

“UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA”
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**“ASPECTOS PRINCIPALES DEL AUMENTO DE DELITOS CONTRA LA
LIBERTAD SEXUAL VIOLACION SEXUAL EN EL DISTRITO GREGORIO
ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA
DEL AÑO 2017 AL 2022.”**

Tesis de Investigación

Presentado por:

Bachiller YUREMA IRINA VARGAS CALLE

Asesor:

Dr. Mario Guillermo Denegri Sosa.

Código ORCID:

0000-0002-8946-2898

**Para obtener el título profesional de
ABOGADA**

TACNA- PERÚ

2023

“UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA”
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**“ASPECTOS PRINCIPALES DEL AUMENTO DE DELITOS CONTRA LA
LIBERTAD SEXUAL VIOLACION SEXUAL EN EL DISTRITO GREGORIO
ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA
DEL AÑO 2017 AL 2022.”**

Tesis de Investigación

Presentado por:

Bachiller YUREMA IRINA VARGAS CALLE

Asesor:

Dr. Mario Guillermo Denegri Sosa.

Código ORCID:

0000-0002-8946-2898

**Para obtener el título profesional de
ABOGADA**

TACNA- PERÚ

2023

Página de Jurados

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN TESIS

**“ASPECTOS PRINCIPALES DEL AUMENTO DE DELITOS CONTRA LA
LIBERTAD SEXUAL VIOLACION SEXUAL EN EL DISTRITO GREGORIO
ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA
DEL AÑO 2017 AL 2022.”**

Presentado por:

Bachiller YUREMA IRINA VARGAS CALLE

Trabajo de investigación de tesis
aprobado el día 14 de Diciembre del año 2023; ante el siguiente jurado:

PRESIDENTE: DR. ROLANDO JOSÉ BALAREZO PLATA

SECRETARIO: DR. OMAR PEZO JIMÉNEZ

VOCAL: DRA. LESLY GUISELLA ROBLES VAZALLO

ASESOR: DR. MARIO GUILLERMO DENEGRI SOSA.

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo, **YUREMA IRINA VARGAS CALLE**, en calidad de Bachiller en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, identificado (a) con DNI N° 77711284. Soy autora del texto titulado:

“Aspectos principales del aumento de delitos contra la libertad sexual violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.”

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Ser el único autor del texto entregado para obtener el Título Profesional de Abogada, teniendo como docente asesor al Dr. Mario Guillermo Denegri Sosa y que tal texto no ha sido entregado ni total ni parcialmente para obtención de un grado académico o Título Profesional, en ninguna otra universidad o instituto, ni ha sido publicado anteriormente para cualquier otro fin.

Así mismo, declaro no haber trasgredido ninguna norma universitaria con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual.

Declaro, que después de la revisión de la tesis con el software Tumitin, se declara 23 % de similitud, además que el archivo entregado en formato PDF corresponde exactamente al texto digital que presento junto al mismo.

Por último, declaro que para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real y soy conocedor (a) de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración, y que firmo la presente con pleno uso de mis facultades y asumiendo todas las responsabilidades de ella derivada.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar como causa del trabajo presentado, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontrasen causa en el contenido de la tesis, libro o invento.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Tacna.

Tacna, 20 de Noviembre de 2023



YUREMA IRINA VARGAS CALLE

DEDICATORIA

La presente Tesis está dedicada a la insensatez, la imprudencia de las decisiones y la inmadurez de los actos, a lo malo, lo bueno y lo no tan bueno, que aqueja el existir intransigente del ser humano, esto y más, acompañado de la sublime consideración y confianza de aquellos que en más de una ocasión e defraudado (mis Padres), a ellos y a Él, por encima de absolutamente todo, a Él, (mi Dios), gracias por tanto y perdón por tan poco.

AGRADECIMIENTO

- A Dios por permitirme llegar a este momento por el amor, por la inmensa paciencia y el perdón que ha prolongado hacia mí.
- A mis padres, que firmaron un contrato moral sin cláusula de vencimiento, pactando amarme a través de la dificultad, de las altas y de las bajas, y de forma incondicional, gracias, muchas gracias.

INDICE

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD.....	5
DEDICATORIA.....	6
AGRADECIMIENTO	7
RESUMEN.....	17
ABSTRACT.....	18
INTRODUCCION.....	19
TESIS DE INVESTIGACIÓN.....	21
1.- TÍTULO.....	21
2.- DATOS DEL INVESTIGADOR.....	21
3.- LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.....	21
TITULO I.....	22
PLANTEAMIENTO DEL PROPBLEMA.....	22
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	22
1.- PLANTEAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	22
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	22
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	24
PROBLEMA GENERAL.....	24
1.3 PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	24
1.3.1 PROBLEMA ESPECIFICO PRIMERO.....	24
1.3.2 PROBLEMA ESPECIFICO SEGUNDO.....	24
1.3.3 PROBLEMA ESPECIFICO TERCERO.....	24
1.3.4 PROBLEMA ESPECIFICO CUARTO.....	24
1.3.5 PROBLEMA ESPECIFICO QUINTO.....	25
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	25
1.4.1 Justificación Práctica.....	25
1.4.2 Justificación Metodológica.....	25
1.4.3 Justificación Teórica.....	25
1.4.4 Justificación Social o Relevancia Social.....	25
1.5- DELIMITACION.....	25
1.5.1 DELIMITACIÓN TEMÁTICA.....	25
1.5.2 DELIMITACION ESPECIFICA.....	26
1.5.3 DELIMITACIÓN ESPACIAL.....	26

1.5.4 DELIMITACIÓN TEMPORAL	26
1.5.5 DELIMITACIÓN SOCIAL	26
1.6.- OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	26
1.6.1 OBJETIVO GENERAL.	26
OBJETIVO GENERAL.	26
1.6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	26
OBJETIVO ESPECIFICO PRIMERO.....	26
OBJETIVO ESPECIFICO SEGUNDO.	26
OBJETIVO ESPECIFICO TERCERO.	27
OBJETIVO ESPECÍFICO CUARTO.....	27
OBJETIVO ESPECIFICO QUINTO.....	27
TITULO II.....	28
MARCO TEÓRICO.....	28
SUB CAPITULO I.....	28
ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	28
2.1.- ANTECEDENTES.	28
2.1.1 ANTECEDENTES LOCALES.....	28
2.1.2 ANTECEDENTES REGIONALES Y/O NACIONALES.	29
2.1.3 ANTECEDENTES INTERNACIONALES.	30
SUB CAPITULO II	31
BASES TEÓRICAS.....	31
DOGMA TICA DEL DERECHO PENAL	31
2.2. BASES TEÓRICAS.....	31
2.2.1 EL DERECHO PENAL.....	31
2.2.1.1 DERECHO PENAL CONSTITUCIONAL.	31
2.2.2 DELITOS DE VIOLACION SEXUAL.	32
2.2.2.1 CONCEPTO.	32
2.2.2.2 ELEMENTOS DE LA VIOLACION SEXUAL.....	33
1.Falta de Falta de consentimiento.....	33
2.Acto sexual.	33
3.Fuerza o coacción.	33
4.Capacidad legal de la víctima.	34
5.Edad de consentimiento.....	34
6.Ausencia de capacidad de consentir.....	34
7. Violación marital.	34
2.2.2.3 VIOLACION SEXUAL DE MENOR Y VIOLACION SEXUAL DE UN ADULTO.	34

A. Violación Sexual de un Menor	34
1. Edad de la víctima.....	34
2. Consentimiento.....	35
3. Penalización.....	35
4. Registro de delincuentes sexuales.....	35
B.1. Violación Sexual de un Adulto.....	35
1. Edad de la víctima.....	35
2. Consentimiento.....	35
3. Penalización.....	35
2.2.2.4 INDEMNIDAD SEXUAL Y VIOLACION SEXUAL.....	36
2.2.2.4.1 CONCEPTO.....	36
2.2.2.4.2 ELEMENTOS DE LA INDEMNIDAD SEXUAL.....	37
1. Edad.....	37
2. Capacidad.....	37
3. Consentimiento.....	37
4. Conducta.....	37
2.2.2.4.3 DIFERENCIAS ENTRE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL E INDEMNIDAD SEXUAL.....	37
Libertad sexual.....	38
Indemnidad sexual.....	38
2.2.3 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL DELITO DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL.....	38
1. El empleo de violencia o la grave amenaza.....	38
2. La práctica de un acto sexual u otro análogo.....	39
2.2.4 BIEN JURÍDICO PROTEGIDO.....	39
2.2.5 CLASIFICACIÓN DEL DELITO.....	39
A) Depende de su gravedad.....	40
B) Sobre las acciones del agente.....	40
C) sobre los resultados.....	40
D) Por los daños causados por ellos.....	40
E) Por su duración.....	40
F) A través de componentes internos.....	40
G) Depende de su estructura.....	40
H) Respecto al número de actividades.....	40
I) Sobre el número de sujetos.....	41
J) Por la naturaleza de la persecución.....	41
k) Clasificación Legal.....	41

2.2.6 LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERU.....	41
DERECHO A LA SALUD.....	41
SUB CAPITULO III.....	42
BASES TEÓRICAS.....	42
ASPECTOS JURIDICOS	42
2.3. ASPECTOS JURIDICOS.....	42
2.3.1 ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL.....	42
2.3.2. ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA.....	42
2.3.3 MARCO JURIDICO.....	43
2.3.4 MARCO JURIDICO DEL COVID 19 EN PERU.....	44
1.DECRETOS SUPREMOS.....	44
2.DECRETOS DE URGENCIA.....	44
SUB CAPITULO IV.....	46
BASES TEÓRICAS.....	46
ASPECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS.....	46
2.4.1 PANDEMIA DEL COVID 19.....	46
2.4.1.1 CONCEPTO, CARACTERISTICAS Y REQUISITOS.....	46
2.4.2 ASPECTOS SOCIALES EN LA PANDEMIA DEL COVID 19 EN EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA.....	47
2.4.2.1 EL HACINAMIENTO FAMILIAR. LA INMOVILIZACIÓN OBLIGATORIA, EL AISLAMIENTO SOCIAL EN LA PANDEMIA DEL COVID19.....	47
1.El hacinamiento familiar.....	47
2.La inmovilización obligatoria.....	48
3.Distanciamiento social.....	48
2.4.2.2 LAS CLASES VIRTUALES Y LA EDUCACIÓN VIRTUAL ESCOLAR Y SUPERIOR A DISTANCIA.EN LA PANDEMIA DEL COVID19.....	48
1.Clases virtuales.....	49
2.Educación virtual escolar y superior a distancia.....	49
2.4.2.3. DIFERENCIAS ENTRE CUARENTENA, AISLAMIENTO, DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y CONFINAMIENTO.....	49
1.Cuarentena.....	49
2.Aislamiento.....	50
3.Distanciamiento social.....	50
4.Confinamiento.....	50
2.4.3 ASPECTOS ECONOMICOS EN LA PANDEMIA DEL COVID 19 EN EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA.....	50
2.4.3.1 TRABAJO REMOTO, TELETRABAJO, TRABAJO EN CASA. AFECTACIÓN ECONOMÍA FAMILIAR EN LA PANDEMIA DEL COVID19.....	51

1.Trabajo remoto.....	51
2.Teletrabajo.....	51
3.Trabajo en casa.....	51
2.4.3.2 LA AFECTACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR EN LA PANDEMIA DEL COVID19.....	52
Concepto:.....	52
Factores:.....	52
Consecuencias:.....	53
1.Ingresos reducidos.....	53
2. La presión económica está aumentando.....	54
3.El número de pobres está aumentando.....	54
4.La deuda está creciendo.....	54
5.Problemas para pagar las facturas.....	54
6. Mayor demanda de ayuda.....	54
7. El trabajo informal está aumentando.....	55
8. Aumento de gastos médicos.....	55
SUB CAPITULO V.....	56
BASES TEÓRICAS.....	56
EL DERECHO COMPARADO PENAL.....	56
CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL - VIOLACION SEXUAL.....	56
2.5.1 PANORAMA DEL DELITO DE VIOLACION SEXUAL EN EL DERECHO COMPARADO EN LOS TIEMPOS DE LA PANDEMIA DEL COVID19.....	56
1.Estados Unidos:.....	56
2.Reino Unido:.....	56
3.India:.....	56
4.Suecia:.....	56
5.Canadá:.....	56
6.Sudáfrica:.....	57
7.Japón:.....	57
8.Australia:.....	57
9.México:.....	57
10.Brasil:.....	57
2.5.2 IMPACTO POR EL AUMENTO DEL DELITO DE VIOLACION SEXUAL EN EL DERECHO COMPARADO EN LOS TIEMPOS DE LA PANDEMIA DEL COVID19.....	58
1.Aumento de la violencia doméstica y sexual.....	58
2.Desafíos en la denuncia.....	58

3.Cambios en la forma en que se cometen los delitos.....	58
4.Mayor vulnerabilidad de grupos específicos.....	58
5.Impacto en los procedimientos judiciales.....	58
6.Nuevas formas de explotación sexual en línea.....	59
7.Medidas de apoyo a las víctimas.....	59
8.Conciencia pública.....	59
SUB CAPITULO VI.....	60
MARCO CONCEPTUAL.....	60
8.- MARCO CONCEPTUAL.....	60
TÍTULO III.....	61
MARCO METODOLÓGICO.....	61
3.1.- HIPÓTESIS DE TRABAJO.....	61
3.1.1 HIPÓTESIS GENERAL.....	61
HIPOTESIS GENERAL.....	61
3.1.2 HIPÓTESIS ESPECIFICAS.....	61
HIPOTESIS ESPECIFICA PRIMERA.....	61
HIPOTESIS ESPECIFICA SEGUNDA.....	61
HIPOTESIS ESPECIFICA TERCERA.....	61
HIPOTESIS ESPECIFICA CUARTA.....	61
HIPOTESIS ESPECIFICA QUINTA.....	62
3.2.- VARIABLES E INDICADORES.....	62
3.3. Operacionalización de variable independiente.....	64
3.4 Operacionalización de variable Dependiente.....	65
3.5.- METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	66
3.5.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	66
3.5.2 FUENTES DE INFORMACIÓN O POBLACIÓN Y MUESTRA.....	66
3.5.2.1 LA UNIDAD DE ANÁLISIS.....	66
3.5.2.2 POBLACIÓN.....	66
3.5.2.3 MUESTRA REPRESENTATIVA.....	67
3.5.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	68
3.5.4.....	68
TÍTULO IV.....	69
MARCO PRÁCTICO.....	69
4.1. RESULTADOS ESTADISTICOS DE LA ENCUESTA.....	69
4.1.1 PRESENTACIÓN ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	69
LA ENCUESTA.....	69

1.- De acuerdo a su experiencia ¿Existen Aspectos o variables que influyen en la investigación respecto al aumento de los delitos de Violación Sexual en el estado de emergencia sanitaria del covid19?.....	70
TABLA N° 01	70
Figura 01	70
2.- De acuerdo a su experiencia ¿Los Aspectos principales que han determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en el estado de emergencia sanitaria del COVID 19, en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, son: .	71
TABLA N° 02	71
Figura 02	71
3.- De acuerdo a su experiencia ¿el factor jurídico o legal que ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, son:	72
TABLA N° 03	72
Figura 03	73
4.- De acuerdo a su experiencia ¿ el factor jurídico o legal representado por las normas excepcionales por temas de salud que ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, comprenden los siguientes aspectos:.....	74
TABLA N° 04	74
Figura 04	74
5.- De acuerdo a su experiencia ¿las medidas precisadas por el factor jurídico o legal representado por las normas excepcionales por temas de salud que ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, se han implementado para:.....	76
TABLA N° 05	76
Figura 05	76
6.- De acuerdo a su experiencia ¿el factor social que ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, sería:	77
TABLA N° 06	77
Figura 06	77
7.- De acuerdo a su experiencia ¿el factor social está representado por la cuarentena, el aislamiento, el distanciamiento social, o el confinamiento:?	78
TABLA N° 07	78
Figura 07	78
8.- De acuerdo a su experiencia ¿el factor económico que ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, sería:	79
TABLA N° 08	79

Figura 08	79
9.- De acuerdo a su experiencia ¿el factor económico que ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19, son:.....	80
TABLA N° 09	80
Figura 09	80
10.- De acuerdo a su experiencia ¿el Índice de aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, es:	81
TABLA N° 10	81
Figura 10	81
11.- De acuerdo a su experiencia las modalidades más frecuentes de los delitos de Violación Sexual en el Estado de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, son:.....	82
TABLA N° 11	82
Figura 11	82
4.1.2 PRESENTACIÓN ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.	83
Información estadística del Ministerio Público.	83
Anexo 05.	83
4.2. DISCUSION DE RESULTADOS.	85
4.2. ANALIZANDO E INTERPRETANDO LOS HALLAZGOS Y LA DISCUSION DE LOS RESULTADOS.	85
4.3 CONTRASTACION DE HIPOTESIS.	93
TITULO V.....	99
CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES	99
CONCLUSIONES	99
RECOMENDACIONES	102
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	103
REFERENCIAS Y/O FUENTES DE INFORMACIÓN.	103
ANEXOS:	106
1. APORTE	106
2. ENCUESTA.	106
3. VALIDACION DE INSTRUMENTO.....	106
4. MATRIZ DE CONSISTENCIA.	106
5. REPORTE DE CASOS DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL 2020-2023 DGAL. y 2017, 2018 y 2019.	106
APORTE – RESOLUCION MINISTERIAL.....	107
DISPONE LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR LAS CONSECUENCIAS OCASIONADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID 19 DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA	

SANITARIA EN CASOS DE VIOLACION SEXUAL	107
ANEXO.....	109
PROGRAMA DE MEDIDAS PARA CONTRARRESTRAR LAS CONSECUENCIAS OCASIONADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID 19 DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN CASOS DE VIOLACION SEXUAL	109
3. MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	118
4. REPORTE DE CASOS DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL 2020- 2023 DGAL. y 2017, 2018 y 2019.	123

RESUMEN

La investigación tiene como objetivo identificar los aspectos principales que han determinado el aumento de los delitos de Violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022, dichos aspectos están representados por los aspectos jurídicos de la emergencia sanitaria, los Aspectos Sociales representados por el Hacinamiento familiar, la Inmovilización obligatoria, el Aislamiento social, las Clases virtuales o Educación virtual escolar y superior a distancia, y el aspecto Económico precisado por el Trabajo remoto, el Teletrabajo, y el trabajo en casa, además de la Afectación economía familiar. La población de estudio está integrada por la información contenida en fuentes bibliográficas y/o hemerográficas y de webgrafía, la información de los Abogados especializados en materia de derecho penal sobre los delitos Violación sexual por el COVID 19, a razón de 500 Abogados, según fuente del ICAT, y la Información contenida en investigaciones y/o publicaciones especializadas. La muestra representativa al 20% de la población lo que corresponde a 100 abogados a los cuales se le aplicó una encuesta para recabar la información. Los procedimientos e instrumentos de recolección de información y datos son la Observación Bibliográfica, la Observación de análisis documental y la Encuesta. Los instrumentos utilizados son la Guía bibliográfica, la Guía de análisis documental, y el Cuestionario de Encuesta, dirigido a los profesionales del derecho. Las conclusiones consideran que se ha probado que los principales Aspectos jurídicos, los Aspectos sociales y Aspectos económicos son los responsables del aumento alto de los delitos de Violación sexual en el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa en Tacna.

PALABRAS CLAVES: Delito. Violación sexual. Covid19. Estado emergencia sanitaria. Aspectos principales.

ABSTRACT

The objective of the investigation is to identify the main aspects that have determined the increase in crimes of sexual violation in the Gregorio Albarracín Lanchipa district of the province of Tacna from 2017 to 2022, these ASPECTS are represented by the legal aspects of the health emergency, the Social Aspects represented by Family Overcrowding, Mandatory Immobilization, Social Isolation, Virtual Classes or Virtual Distance School and Higher Education, and the Economic aspect specified by Remote Work, Teleworking, and work at home, in addition to the impact on the family economy. The study population is made up of the information contained in bibliographic and/or newspaper and webgraphic sources, the information from lawyers specialized in criminal law on the crimes Sexual rape due to COVID 19, at a rate of 500 Lawyers, according to source of ICAT, and the Information contained in research and/or specialized publications. The sample represents 20% of the population, which corresponds to 100 lawyers to whom a survey was applied to collect information. The procedures and instruments for collecting information and data are Bibliographic Observation, Observation of documentary analysis and the Survey. The instruments used are the Bibliographic Guide, the Document Analysis Guide, and the Survey Questionnaire, aimed at legal professionals. The conclusions consider that it has been proven that the main legal aspects, social aspects and economic aspects are responsible for the high increase in crimes of sexual rape in the district of Gregorio Albarracin Lanchipa in Tacna.

KEYWORDS: Crime. Sexual rape. Covid19. State health emergency. Main aspects.

INTRODUCCION

La investigación titulada la “ASPECTOS PRINCIPALES DEL AUMENTO DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL VIOLACION SEXUAL EN EL DISTRITO GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL AÑO 2017 AL 2022.”, busca que los aspectos principales han determinado el aumento de los delitos violación Sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 a 2022, dichos Aspectos están representados por los Aspectos jurídicos o Ley estado de emergencia y estado emergencia sanitaria, los Aspectos Sociales representados por el Hacinamiento familiar, la Inmovilización obligatoria, el Aislamiento social, las Clases virtuales o Educación virtual escolar y superior a distancia, y el aspecto Económico, por el Trabajo remoto, el Teletrabajo, y el trabajo en casa, además de la Afectación economía familiar.

Este marco teórico incluye el desarrollo de una doctrina especializada de covid19, delitos violación sexual, aspectos jurídicos, legales, sociales y aspectos económicos. Asi como delitos contra la libertad sexual, estado de emergencia sanitaria, y derecho comparado penal contra la libertad sexual.

La investigación desarrolla el problema de investigación, objetivos e hipótesis, y se sustenta en un marco teórico, marco metodológico y marco práctico de resultados, y se desarrolla en los siguientes capítulos:

Título I, El problema, en este capítulo se consignan la determinación y formulación del problema, los objetivos, la justificación, delimitación, e importancia.

Título II, Marco teórico, se abordan los antecedentes del estudio, marco doctrinario y marco conceptual.

Esta a su vez se subdivide en VI capítulos:

Capítulo I, Antecedentes.

Capítulo II, El Derecho Penal.

Capítulo III, Aspectos jurídicos y Estado de emergencia sanitaria

Capítulo IV, Aspectos sociales y económicos.

Capítulo V, Derecho Comparado Penal contra la libertad sexual.

Capítulo VI Marco conceptual.

Título III, Marco metodológico, la hipótesis de la investigación, se formulan las hipótesis y variables de investigación. como el diseño metodológico, especificando: el tipo y diseño de estudio, población y las técnicas en el manejo de la información.

Título IV, Marco Práctico - Resultados, comprende la descripción del trabajo de campo; la presentación, análisis e interpretación de los datos obtenidos, los mismos

que nos permiten verificar las hipótesis de nuestra investigación.

Título V, Conclusiones y recomendaciones, comprenden las conclusiones en función de los objetivos propuestos y las sugerencias producto de estas conclusiones”.

Aporte Legislativo.

Asimismo, se consideran las referencias bibliográficas y los anexos respectivos, y la matriz de consistencia.

TESIS DE INVESTIGACIÓN

1.- TÍTULO.

“ASPECTOS PRINCIPALES DEL AUMENTO DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL VIOLACION SEXUAL EN EL DISTRITO GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL AÑO 2017 AL 2022.”

2.- DATOS DEL INVESTIGADOR.

Bachiller YUREMA IRINA VARGAS CALLE

3.- LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.

Derecho penal. Funcionamiento del sistema penal. Justicia, paz y derecho.

TITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.- PLANTEAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

Podemos apreciar que con la aparición del Covid 19 en el Mundo, el organismo internacional y Mundial de la Salud – OMS, oficializó la pandemia a partir del año 2020.

Sin embargo se pudo observar un crecimiento estadísticamente considerable referente a las denuncias del delitos contra la libertad sexual, en la mayoría de los distritos fiscales que integran nuestro país, no obstante no se previó las consecuencias del confinamiento , esto hizo que se reforzara la situación de aislamiento en la que se encuentran miles de víctimas que conviven con su agresor, adicionalmente se ha provocado que muchas de las victimas tengan menos acceso a los recursos de protección(poder contar la situación que pasan a otros familiares, denuncias o llamadas de alerta).

Por otro lado, se ha comprobado que la violencia sexual es una de las principales causas de sufrimiento de menores y jóvenes, familia, con consecuencias a largo plazo, dado que la agresión sexual causa estrés y se asocia con trastornos del desarrollo del cerebro temprano, no obstante, el estrés severo altera el desarrollo de la inmunidad del sistema nervioso.

Por lo tanto, los adultos que han estado expuestos a tales abusos cuando eran niños tienen más probabilidades de hacerlo, además estar propensos de repetir el comportamiento agresivo, aunado al riesgo de sufrir problemas de comportamiento, físicos y psicológicos al convertirse en un círculo vicioso.

Por lo que a fin de contrarrestar el problema, el Perú ha firmado y ratificado varios tratados en representación a las organización internacional que defiende los derechos de las mujeres y en general los humanos y sus situaciones de vulnerabilidad, por lo otro lado se ha visto el interés por parte del estado en la eliminación de todas las formas de prevenir el delito contra

libertad sexual por lo que se han formulado mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de víctimas e indemnización por los daños causados previstos el procesamiento penal, adicionalmente se ha fortificado el castigo y la reeducación en la condena a los perpetradores para proteger a la sociedad de los delitos contra la libertad sexual, a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Además, de ello se observa, que la crisis de delitos cometidos por violadores sexuales, debido al confinamiento por la pandemia del Covid 19, genero atención y preocupación al Estado, sin embargo, el arma que este utilizó fue mediante la fortificación del análisis técnico jurídico, lo cual como se a comprobado a resultado ineficiente, incluyendo que se dejó de lado el análisis del comportamiento criminal, tan necesario, mediante análisis y observación criminológico, antropológico, psicológico y endocrina del perfil del criminal, por lo que a largo plazo entablar medidas de prevención y de sanción en el campo del derecho Penal ah resultado viciado.

Aunado a ello, el delito únicamente ha venido siendo estudiado bajo un lenguaje formal, jurídico y abstracto propio del saber sistemático jurídico, reduciendo al violador al sujeto activo, a la víctima al sujeto pasivo, y al delito a la alteración al bien jurídico protegido y tutelado por el estado, una síntesis brillante frente a la vista del sistema judicial, pero que dista del enfoque a la realidad del comportamiento criminal, que en el peor de los casos detona en un sujeto que acciona en delitos contra la libertad sexual.

Por lo contrario, se ha visualizado que el único mecanismo aplicable y utilitario que posee el Estado es la acción punitiva, sin embargo, aunque deficiente esta resulta necesaria para poder abordar el delito, dentro de un gobierno Constitucional de Derecho y lograr mantener la garantía de la seguridad ciudadana, de sus pobladores.

De otro lado, la pandemia del Covid 19, trajo consigo una problemática compleja por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19”: asimismo trajo de consigo una realidad alarmante de visibilidad de delitos contra la libertad sexual en el Perú, inclusive en nuestro departamento. Por lo que en el presente trabajo se pretende probar los porcentajes de aumento de delitos de violación sexual antes del Covid 19 y durante este, en el Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa.

Es así que mediante esta investigación se ha planteado el problema en virtud a las medidas dispuestas por el Gobierno central, y si aquellas han ocasionado que en este tiempo de pandemia se hayan aumentado los delitos de violación sexual, debido al encierro obligatorio de la población con el fin de evitar el contagio del Covid19.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

PROBLEMA GENERAL.

Cuáles son los Aspectos principales que han determinado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.?

1.3 PROBLEMAS ESPECÍFICOS.

1.3.1 PROBLEMA ESPECIFICO PRIMERO.

Cuál es el aspecto jurídico o legal que ha determinado el aumento de los delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.?

1.3.2 PROBLEMA ESPECIFICO SEGUNDO.

Cuál es el aspecto social que ha determinado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.?

1.3.3 PROBLEMA ESPECIFICO TERCERO.

Cuál es el aspecto económico que ha determinado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.?

1.3.4 PROBLEMA ESPECIFICO CUARTO.

Cuál es el Índice de aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.?

1.3.5 PROBLEMA ESPECIFICO QUINTO.

Cuáles son las modalidades más frecuentes de delitos de violación en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.?

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

El problema de investigación se encuentra justificado de la siguiente manera:

1.4.1 Justificación Práctica.

Es analizar la situación del aumento de los delitos de violación sexual antes y durante el tiempo de la Pandemia Covid 19, a fin de precisar los Aspectos principales que determinaron este aumento.

1.4.2 Justificación Metodológica.

Los instrumentos desarrollados en este estudio pueden ser utilizados y replicados en futuras investigaciones porque tienen validez de contenido basada en la teoría y reglas de la disciplina.

1.4.3 Justificación Teórica.

El objeto de la presente investigación es aportar nuevos conocimientos sobre la problemática del aumento de delitos de violación sexual en el Estado de emergencia sanitaria antes y durante el COVID 19 en el Perú, a fin de solucionar parcial o totalmente dicha problemática.

1.4.4 Justificación Social o Relevancia Social.

El resultado de la presente investigación beneficiará a la población de Gregorio Albarracín Lanchipa, al precisarse los Aspectos que han determinado el aumento de delitos de violación sexual antes y durante el covid 19. Y estos resultados van a permitir disminuir el índice de delitos en dicho distrito.

1.5- DELIMITACION.

1.5.1 DELIMITACIÓN TEMÁTICA

La temática se encuentra en el ámbito de los derechos humanos en el derecho penal, derecho penal constitucional y procesal penal.

1.5.2 DELIMITACION ESPECIFICA.

El tema específico se refiere al aumento de los delitos de violación sexual antes y durante el Covid 19 en el Perú, y específicamente en el Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa de Tacna.

1.5.3 DELIMITACIÓN ESPACIAL

La delimitación espacial se ubica en el sistema jurídico peruano, dado que se pretende la explicación de conceptos teóricos, y prácticos sobre las incidencias con relación a los delitos de Violación sexual.

1.5.4 DELIMITACIÓN TEMPORAL

Estará determinada en el sistema jurídico peruano penal en el año 2022.

1.5.5 DELIMITACIÓN SOCIAL

En la sociedad peruana del Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa de Tacna, y específicamente sobre el Índice de los delitos de violación sexual antes y durante el Covid19.

1.6.- OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1.6.1 OBJETIVO GENERAL.

OBJETIVO GENERAL.

Determinar los Aspectos principales que han determinado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.

1.6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

OBJETIVO ESPECIFICO PRIMERO.

Precisar el aspecto jurídico o legal que ha determinado el aumento de los delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.

OBJETIVO ESPECIFICO SEGUNDO.

Precisar el aspecto social que ha determinado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia

de Tacna del año 2017 al 2022.

OBJETIVO ESPECIFICO TERCERO.

Precisar el aspecto económico laboral que ha determinado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.

OBJETIVO ESPECÍFICO CUARTO

Precisar el Índice de aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.

OBJETIVO ESPECIFICO QUINTO.

Determinar las modalidades más frecuentes de delitos de violación en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.

TITULO II

MARCO TEÓRICO

SUB CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.- ANTECEDENTES.

2.1.1 ANTECEDENTES LOCALES.

Palza (2020) en el artículo: **“Efectos y perspectivas económicas de la presencia del COVID-19 en la Región Tacna 2020”**.¹ Se cree que la pandemia mundial declarada por la presencia del llamado COVID-19 ha provocado varios cambios y afectaciones en el normal desarrollo de diversos espacios territoriales, incluida la región de Tacna. Desde el primer caso en Perú (6 de marzo de 2020), el país ha implementado varias medidas para reducir las tasas de infección, incluidas cuarentenas obligatorias y cierres de fronteras. La ansiedad y en ocasiones el colapso del sistema de salud afectó la morbilidad y la mortalidad en la región, pero hubo otras consecuencias directamente relacionadas con la economía y la producción.

¹ Palza Chambe, Edwin Ismael. Efectos y perspectivas económicas de la presencia del COVID-19 en la Región Tacna 2020. Artículo citado en:

<https://revistas.unjbg.edu.pe/index.php/eyn/article/view/966>

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/REVUNJBG_74a884ba0890f3eff3406b56dd3e7f7

2.1.2 ANTECEDENTES REGIONALES Y/O NACIONALES.

Vasquez (2021). Iquitos. TESIS TITULADA: "AUMENTO DE CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL POR EL ESTADO DE EMERGENCIA A CAUSA DEL COVID-19 EN LA CIUDAD DE IQUITOSAÑOS 2019 A 2021. CARLOS VASQUEZ FIGUEROA. UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERU. 2021.² Se concluyó que el estado de emergencia influyó significativamente en el aumento de casos de violación sexual en la ciudad de Iquitos en el 2019 al 2021.

Mas (2021) en la Tesis Titulada. Mas Ganoza, Eduardo Ramiro. Incidencia De La Actividad Delictiva Antes Y Durante El Covid-19 En La Comisaría El Alambre - Trujillo. 2021.³ se concluyó que los delincuentes tenían un nivel socioeconómico similar antes y durante el Covid-19, todos eran hombres, en su mayoría de entre 18 y 29 años, con educación vocacional y secundaria. También se concluyó que se recomienda mejorar los registros de ocurrencia de actividades delictivas bajo la jurisdicción de la comisaría El Alambre "A".

Villa (2021) Callao. TESIS TITULADA: ASPECTOS QUE INCIDEN EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLACION SEXUAL DE MENORES EN EL CALLAO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA – COVID 19. MILENA VICTORIA VILLA LOPEZ. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU. 2021.⁴ Se concluyó Los ASPECTOS que inciden en el delito de violación sexual a menores en la región del Callao durante la emergencia sanitaria son el hacinamiento en los hogares, la pobreza, el bajo nivel educativo y ASPECTOS socioculturales.

Ticona (2021) Juliaca - Huancané. TESIS TITULADA: DELITOS

² VASQUEZ FIGUEROA CARLOS. TESIS TITULADA: "AUMENTO DE CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL POR EL ESTADO DE EMERGENCIA A CAUSA DEL COVID-19 EN LA CIUDAD DE IQUITOSAÑOS 2019 A 2021. Iquitos 2021. <http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/2112>

³ Mas Ganoza, Eduardo Ramiro. Incidencia De La Actividad Delictiva Antes Y Durante El Covid-19 En La Comisaría El Alambre - Trujillo. 2021.

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USSS_23acc3fbc6ac03f16d0df7972b3854da

⁴ VILLA LOPEZ MILENA VICTORIA. TESIS TITULADA: ASPECTOS QUE INCIDEN EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLACION SEXUAL DE MENORES EN EL CALLAO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA – COVID 19. Callao 2021.

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UTPD_706802338d46fe2e7b3477a7433f03e4

SEXUALES Y TRATA DE PERSONAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, EN LA PROVINCIA DE HUANCANÉ, 2020-2021. Ticona Yanapa, Eder Rijjard⁵. Se concluye que Los ASPECTOS que conducen a la explotación sexual de víctimas de delitos de trata de personas en la provincia de Huancane incluyen la pobreza, la discriminación etnocultural y de género, los niños de la calle, el acceso limitado a los servicios educativos, la cultura sexista, el comportamiento sexual irresponsable, el abuso infantil, etc. familia.

Rocha (2021) . Puno. Revista de Derecho ISSN: 2313-6944 ISSN: 2707-9651 revistaderecho@unap.edu.pe Universidad Nacional del Altiplano Perú. **LA OTRA PANDEMIA: VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL DE MENORES EN UN CONTEXTO INTRA FAMILIAR, ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO ANTE EL AUMENTO DE CASOS DURANTE EL CONFINAMIENTO POR EL COVID-19.**⁶ ESPINOZA ROCHA, Frank Michael; VELASCO VEGA, Vanesa Valeria; ACERO LEON, Eddy. 2021. SE concluyó Las teorías criminológicas de la conducta delictiva que identifican ASPECTOS criminológicos son las que dan cuenta de esa conducta delictiva y las razones de su aumento durante el confinamiento.

2.1.3 ANTECEDENTES INTERNACIONALES.

Jauregui (2014) presentó su tesis titulado: **Violación Sexual En Menores De Edad**, desarrollada en la Universidad Autónoma de México.⁷ Conclusión: En el "abuso" hay una relación desigual entre las personas involucradas en la interacción, y el abusador está en una posición de autoridad y poder que se utiliza para someter al niño o joven a una actividad sexual. (...) El abuso sexual puede hacer que las víctimas se sientan inseguras y asustadas. Los abusadores suelen ser padres, hermanos, tíos, vecinos, etc.

⁵ Ticona Yanapa, Eder Rijjard.. TESIS TITULADA: DELITOS SEXUALES Y TRATA DE PERSONAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, EN LA PROVINCIA DE HUANCANÉ, 2020-2021. Juliaca Huancané 2021. <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/8832>

⁶ ROCHA, Frank Michael Espinoza; VEGA, Vanesa Valeria Velasco; LEON, Eddy Acero. La otra pandemia: violación de la libertad sexual de menores en un contexto intra familiar, análisis criminológico ante el incremento de casos durante el confinamiento por el covid-19. Revista de Derecho: Universidad Nacional del Altiplano de Puno, 2021, vol. 6, no 1, p. 72-93. revistaderecho@unap.edu.pe

⁷ Jauregui, M. (2014). Violación Sexual En Menores De Edad. México: Trabajo de posgrado presentado a la Universidad Autónoma de México.

SUB CAPITULO II
BASES TEÓRICAS
DOGMATICA DEL DERECHO PENAL

2.2. BASES TEÓRICAS.

2.2.1 EL DERECHO PENAL.

El derecho penal es un medio de control social que permite a la sociedad asegurar la convivencia de grupos sociales sancionando y controlando el comportamiento de diferentes personas.

Por lo tanto, cuando hablamos de normas penales, hablamos directamente de reglas y sanciones, donde las reglas forman el tipo de delito y las sanciones el castigo impuesto. En consecuencia, el derecho penal estatal es un medio de sanción y prevención contra los miembros de la sociedad, intentando así controlar de forma más eficaz la conducta de las personas.

Podemos definir el derecho penal como un conjunto de normas o leyes que protegen bienes jurídicos protegidos por la ley, especialmente aquellos sancionados por leyes penales o leyes penales especiales.

El derecho penal es también una herramienta para prevenir y castigar a los delincuentes. Quien viole sus derechos legales será sancionado conforme a la ley.

Es Un conjunto de leyes impuestas por el estado que determinan los delitos, sanciones y salvaguardias aplicables al propietario de una conducta punible para prevenir y reprimir esa conducta.

2.2.1.1 DERECHO PENAL CONSTITUCIONAL.

El Estado es actualmente el único ente que tiene derecho a determinar y sancionar los delitos, por lo que está estrechamente relacionado con el

derecho penal.

La forma en que está organizado el país y los poderes de las instituciones individuales para determinar las actividades criminales y castigar a quienes las cometieron se pueden encontrar en la Constitución Política del Estado.

Además, dado que la Constitución es la base de todos los sistemas jurídicos existentes, contiene las normas básicas del derecho. Por ejemplo, la constitución política de Perú incluye un "delito nulo a menos que esté establecido por ley". También está relacionado con el hecho de que cuando la constitución organiza el Estado de acuerdo con las necesidades específicas de la sociedad en un momento específico y cuando el derecho penal protege estas necesidades amenazando con castigos por satisfacerlas, existen ciertos tipos de delitos. que pueden proteger en función de determinados intereses. Creado o cancelado debido a cambios.

2.2.2 DELITOS DE VIOLACION SEXUAL.

2.2.2.1 CONCEPTO.

El delito de violación sexual es un delito que atenta contra la libertad y la seguridad sexuales, así como con el normal desarrollo psicosexual, bienes jurídicamente tutelados en este delito cuya protección se encuentra en la mayoría de los códigos penales.

Consiste en el acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, así como la introducción de miembros corporales u objetos por las vías anal o vaginal, sin consentimiento.

La violación sexual es un acto delictivo que involucra forzar a alguien a participar en un acto sexual en contra de su voluntad o sin su consentimiento.

La violación sexual es un delito grave que implica forzar a alguien a participar en un acto sexual en contra de su voluntad.

La sexología forense ha tratado a la violación sexual como aquel acceso carnal con otra persona sin su consentimiento utilizando para ello violencia o amenaza, Así mismo violación sexual es el acto por el cual se obliga a una persona sea varón o mujer a mantener trato sexual o acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal empleando para ello fuerza o intimidación para el

acceso carnal o cuando la víctima se encuentra privada de sus sentidos, u aprovechándose que la víctima no puede oponerse o en su caso sufre de un trastorno mental, este acceso carnal es el acto de penetración de manera ilícita y obligando a la víctima a someterse a su abuso sexual.

Se define como "una conducta sexual o similar llevada a cabo contra la voluntad de una persona (quizás incluso de su cónyuge o pareja), utilizando violencia física o amenazas graves para vencer la resistencia.

La violación puede considerarse contacto físico o lograrse por la fuerza o sin el consentimiento". de la víctima.

Se define como emprender acciones físicas contra una persona de cualquier género sin su consentimiento o contra su voluntad, utilizando violencia física o real (como amenazas graves o intimidación percibida).

2.2.2.2 ELEMENTOS DE LA VIOLACION SEXUAL.

Los elementos del delito de violación sexual, son:

1.Falta de Falta de consentimiento.

La víctima no ha dado un consentimiento válido y libre para el acto sexual. El consentimiento debe ser explícito, voluntario y dado por una persona con capacidad legal para darlo. La ausencia de consentimiento válido por parte de la víctima es un elemento fundamental de la violación sexual. El consentimiento debe ser dado libre y voluntariamente por una persona con la capacidad legal para hacerlo. La falta de consentimiento puede manifestarse en forma de rechazo verbal, resistencia física o incapacidad para dar un consentimiento válido debido a ASPECTOS como la embriaguez o el uso de drogas.

2.Acto sexual.

La comisión de un acto sexual, que puede incluir la penetración vaginal, anal o bucal, u otros actos sexuales que involucren contacto físico con los genitales o el cuerpo de la víctima.

3.Fuerza o coacción.

El uso de la fuerza física, amenazas, intimidación o cualquier forma de coerción para obligar a la víctima a participar en el acto sexual. requiere que el agresor utilice la fuerza física, coacción, intimidación o amenaza para

cometer la violación sexual. El uso de cualquiera de estos medios para obligar a la víctima a participar en el acto sexual constituye un elemento clave.

4.Capacidad legal de la víctima.

La víctima debe tener la capacidad legal para dar o retirar el consentimiento. Si la víctima es menor de edad o tiene una discapacidad mental que le impide dar un consentimiento válido, el acto sexual puede considerarse una violación incluso si la víctima aparentemente consintió.

5.Edad de consentimiento.

En algunos países, existen leyes que establecen una "edad de consentimiento" que define la edad a partir de la cual una persona puede dar un consentimiento válido para actividades sexuales. Mantener relaciones sexuales con una persona por debajo de la edad de consentimiento, incluso si parece dar su consentimiento, puede considerarse violación.

6.Ausencia de capacidad de consentir.

Si la víctima está incapacitada debido a su estado de embriaguez, drogadicción o discapacidad mental, se considerará que no puede dar un consentimiento válido, y cualquier acto sexual con ella podría constituir una violación.

7. Violación marital.

En muchas jurisdicciones, la violación marital es ilegal. Esto significa que el consentimiento de una pareja casada debe obtenerse de manera voluntaria, y la fuerza o la coerción no están permitidas en el contexto de un matrimonio.

2.2.2.3 VIOLACION SEXUAL DE MENOR Y VIOLACION SEXUAL DE UN ADULTO.

A. Violación Sexual de un Menor.

1.Edad de la víctima.

En este caso, la víctima es menor de edad, lo que significa que no ha alcanzado la mayoría de edad legal establecida en la jurisdicción. La edad de consentimiento sexual varía según el país o estado, pero generalmente está por debajo de los 18 años.

2.Consentimiento.

La ley considera que los menores no tienen la capacidad legal para dar un consentimiento válido para actividades sexuales, incluso si aparentemente lo hacen. Esto significa que, en la mayoría de los casos, cualquier actividad sexual con un menor se considera ilegal, independientemente de si la víctima aparenta dar su consentimiento.

3.Penalización.

Las violaciones sexuales de menores generalmente se castigan de manera más severa que las violaciones sexuales de adultos. Las penas varían según la jurisdicción y la gravedad del delito, pero suelen ser más graves debido a la vulnerabilidad de los menores y al reconocimiento de que deben ser protegidos por la ley.

4.Registro de delincuentes sexuales.

Los condenados por violación sexual de menores a menudo están sujetos a la obligación de registrarse como delincuentes sexuales, lo que significa que sus antecedentes estarán disponibles públicamente y se les impondrán restricciones adicionales después de cumplir sus condenas.

B.1.Violación Sexual de un Adulto.

1.Edad de la víctima.

En este caso, la víctima es una persona mayor de edad, lo que significa que ha alcanzado la mayoría de edad legal en su jurisdicción (generalmente 18 años o más).

2.Consentimiento.

Las leyes sobre consentimiento sexual pueden variar, pero generalmente se espera que los adultos tengan la capacidad legal para dar un consentimiento válido para actividades sexuales. Sin embargo, el consentimiento debe ser libre, voluntario y no estar viciado por la fuerza, coerción, amenazas o incapacidad debido a drogas o alcohol.

3.Penalización.

Las violaciones sexuales de adultos también son consideradas delitos graves y se castigan en función de la gravedad del delito, la presencia de circunstancias agravantes y las leyes locales. Las penas pueden incluir prisión y otras sanciones legales.

La diferencia principal entre la violación sexual de un menor y la de un

adulto radica en la edad de la víctima y la capacidad de dar un consentimiento válido. La violación sexual de menores generalmente se considera un delito más grave debido a la vulnerabilidad de los menores y las leyes diseñadas para protegerlos.

2.2.2.4 INDEMNIDAD SEXUAL Y VIOLACION SEXUAL.

2.2.2.4.1 CONCEPTO.

La indemnidad sexual es un concepto que se refiere al derecho que tienen los menores de edad y las personas con discapacidad necesitadas de especial protección a no sufrir interferencias en la formación de su propia sexualidad.

La indemnidad sexual se considera un derecho fundamental y está protegida por el ordenamiento jurídico en el mundo.

La indemnidad sexual se diferencia de la libertad sexual, que se refiere a la facultad que posee el ser humano de determinarse de forma autónoma en el ámbito de la sexualidad. Los delitos contra la libertad sexual se caracterizan por la violencia o intimidación en la comisión de los hechos, y se regulan en el Código Penal.

Por otro lado, los delitos contra la indemnidad sexual se caracterizan por afectar a personas que no tienen capacidad legal o jurídica para disponer libremente de su sexualidad, y se regulan en el Código Penal.

La indemnidad sexual es un derecho vinculado a varios derechos constitucionales, como la libertad, la integridad moral o la privacidad. El propósito de la compensación sexual es proteger los derechos de los menores o personas discapacitadas a no sufrir acoso sexual.

Es importante destacar que los delitos contra la indemnidad sexual son graves y atentan contra la libertad y la seguridad sexuales de las personas, y que deben ser denunciados y perseguidos por las autoridades competentes.

Además, es fundamental que se brinde apoyo y protección a las personas que han sido víctimas de estos delitos.

2.2.2.4.2 ELEMENTOS DE LA INDEMNIDAD SEXUAL.

Los elementos que se consideran para determinar la indemnidad sexual son los siguientes:

1.Edad.

La indemnidad sexual se refiere a la protección de los menores de edad y las personas con discapacidad necesitadas de especial protección. Por lo tanto, la edad es un elemento fundamental para determinar si se ha vulnerado la indemnidad sexual de una persona

2.Capacidad.

La indemnidad sexual también se refiere a la protección de las personas que no tienen capacidad legal o jurídica para disponer libremente de su sexualidad. Por lo tanto, la capacidad es otro elemento importante para determinar si se ha vulnerado la indemnidad sexual de una persona

3.Consentimiento.

En los delitos contra la indemnidad sexual, el consentimiento de la víctima no es relevante, ya que se trata de personas que no tienen capacidad legal o jurídica para disponer libremente de su sexualidad. Por lo tanto, la ausencia de consentimiento no es un elemento necesario para la configuración de estos delitos.

4.Conducta.

La conducta que se considera para determinar la indemnidad sexual es aquella que afecta a la formación de la propia sexualidad de la persona, como los abusos sexuales y la corrupción de menores.

2.2.2.4.3 DIFERENCIAS ENTRE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL E INDEMNIDAD SEXUAL.

Los delitos de violación sexual e indemnidad sexual son dos tipos de delitos que se relacionan con la libertad sexual y la indemnidad sexual de las personas. A continuación, se presentan las principales diferencias entre ambos tipos de delitos:

Libertad sexual.

La libertad sexual se refiere a la facultad de la persona de autodeterminarse en el ámbito de su sexualidad. Los delitos contra la libertad sexual se caracterizan por la violencia o intimidación en la comisión de los hechos, y se regulan en el Código Penal. Algunos ejemplos de delitos contra la libertad sexual son las agresiones sexuales, el acoso sexual y la exhibición y provocación sexual.

Indemnidad sexual.

La indemnidad sexual Se refiere al derecho de los menores y de las personas con discapacidad, que requieren protección especial, a no ser injeridos en la configuración de su comportamiento sexual. Los delitos de compensación sexual se caracterizan por afectar a personas que no tienen el derecho o la capacidad jurídica para afrontar libremente su conducta sexual y se rigen por el Código Penal. Algunos ejemplos de delitos de restitución agresivos incluyen el abuso sexual de menores y la corrupción.

Es importante destacar que ambos tipos de delitos son graves y atentan contra la libertad y la seguridad sexuales de las personas, y que deben ser denunciados y perseguidos por las autoridades competentes

Además, es fundamental que se brinde apoyo y protección a las personas que han sido víctimas de estos delitos.

2.2.3 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL DELITO DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL.

En el delito de violación sexual se presentan dos supuestos:

1.El empleo de violencia o la grave amenaza.

La violencia es el uso de la fuerza física contra el cuerpo o la voluntad de un sujeto pasivo para forzar la relación sexual. Generalmente, la violencia o la fuerza física deben coaccionar, limitar o disminuir la autodeterminación de un sujeto pasivo obligándolo a consentir en tener relaciones sexuales u

otros actos similares en contra de su voluntad. La violencia debe ser directa o inmediata en la medida en que se acerque a la comisión de un acto sexual. La violencia debe dirigirse contra la víctima personalmente como fuerza física para forzar la relación sexual. Es decir, la víctima debe resistir conscientemente y el perpetrador debe superarla. Las amenazas graves incluyen órdenes con palabras o acciones que causan daño ilegal, inminente, posible y probable a la víctima e infunden miedo y pavor.

Las amenazas no tienen por qué ser absolutas o irresistibles, basta con que sean proporcionadas y capaces de distorsionar la voluntad de la víctima. Debe ser una compulsión externa, extremadamente grave. Las amenazas deben ser inmediatas, serias y no deben contener signos de humor o burla.

2.La práctica de un acto sexual u otro análogo.

Se refiere a la penetración a través de la vagina, el ano o la boca. También se refiere a insertar un objeto o instrumento en la vagina o el ano de una mujer. La inserción oral ahora es penetración sexual, aunque carece de glándulas para el desarrollo y proyección de la libido, y no realiza funciones sexuales similares a las vaginales cuando entra en contacto con el órgano masculino. Bramón Arias-Torres dijo que cuando se habla de coito o sexo oral es problemático porque el primero implica un daño físico que se manifiesta en el coito vaginal que conduce a la desfloración. El sexo oral es igual a coito y penetración oral o anal. Flavio García del Río considera que la violación es sólo penetración vaginal o anal, mientras que el sexo oral es una forma de masturbación y no es violencia física, sino un acto de deseo sexual.

2.2.4 BIEN JURÍDICO PROTEGIDO.

Es la libertad sexual entendida como un agente que ayuda al individuo a tomar decisiones ante sí mismo y ante otros del mismo sexo, siguiendo su propia voluntad como única ley, y a estar dispuesto a elegir, aceptar o rechazar estas demandas. Producen sexualmente. Si la estructura psicológica del sujeto carece de inteligencia y voluntad, también carece de la capacidad de utilizar libre y espontáneamente los sentimientos sexuales personales, por lo que la vergüenza sexual está protegida.

2.2.5 CLASIFICACIÓN DEL DELITO.

Los delitos de violación sexual se clasifican bajo la protección de 2 bienes jurídicos, estos bienes jurídicos uno de ellos es la libertad sexual y el otro es la indemnidad sexual.

A) Depende de su gravedad

Según la clasificación bidireccional, la violación se considera un delito penal porque su sanción será competencia de los tribunales, no del poder ejecutivo, como ocurre con los delitos graves.

B) Sobre las acciones del agente

En este sentido, un delito puede ser un acto o una omisión, en este último caso una simple omisión y un delito de omisión. El delito de violación está claramente basado en actos porque debe haber movimiento físico o material durante la comisión del delito.

C) sobre los resultados

Es un delito material porque cuando se comete tiene una consecuencia material, es decir, relaciones sexuales obtenidas mediante violencia física o amenazas.

D) Por los daños causados por ellos

La violación es un daño porque socava un interés protegido por la ley, la libertad sexual que tenemos todas las personas.

E) por su duración

Es inmediato y el delito es completo en el momento en que se comete; se realiza realizando una sola acción o una acción que consta de varias acciones interrelacionadas, teniendo esencialmente en cuenta la unidad de la acción.

F) a través de componentes internos

Es un delito intencional porque el agente tuvo plena intención de hacerlo, es decir, cuando mantuvo relaciones sexuales con abuso físico o mental, claramente tenía la intención de experimentar las consecuencias del acto delictivo.

G) depende de su estructura

Simplemente porque por su contenido ampara sólo una buena intención amparada por la ley, y es la libertad sexual.

H) Respecto al número de actividades

El delito de violación no fue tipificado porque se cometió en un solo acto que

involucró relaciones sexuales utilizando violencia física o intimidación.

I) Sobre el número de sujetos

Es unisubjetivo, porque en el texto de la ley, al referirse a la palabra “él...”, se nos explica que entendemos que basta la participación de un sujeto para satisfacer el hecho delictivo. Cuando hay un concierto, también es multiagente.

J) Por la naturaleza de la persecución

Por supuesto, esta es la razón por la que las autoridades tienen el deber de procesar a la parte ofendida, incluso contra la voluntad de la parte ofendida, perdonar a la parte ofendida no funciona

k) Clasificación Legal

Se encuentra estipulado en el Código penal en el Libro Segundo, Capítulo IX “Delitos contra la Libertad Sexual” Art- 170 a 178

2.2.6 LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERU.

DERECHO A LA SALUD.

Artículo 7. Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.

La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

SUB CAPITULO III
BASES TEÓRICAS
ASPECTOS JURIDICOS

2.3. ASPECTOS JURIDICOS.

2.3.1 ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL.

Se trata de un estado de emergencia establecido por la constitución política del país y declarado mediante decreto para proteger la vida y la salud de las personas y reducir la posibilidad de un aumento en el número de personas afectadas por la epidemia de Covid-19.

Este estado de emergencia limita las libertades y la seguridad personales, estas medidas establecen derechos constitucionales a la inviolabilidad de residencia y la libertad de reunión y tránsito dentro del territorio nacional para proteger la salud pública. Cuarentena, restricciones de reuniones sociales (incluso en casa) y restricciones de movimiento.

2.3.2. ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA.

Se refiere a una situación o condición declarada por el gobierno mediante un decreto de urgencia o decreto supremo. El objetivo es tomar medidas encaminadas a proteger los servicios de salud pública cuando exista un alto riesgo o daño para la salud y la vida humana. El objetivo es reducir el impacto de los altos riesgos en las personas, el impacto negativo en la salud y la vida, y mejorar el estado de salud y la calidad de vida de las personas, en tiempos de la pandemia del COVID19.

2.3.3 MARCO JURIDICO.

La pandemia del Covid 19 trajo consigo el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020: “Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19”:

Se dispuso las siguientes Medidas:

- Declarar una emergencia nacional y hacer cumplir el distanciamiento social.
- Se garantiza el suministro de alimentos y medicamentos y la continuidad de los servicios públicos (agua, alcantarillado, energía, gas, combustible, telecomunicaciones, aseo y recolección de residuos sólidos, servicios de inhumación, etc.).
- Medidas para restringir la libre circulación.
- Restringió las actividades comerciales y suspendió el acceso del público a locales y locales, excepto los locales de venta minorista de alimentos, bebidas, artículos y bienes de primera necesidad, locales farmacéuticos, productos médicos, ópticos y ortopédicos, productos de higiene, grifos de agua y combustible. premisas comerciales.
- Suspensión del transporte interprovincial de pasajeros aéreo, marítimo, fluvial y terrestre.
- Los empleadores de los sectores público y privado tienen derecho a cambiar el lugar de prestación de servicios a todos sus empleados para implementar el teletrabajo.
- Los empleadores de los sectores público y privado tienen derecho a cambiar el lugar de prestación de servicios a todos sus empleados para implementar el teletrabajo.
- Distancia social obligatoria entre las 20:00 y las 5:00 horas, excepto para el personal absolutamente necesario implicado en la prestación de servicios públicos esenciales. Los periodistas también están exentos de restricciones.
- Está prohibido el uso de vehículos personales, excepto vehículos destinados a ser utilizados en eventos donde se aplican excepciones. También podrán existir vehículos en circulación que sean necesarios para el transporte de personas que requieran atención médica de emergencia o urgencia. La policía estatal o las fuerzas armadas pueden

confiscar licencias de conducir y tarjetas de propiedad durante un estado de emergencia si no se siguen las reglas.

Todas estas medidas dispuestas por el Gobierno central determinaron el Aislamiento social obligatorio de la población y la inmovilización social obligatoria, lo que ha ocasionado que en este tiempo de pandemia se hayan aumentado los delitos de violación sexual, debido al encierro obligatorio de la población con el fin de evitar el contagio del Covid19.

2.3.4 MARCO JURIDICO DEL COVID 19 EN PERU.

Durante la pandemia de COVID-19, el gobierno peruano ha emitido varios decretos de urgencia y decretos supremos para hacer frente a la emergencia sanitaria. Algunos de los decretos más relevantes son:

1.DECRETOS SUPREMOS.

- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM: Declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM: Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM
- Decreto de Urgencia N° 052-2020: Establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para el sector agrario, en el marco de la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19
- Decreto de Urgencia N° 033-2021: Establece medidas excepcionales y temporales para la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el marco del proceso de vacunación
- Decreto Supremo N° 076-2021-PCM: Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM

2.DECRETOS DE URGENCIA.

- Decreto de Urgencia N° 040-2021-EF: Establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para financiar los mayores gastos derivados de la emergencia sanitaria

producida por la COVID-19 durante el año fiscal 2021.

- Decreto de Urgencia N° 027-2020: Dicta medidas complementarias destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana
- Decreto de Urgencia N° 029-2020: Dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana
- Decreto de Urgencia N° 033-2021: Establece medidas excepcionales y temporales para la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el marco del proceso de vacunación
- Decreto de Urgencia N° 040-2021-EF: Establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para financiar los mayores gastos derivados de la emergencia sanitaria producida por la COVID-19 durante el año fiscal 2021

Podemos precisar que el gobierno peruano ha emitido varios decretos de urgencia y decretos supremos para hacer frente a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19. Estos decretos establecen medidas excepcionales y temporales en materia económica, financiera y sanitaria para hacer frente a la pandemia.

SUB CAPITULO IV

BASES TEÓRICAS

ASPECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS

2.4.1 PANDEMIA DEL COVID 19.

2.4.1.1 CONCEPTO, CARACTERISTICAS Y REQUISITOS.

La pandemia COVID-19 es una emergencia sanitaria de preocupación internacional causada por el virus SARS-CoV-2.

La pandemia COVID-19 se originó en la ciudad de Wuhan, China, en diciembre de 2019 y se propagó rápidamente a nivel mundial en 2020.

La enfermedad se transmite principalmente por el aire, a través de las gotículas respiratorias que emiten las personas enfermas al toser, estornudar o hablar.

Para prevenir su propagación, se deben seguir ciertas medidas preventivas, como el uso de mascarillas, el distanciamiento social y el lavado frecuente de manos.

La pandemia COVID-19 es una enfermedad infecciosa altamente contagiosa causada por el virus SARS-CoV-2. Para prevenir su propagación, se deben seguir ciertas medidas preventivas y se recomienda mantener cuarentena en casa si se ha estado en contacto con alguien contagiado.

A continuación, se describen las características y requisitos de la pandemia COVID-19:

Características:

- La COVID-19 es una enfermedad infecciosa altamente contagiosa y transmisible entre los humanos.
- La presentación clínica es variable e inespecífica, al igual que su gravedad
- Los síntomas más comunes son fiebre, tos, cansancio y pérdida del gusto o el olfato.

- La tasa de mortalidad varía según el grupo etario o afecciones preexistentes, y puede oscilar entre el 2% y el 15%

Requisitos:

- Es importante conocer el índice de contagio, es decir, la capacidad de transmisión que tiene un patógeno.
- Se recomienda mantener cuarentena en casa por un periodo de 10 días si se ha estado en contacto con alguien contagiado.
- Se deben seguir ciertas medidas preventivas, como el uso de mascarillas, el distanciamiento social y el lavado frecuente de manos
- Es importante monitorear el impacto del COVID-19 y la eficacia real de las estrategias de prevención y control.

2.4.2 ASPECTOS SOCIALES EN LA PANDEMIA DEL COVID 19 EN EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA.

2.4.2.1 EL HACINAMIENTO FAMILIAR. LA INMOVILIZACIÓN OBLIGATORIA, EL AISLAMIENTO SOCIAL EN LA PANDEMIA DEL COVID19.

1.El hacinamiento familiar.

Esto se aplica a situaciones en las que varias personas viven en espacios pequeños, lo que aumenta el riesgo de propagación de enfermedades infecciosas, incluido el COVID-19.

El hacinamiento puede deberse a una serie de factores, como la falta de vivienda adecuada, la pobreza y la inmigración.

La pandemia de Covid-19 ha pasado factura al hacinamiento en los hogares de todo el mundo. Debido a la movilidad forzada y a las medidas de distanciamiento social, muchas personas tienen que quedarse en casa durante largos períodos de tiempo, lo que aumenta el riesgo de infección en viviendas hacinadas.

Además, el hacinamiento en las aulas es un problema en algunos

lugares, lo que dificulta el distanciamiento social y preocupa a profesores y padres.

El hacinamiento en los hogares se produce cuando varias personas viven en un espacio pequeño.

La pandemia ha afectado gravemente al hacinamiento en los hogares en todo el mundo debido a las restricciones de movimiento impuestas y a las medidas de distanciamiento social, lo que ha aumentado el riesgo de infección en los hogares hacinados. Además, en algunos lugares el hacinamiento en las aulas también es un problema.

2.La inmovilización obligatoria.

Es una medida que se implementa a nivel comunitario para reducir la propagación del virus, y puede incluir el confinamiento y el distanciamiento social.

3.Distanciamiento social.

Esto incluye mantenerse alejado de lugares concurridos y limitar la interacción humana manteniendo la distancia física o evitando el contacto directo entre personas. Esta medida se toma cuando en la comunidad existen personas infectadas no identificadas o aisladas que pueden seguir propagando la enfermedad. Por lo tanto, mantener la distancia social significa cerrar los lugares de reunión de personas, como escuelas, centros comerciales, lugares de reunión social, oficinas, etc.

Finalmente, el hacinamiento familiar se refiere a la situación en la que varias personas viven en un espacio reducido, lo que puede aumentar el riesgo de contagio de enfermedades infecciosas.

La inmovilización obligatoria es una medida que se implementa a nivel comunitario para reducir la propagación del virus, y puede incluir el confinamiento y el distanciamiento social.

2.4.2.2 LAS CLASES VIRTUALES Y LA EDUCACIÓN VIRTUAL ESCOLAR Y SUPERIOR A DISTANCIA.EN LA PANDEMIA DEL COVID19.

Las clases virtuales y la educación virtual escolar y superior a distancia son modalidades de enseñanza que se han implementado durante la pandemia para evitar la propagación del virus. A continuación, se describen las diferencias entre estos términos:

1.Clases virtuales.

Son clases que se imparten a través de plataformas digitales, sin la necesidad de que los estudiantes y los profesores se encuentren en el mismo lugar físico. Esta modalidad de enseñanza se ha implementado durante la pandemia para evitar la propagación del virus.

2.Educación virtual escolar y superior a distancia.

Es una modalidad de enseñanza que se imparte a través de plataformas digitales, sin la necesidad de que los estudiantes y los profesores se encuentren en el mismo lugar físico. A diferencia de las clases virtuales, la educación virtual escolar y superior a distancia se imparte de manera regular, no solo durante la pandemia

Las clases virtuales y la educación virtual escolar y superior a distancia son modalidades de enseñanza que se han implementado durante la pandemia para evitar la propagación del virus.

2.4.2.3. DIFERENCIAS ENTRE CUARENTENA, AISLAMIENTO, DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y CONFINAMIENTO.

Cuarentena, aislamiento, distanciamiento social y confinamiento son términos que se han utilizado ampliamente durante la pandemia de COVID-19.

Aunque a menudo se usan indistintamente, cada uno tiene un significado específico.

A continuación, se describen las diferencias entre estos términos:

1.Cuarentena.

Es una medida que se aplica a personas que han estado en contacto

con alguien contagiado, aunque no presenten síntomas. El objetivo es evitar la transmisión del virus. La persona debe permanecer en casa y seguir ciertas indicaciones, como ocupar una habitación individual amplia y bien ventilada con retrete y lavabo.

2. Aislamiento.

Es una medida que deben realizar las personas que tienen síntomas de COVID-19 con el objetivo de evitar el contagio a otras personas. La persona que presente dichos síntomas ha de quedarse en casa, sin acudir al trabajo o a otros lugares donde entre en contacto con otras personas. Se puede hacer de forma voluntaria o por recomendación de un especialista médico

3. Distanciamiento social.

Esto incluye mantenerse alejado de lugares concurridos y limitar la interacción humana manteniendo la distancia física o evitando el contacto directo entre personas. Esta medida se toma cuando en la comunidad existen personas infectadas no identificadas o aisladas que pueden seguir propagando la enfermedad. Por lo tanto, mantener la distancia social significa cerrar los lugares de reunión de personas, como escuelas, centros comerciales, lugares de reunión social, oficinas, etc..

4. Confinamiento.

Se trata de una intervención a nivel comunitario cuando las medidas anteriores no son suficientes para limitar la propagación de la enfermedad. Consiste en una condición que combina estrategias para reducir la interacción social, como distanciamiento social, uso obligatorio de mascarillas, restricción de horarios de circulación, suspensión del transporte, cierre de fronteras, etc.

Podemos precisar que la cuarentena y el aislamiento son medidas que se toman para prevenir la propagación del virus entre personas que pueden estar infectadas, mientras que el distanciamiento social y el confinamiento son medidas que se toman para prevenir la propagación del virus limitando las interacciones entre las personas, de otro lado precisamos que:

2.4.3 ASPECTOS ECONOMICOS EN LA PANDEMIA DEL COVID 19

EN EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA.

2.4.3.1 TRABAJO REMOTO, TELETRABAJO, TRABAJO EN CASA. AFECTACIÓN ECONOMÍA FAMILIAR EN LA PANDEMIA DEL COVID19.

El trabajo remoto, el teletrabajo y el trabajo en casa son términos que se han utilizado ampliamente durante la pandemia de COVID-19. Aunque a menudo se usan indistintamente, cada uno tiene un significado específico. A continuación, se describen los conceptos y diferencias entre estos términos:

1.Trabajo remoto.

Es una modalidad de trabajo que se realiza fuera de la oficina, utilizando herramientas tecnológicas para comunicarse y colaborar con el equipo de trabajo. El trabajador puede elegir el lugar donde realizará sus tareas, ya sea en casa, en un café, en un parque, etc. Esta modalidad de trabajo se ha vuelto cada vez más común debido a la pandemia de COVID-19.

2.Teletrabajo.

Es una modalidad de trabajo que se realiza a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), permitiendo al trabajador realizar sus tareas desde cualquier lugar, sin necesidad de estar presente en la oficina. El teletrabajo puede ser autónomo, suplementario o móvil.

3.Trabajo en casa.

Es una modalidad de trabajo que se realiza desde el hogar, pero que no implica necesariamente el uso de herramientas tecnológicas. Esta modalidad de trabajo se ha vuelto cada vez más común debido a la pandemia de COVID-19.

Entonces podemos decir que el trabajo remoto, el teletrabajo y el trabajo en casa son modalidades de trabajo que se han vuelto cada vez más comunes debido a la pandemia de COVID-19.

El trabajo remoto se realiza fuera de la oficina, utilizando herramientas tecnológicas para comunicarse y colaborar con el equipo de trabajo.

El teletrabajo se realiza a través de las TIC, permitiendo al trabajador

realizar sus tareas desde cualquier lugar, y puede ser autónomo, suplementario o móvil.

El trabajo en casa se realiza desde el hogar, pero no implica necesariamente el uso de herramientas tecnológicas.

2.4.3.2 LA AFECTACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR EN LA PANDEMIA DEL COVID19.

La pandemia de Covid-19 ha tenido un impacto significativo en las economías de los hogares de todo el mundo. La epidemia ha creado dificultades financieras para muchas familias, especialmente las de ingresos bajos y medios.

La pandemia COVID-19 ha tenido un impacto significativo en la economía familiar en todo el mundo. A continuación, se describen los conceptos, ASPECTOS y consecuencias de la afectación económica familiar durante la pandemia:

Concepto:

La afectación económica familiar durante la pandemia COVID-19 se refiere a la disminución de ingresos y el aumento de los gastos que han experimentado muchas familias debido a la pérdida de empleos, la reducción de salarios y la necesidad de adquirir suministros adicionales para protegerse del virus.

La pandemia COVID-19 ha afectado la economía global, lo que ha llevado a la pérdida de empleos y la reducción de salarios.

Las medidas de confinamiento y distanciamiento social han afectado a muchos sectores económicos, como el turismo, la hostelería y el comercio minorista

La disminución de la demanda de bienes y servicios ha afectado a muchas empresas, lo que ha llevado a la reducción de empleos y salarios.

Factores:

1. La falta de ahorros y la dependencia de ingresos diarios o semanales han aumentado la vulnerabilidad económica de muchas familias.

2. La falta de acceso a servicios financieros y de protección social ha agravado la situación económica de muchas familias.
3. La falta de acceso a servicios de salud y la necesidad de adquirir suministros adicionales para protegerse del virus han aumentado los gastos de muchas familias.

Consecuencias:

1. La afectación económica familiar durante la pandemia COVID-19 ha llevado a la pérdida de empleos y la reducción de salarios, lo que ha afectado la capacidad de las familias para satisfacer sus necesidades básicas
2. La falta de acceso a servicios financieros y de protección social ha aumentado la vulnerabilidad económica de muchas familias
3. La falta de acceso a servicios de salud y la necesidad de adquirir suministros adicionales para protegerse del virus han aumentado los gastos de muchas familias, lo que ha afectado su capacidad para satisfacer otras necesidades

Podemos precisar que la pandemia COVID-19 ha tenido un impacto significativo en la economía familiar en todo el mundo. La disminución de ingresos y el aumento de los gastos han afectado la capacidad de las familias para satisfacer sus necesidades básicas. La falta de acceso a servicios financieros y de protección social ha aumentado la vulnerabilidad económica de muchas familias. La falta de acceso a servicios de salud y la necesidad de adquirir suministros adicionales para protegerse del virus han aumentado los gastos de muchas familias, lo que ha afectado su capacidad para satisfacer otras necesidades.

A continuación, se muestran algunas formas en que la pandemia está afectando las finanzas del hogar.

1. Ingresos reducidos.

Muchas familias han experimentado una reducción de ingresos debido a la pérdida de empleos, reducción de horarios o cierre de negocios. Un informe del Pew Research Center muestra que entre 2019 y 2020, el ingreso medio de los hogares de ingresos más bajos cayó un 3,0%, mientras que el ingreso medio de los hogares de ingresos medios cayó un 2,1%.

2. La presión económica está aumentando

La reducción de ingresos ha ejercido más presión financiera sobre muchas familias. Una encuesta realizada por la Academia Estadounidense de Pediatría encontró que el 47% de los encuestados que estaban empleados a tiempo completo o parcial antes de la pandemia experimentaron algún cambio en el empleo. Estos cambios en las finanzas de los hogares han resultado, al menos en parte, en cambios en el empleo. Un mayor estrés financiero en la familia se asocia con mayores tasas de conflictos familiares y mayores tasas de abuso y negligencia infantil.

3.El número de pobres está aumentando.

La pandemia ha provocado un aumento de la pobreza en todo el mundo. El Banco Mundial estima que la pandemia llevará a entre 40 y 60 millones de personas en todo el mundo a la pobreza extrema para 2020.

4.La deuda está creciendo.

Cuando una persona pierde su fuente de ingresos, puede endeudarse para sobrevivir, lo que genera más pobreza. Muchos hogares informan que tienen dificultades para pagar las facturas, incluidos los pagos de alquiler o hipoteca, servicios públicos y otros gastos del hogar, lo que resulta en un aumento de la deuda.

5.Problemas para pagar las facturas.

Muchos hogares informan que tienen dificultades para pagar las facturas, incluidos los pagos de alquiler o hipoteca, servicios públicos y otros gastos del hogar. Un informe de la Kaiser Family Foundation encontró que a las familias con niños les ha ido peor que a las que no tienen hijos durante la pandemia. Los adultos que viven con niños informan sistemáticamente que les resulta más difícil cubrir los gastos diarios del hogar, proporcionar alimentos suficientes para sus familias y sentirse menos seguros respecto de los pagos de vivienda que otros hogares.

6. Mayor demanda de ayuda.

La pandemia ha aumentado la demanda de ayuda de programas gubernamentales y organizaciones benéficas. El alivio fiscal federal para individuos y familias, incluidos pagos de estímulo directo,

beneficios de desempleo ampliados, programas de asistencia para el alquiler y beneficios mejorados del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), han ayudado a algunas familias a aliviar la carga financiera.

7. El trabajo informal está aumentando.

La pandemia ha provocado un aumento de los empleos informales, que a menudo son menos estables y seguros que los formales. Esto crea más incertidumbre financiera para las familias.

8. Aumento de gastos médicos.

Las familias de los pacientes de Covid-19 deben hacerse cargo del costo del tratamiento, incluida la compra de equipo médico, medicamentos y oxígeno. Esto supone una mayor carga financiera para las familias.

Finalmente, la pandemia de Covid-19 ha tenido un impacto económico significativo en los hogares, provocando dificultades financieras, reducción de ingresos, mayor estrés financiero, dificultad para pagar las facturas, mayor necesidad de asistencia, pobreza, aumento de la deuda, trabajo informal y aumento de los costos de atención médica. Aumentar gastos en salud.

SUB CAPITULO V

BASES TEÓRICAS

EL DERECHO COMPARADO PENAL CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL - VIOLACION SEXUAL

2.5.1 PANORAMA DEL DELITO DE VIOLACION SEXUAL EN EL DERECHO COMPARADO EN LOS TIEMPOS DE LA PANDEMIA DEL COVID19.

El panorama del delito de violación sexual en el derecho comparado durante la pandemia del COVID-19 puede variar ampliamente de un país a otro y está influenciado por ASPECTOS como las restricciones de movimiento, la respuesta gubernamental, el acceso a servicios de apoyo y la concienciación pública. A continuación, se presenta un panorama general de 10 países en el mundo:

1.Estados Unidos:

Durante la pandemia, se informó de un aumento en la violencia doméstica y los delitos sexuales, posiblemente relacionado con el confinamiento y el estrés adicional. Las medidas de distanciamiento social pueden haber limitado el acceso de las víctimas a recursos de apoyo.

2.Reino Unido:

Se reportó un aumento en los casos de violencia doméstica y agresión sexual. El confinamiento y las restricciones de movimiento crearon desafíos para las víctimas que buscaban ayuda y para los servicios de apoyo.

3.India:

Durante la pandemia, hubo un aumento en los informes de violación y violencia sexual. La cuarentena y las restricciones pueden haber agravado la vulnerabilidad de las víctimas y dificultado la denuncia.

4.Suecia:

Suecia enfrentó desafíos en la atención de casos de violencia sexual debido a la pandemia. La falta de contacto social y la limitación de servicios afectaron a las víctimas y su acceso a apoyo.

5.Canadá:

En Canadá, hubo preocupaciones sobre un aumento de la violencia

doméstica y los delitos sexuales durante la pandemia. Las restricciones y la cuarentena podrían haber dejado a las víctimas más aisladas.

6. Sudáfrica:

Sudáfrica ya tenía altas tasas de violación antes de la pandemia. Durante el confinamiento, se informó de un aumento en la violencia de género y la violencia sexual.

7. Japón:

Japón ha enfrentado desafíos en la denuncia de agresiones sexuales durante la pandemia, y ha habido preocupaciones sobre la baja tasa de condenas en casos de violación.

8. Australia:

Australia informó de un aumento de la violencia doméstica y sexual durante la pandemia. Los servicios de apoyo han experimentado una mayor demanda.

9. México:

México ha enfrentado altas tasas de violencia sexual y doméstica durante la pandemia. Las víctimas pueden enfrentar obstáculos para denunciar y acceder a servicios de apoyo.

10. Brasil:

En Brasil, se reportó un aumento en la violencia doméstica y la violación durante la pandemia. Las restricciones de movimiento y la presión sobre los sistemas de salud y legales han planteado desafíos en la atención a las víctimas.

Es importante tener en cuenta que estas tendencias pueden variar dentro de cada país y pueden estar influenciadas por ASPECTOS culturales, económicos y sociales. La concienciación pública, la aplicación de la ley y los servicios de apoyo son elementos críticos en la respuesta a la violación sexual durante la pandemia.

2.5.2 IMPACTO POR EL AUMENTO DEL DELITO DE VIOLACION SEXUAL EN EL DERECHO COMPARADO EN LOS TIEMPOS DE LA PANDEMIA DEL COVID19.

El impacto o aumento de los delitos contra la libertad sexual, incluyendo el delito de violación sexual, en el derecho comparado durante la pandemia del COVID-19 ha sido un tema de preocupación en muchos países. Aunque los datos precisos pueden variar según la jurisdicción y la disponibilidad de estadísticas, se han observado tendencias comunes en varios lugares. Aquí se describen algunas de las formas en que la pandemia ha afectado a estos delitos:

1. Aumento de la violencia doméstica y sexual.

En muchos lugares, ha habido informes de un aumento en la violencia doméstica y sexual durante la pandemia. El confinamiento y el aumento de la convivencia forzada en el hogar pueden haber exacerbado las tensiones y las oportunidades para los agresores.

2. Desafíos en la denuncia.

Las restricciones de movimiento y el temor al contagio de COVID-19 pueden haber disuadido a algunas víctimas de denunciar los delitos sexuales. Esto puede resultar en una subestimación de la verdadera magnitud del problema.

3. Cambios en la forma en que se cometen los delitos.

Algunos agresores han aprovechado las restricciones y el aislamiento para cometer delitos sexuales, a veces bajo el pretexto de medidas de salud o seguridad.

4. Mayor vulnerabilidad de grupos específicos.

Durante la pandemia, se ha observado un mayor riesgo para grupos específicos, como mujeres, niños, adolescentes y personas en situaciones de vulnerabilidad, que pueden estar más expuestas a la violencia sexual.

5. Impacto en los procedimientos judiciales.

Las restricciones y retrasos en los tribunales pueden afectar la capacidad de llevar a cabo juicios y procesos legales de manera oportuna, lo que puede prolongar la búsqueda de justicia para las víctimas de delitos sexuales.

6.Nuevas formas de explotación sexual en línea.

Con un aumento en el tiempo en línea durante la pandemia, ha habido un aumento en la explotación sexual en línea y la difusión de material de abuso sexual en la web, lo que ha planteado desafíos adicionales en la persecución de estos delitos.

7.Medidas de apoyo a las víctimas.

Algunos países han tenido que adaptar y reforzar los servicios de apoyo a las víctimas de delitos sexuales durante la pandemia, incluyendo la prestación de asesoramiento en línea y la promoción de líneas de ayuda telefónica.

8.Conciencia pública.

La pandemia ha destacado la necesidad de concienciar a la sociedad sobre los delitos contra la libertad sexual y promover la prevención, la denuncia y el apoyo a las víctimas.

Es importante recordar que el impacto específico de la pandemia en la incidencia de delitos sexuales varía según la jurisdicción y las circunstancias locales. Además, las leyes y regulaciones específicas relacionadas con estos delitos pueden haber sido modificadas o adaptadas en respuesta a la pandemia.

SUB CAPITULO VI

MARCO CONCEPTUAL

8.- MARCO CONCEPTUAL

Actos sexuales: Corresponde a todos los actos que no impliquen penetración anal, vaginal u oral, como tocamientos, caricias, contacto sexual.

Acceso carnal: Considere la penetración vaginal, anal u oral con genitales masculinos u otra parte u objeto del cuerpo. Contacto físico violento: contacto físico de manera violenta.

Sexo violento: actividad sexual de forma violenta.

Delito. Es la acción u omisión de realizar hechos previstos en la norma penal y ser sancionados por su comisión con una pena o medida de seguridad.

La libertad sexual. Es la capacidad de disponer libremente del cuerpo para efectos netamente sexuales, esta capacidad también es para negarse a ejecutar actos sexuales si no se desea intervenir, en algunos casos se precisa el consentimiento.

Indemnidad sexual. Es la capacidad de proteger las condiciones físicas o psíquicas para ejercer en libertad la sexualidad no requiere consentimiento o es irrelevante el mismo y se aplica en violación de menores de 14 años.

TÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1.- HIPÓTESIS DE TRABAJO.

3.1.1 HIPÓTESIS GENERAL

HIPOTESIS GENERAL

Los Aspectos principales que han determinado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al año 2022, son los Aspectos jurídicos, Aspectos sociales y Aspectos económicos.

3.1.2 HIPÓTESIS ESPECIFICAS

HIPOTESIS ESPECIFICA PRIMERA.

El factor jurídico o legal está representado por los Decretos de Urgencia o Decretos supremos que se han emitido en el Estado de emergencia sanitaria, y ello ha ocasionado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.

HIPOTESIS ESPECIFICA SEGUNDA.

El factor social está determinado por el hacinamiento familiar, la Inmovilización obligatoria y Aislamiento social, y la educación o clases virtuales, lo que ha ocasionado el aumento de delitos de violación sexual en durante el COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.

HIPOTESIS ESPECIFICA TERCERA.

El factor económico está determinado por el Trabajo remoto, Teletrabajo, trabajo en casa y por la Afectación economía familiar, lo que ha ocasionado el aumento de delitos de violación sexual durante el COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.

HIPOTESIS ESPECIFICA CUARTA

El índice de aumento es ALTO en los delitos de violación sexual durante el COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.

HIPOTESIS ESPECIFICA QUINTA

Las modalidades más frecuentes de delitos contra la libertad sexual – violación sexual en el estado de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna son:

- Violación sexual con grave amenaza y/o violencia
- Violación de persona en estado de inconsciencia
- Violación de persona en incapacidad
- Violación sexual mediante engaño.
- Violación sexual de menor
- Acoso sexual agravado menor
- Chantaje sexual de menores
- Acoso Sexual en forma reiterada y usando la tecnología

3.2.- VARIABLES E INDICADORES

LA HIPOTESIS DE INVESTIGACIÓN, tiene las siguientes variables e indicadores:

Variable 1.

Aumento de delitos de violación sexual en el estado de emergencia sanitaria durante el COVID 19.

INDICADORES:

Violación Sexual e Indemnidad sexual
Estado de emergencia
Estado de Emergencia Sanitaria
Pandemia del Covid19

Variable 2.

Aspectos principales: Aspectos jurídicos, Aspectos sociales y Aspectos económicos.

INDICADORES.

Normativo: Ley estado de emergencia y estado emergencia sanitaria
Socio educativos: Hacinamiento familiar. Inmovilización obligatoria y

Aislamiento social. Clases virtuales. Educación virtual escolar y superior a distancia.

Económico laborales: Trabajo remoto, Teletrabajo, trabajo en casa.

Afectación economía familiar.

VARIABLES	INDICADORES
V 1: Aumento de los delitos de Violación Sexual	Delitos de Violación Sexual e Indemnidad sexual – violación de menor
	Estado de emergencia
	Estado de Emergencia Sanitaria
	Pandemia del Covid19
V 2: Aspectos principales: jurídicos, Aspectos sociales y Aspectos económicos.	Jurídico: Normas del estado de emergencia y estado emergencia sanitaria
	Sociales: Hacinamiento familiar. Inmovilización obligatoria y Aislamiento social. Clases virtuales. Educación virtual escolar y superior a distancia.
	Económicos: Trabajo remoto, Teletrabajo, trabajo en casa. Afectación economía familiar.

3.3. Operacionalización de variable independiente.

Variable	Conceptualización	Dimensión	Indicador	Instrumentos	Ítem
Variable 1 DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL VIOLACION SEXUAL	Acto sexual contrario a la voluntad de las personas por violencia o amenaza u otro acto debido al encierro o inmovilización determinado por el covid 19, precisado por la inamovilidad en los hogares debido al estado de emergencia sanitaria.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Violación sexual ➤ Indemnidad sexual. ➤ Estado de emergencia nacional. ➤ Estado de emergencia sanitaria. ➤ Pandemia covid 19 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tipos de violación sexual. ➤ Violación de menores y mayores. ➤ Normativa nacional ➤ Normativa internacional ➤ Constitución Política del Perú. ➤ OMS y MINSA 	<p>Cuestionario</p> <p>Revisión documental</p>	

3.4 Operacionalización de variable Dependiente.

Variable	Conceptualización	Dimensión	Indicador	Instrumentos	Ítem
Variable 2 ASPECTOS JURIDICOS, SOCIALES, Y ECONOMICOS	Es el conjunto de acciones o Procesos tendientes a generar Un resultado o que han ocasionado o garantizado las condiciones para un resultado en tiempos de pandemia del covid 19.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ FACTOR JURIDICO ➤ FACTOR SOCIAL ➤ FACTOR ECONOMICO 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Jurídico: Ley estado de emergencia y estado emergencia sanitaria ➤ Social: Hacinamiento familiar Inmovilización obligatoria y Aislamiento social. Clases virtuales. Educación virtual escolar y superior a distancia. ➤ Económico: Trabajo remoto, Teletrabajo, trabajo en casa. Afectación economía familiar. 	<p>Cuestionario</p> <p>Revisión documental</p>	

3.5.- METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.

3.5.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.

El tipo de estudio por el propósito de la investigación es básica,⁸ porque tiene un fin eminentemente teórico que permitió verificar los Aspectos que han determinado el aumento de delitos de violación sexual.

3.5.2 FUENTES DE INFORMACIÓN O POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.2.1 LA UNIDAD DE ANÁLISIS.

La unidad de análisis⁹ Son personas o cosas cuyas características se quieren medir. La unidad de análisis es una parte importante del diseño de la investigación. Este es el principal contenido que el investigador ha analizado en su estudio. La unidad de análisis se refiere al parámetro principal que está investigando en su proyecto o estudio de investigación.¹⁰

Está comprendida por:

- Información doctrinaria y jurisprudencial especializada en materia de derecho penal, específicamente sobre delitos de violación sexual antes y durante el COVID 19.
- Información de Abogados especializados en materia de derecho Penal – sobre delitos de violación sexual antes y durante el COVID 19.
- Información de investigaciones y/o publicaciones especializadas en los temas de investigación.

3.5.2.2 POBLACIÓN.

La Población está constituida por:

- La información contenida en fuentes bibliográficas y/o hemerográficas y de webgrafia.

⁸ Según Baena (2014), la investigación pura “es el estudio de un problema, destinado exclusivamente a la búsqueda de conocimiento” (p. 11). Su propósito es formular nuevos conocimientos o modificar los principios teóricos ya existentes, incrementando los saberes científicos. Citado en <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1-Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf>

⁹ La unidad de Análisis. <https://www.questionpro.com/blog/es/unidad-de-analisis/>

¹⁰ La unidad de Análisis. <https://www.testsiteforme.com/unidad-de-analisis/>

- La información de los Abogados especializados en materia de derecho penal sobre delitos de violación sexual a razón de 500 Abogados, según fuente del ICAT.¹¹
- Información contenida en investigaciones y/o publicaciones especializadas.

3.5.2.3 MUESTRA REPRESENTATIVA.

La muestra en la presente investigación está constituida por

- Libros, revistas, tesis especializadas y páginas web especializadas que contengan la calidad de información.
- 100 abogados especializados en materia penal y específicamente sobre delitos de violación sexual.
- Información contenida en investigaciones y/o publicaciones especializadas.

En esta investigación como método de muestreo, se ha empleado la técnica del muestreo no probabilístico intencional o por conveniencia, a fin de obtener una muestra representativa de la población (500 abogados) que presenta cierta heterogeneidad en relación al ser especializados en materia de Derecho Penal, asimismo los abogados seleccionados en la muestra (100 abogados especializados en Derecho Penal) elegidos por su proximidad, fueron reclutados para el estudio sin considerar características específicas de los mismos, no obstante se consideró que sean abogados especializados en materia de Derecho Penal, y que tengan facilidad de acceso, y disponibilidad de brindar información y formar parte de la muestra representativa, asimismo cabe precisar que se aplicó este tipo de muestreo no existen criterios que deban considerarse para que una persona pueda ser parte de la muestra, y cada elemento de la población puede ser un participante y elegible para ser parte de la muestra, únicamente dependiendo de la proximidad al investigador, al ser una población de regular tamaño.

Por lo que se ha tomado el 100% de abogados de Tacna, de dónde se ha obtenido una población de 500 abogados que litigan y son especialistas en temas de derecho penal (sobre delitos de violación sexual), así mismo se ha precisado como muestra representativa el 20% de la población lo que

¹¹ Según el ICAT están inscritos y colegiados 3300 abogados, siendo especialistas en materia penal 500 abogados.

corresponde a 100 abogados a los cuales se le aplicará una encuesta para recabar la información.

3.5.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Dada la naturaleza de la población que constituyó la información necesaria para este estudio jurídico, utilizamos las siguientes técnicas:

- **Observación Bibliográfica**, Se utiliza el análisis teórico de los datos obtenidos para explicar, desarrollar y ampliar los conceptos que explican las premisas propuestas.
- **Observación de análisis documental**, Analizar críticamente la información o doctrina y/o la jurisprudencia nacional e internacional sobre el tema de este estudio.
- **Encuesta**, a los profesionales del derecho involucrados y especialistas del tema de investigación.

En cuanto a las herramientas utilizadas en este estudio, dependiendo de la tecnología elegida, serán los siguientes:

- **Fichas bibliográficas**, para recolectar información de las fuentes.
- **Fichas de análisis documental**, para recolectar información doctrinal y/o jurisprudencial.
- **Cuestionario de Encuesta**, dirigido a los abogados especialistas del derecho penal o afines.

3.5.4 ¹²

Se utilizó Word y Excel para el procesamiento de la información y la recolección de la información y datos.

¹² Hernández Sampieri Roberto. Metodología de Investigación. 6ta edición.
https://www.academia.edu/32697156/Hern%C3%A1ndez_R_2016_Metodologia_de_la_Investigacion

TÍTULO IV

MARCO PRÁCTICO

4.1. RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LA ENCUESTA.

Luego de realizar un trabajo de campo, por ejemplo, una encuesta a abogados, en esta parte de la investigación se presentan los resultados obtenidos a través de tablas estadísticas utilizando un método mecanizado, es decir, utilizando una computadora a través de Excel 2010 en un programa de procesamiento de textos.

Los datos se presentan en tablas estadísticas o en tablas tabuladas y numeradas que muestran frecuencia y porcentajes; asimismo, se agregarán gráficos, especialmente gráficos circulares, para fines de comparación en relación con la comparación del instrumento de investigación (encuesta).

Se utilizan análisis cuantitativos y análisis y síntesis cualitativos para discutir e interpretar los resultados obtenidos.

Los resultados se presentan y discuten de la siguiente manera, incluyendo:
Procesamiento estadístico de la información y presentación de resultados.

4.1.1 PRESENTACIÓN ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

LA ENCUESTA.

Los 10 ítems o preguntas incluidos en esta encuesta se analizan en el intervalo descrito, es decir 100 como muestra y conjunto representativos; También se consideran y serán comentados los siguientes aspectos:

La encuesta es la siguiente y los temas son:

1.- De acuerdo a su experiencia ¿Existen Aspectos o variables que influyen en la investigación respecto al aumento de los delitos de Violación Sexual en el estado de emergencia sanitaria del covid19?.

Pregunta 1	
Si	No
91	09
91%	09%

TABLA N° 01

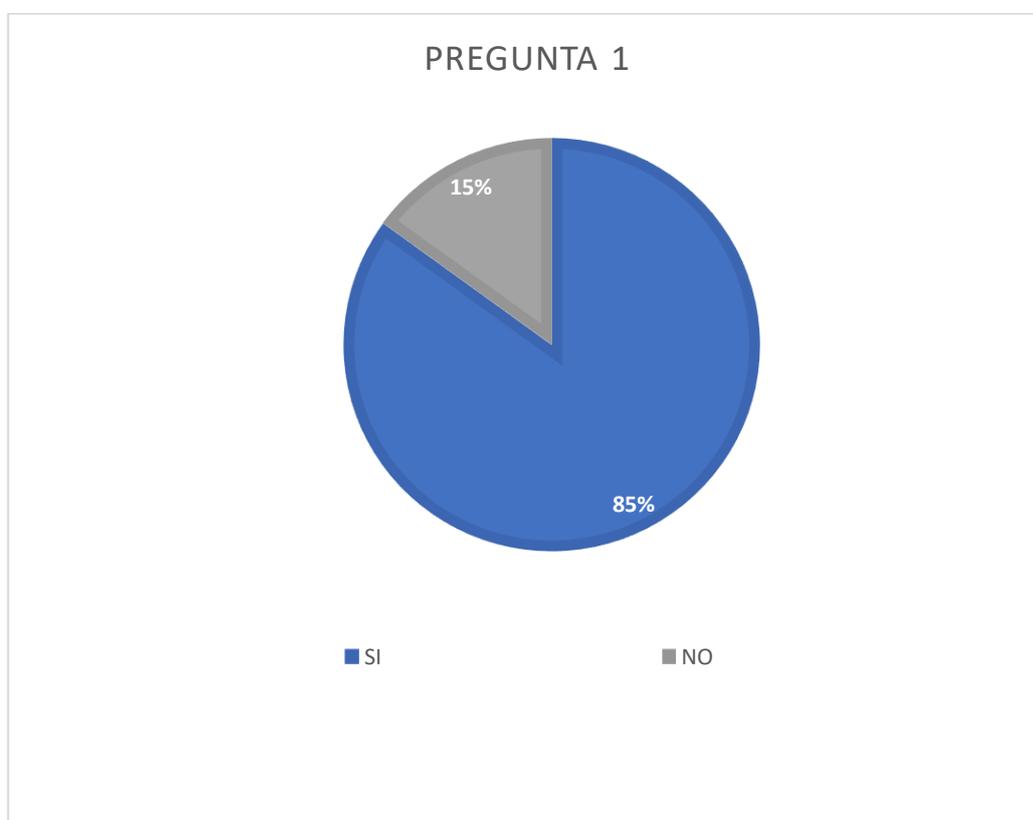


Figura 01

EXPLICACIÓN CUANTITATIVA.

Se ha precisado que un 91% de los encuestados considera que si existen Aspectos o variables que influyen en el resultado de la investigación respecto al aumento de los delitos de Violación Sexual en el estado de emergencia sanitaria del covid19.

2.- De acuerdo a su experiencia ¿Los Aspectos principales que han determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en el estado de emergencia sanitaria del COVID 19, en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, son:

Pregunta 2		
Los Aspectos Jurídicos o legales	Los Aspectos sociales	Los Aspectos económicos
40	30	30
40%	30%	30%

TABLA N° 02

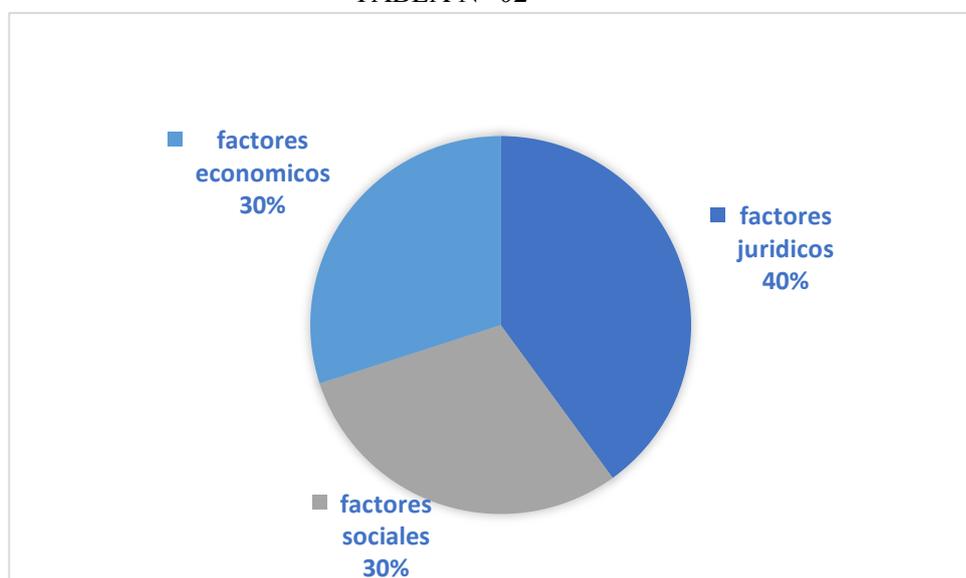


Figura 02

EXPLICACIÓN CUANTITATIVA.

Se ha precisado que existe un porcentaje promedio de los encuestados que manifiesta que si existen Aspectos como los Aspectos jurídicos o legales con 40%, los Aspectos sociales y los Aspectos económicos con 30% cada uno que han determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en el estado de emergencia sanitaria del covid19.

3.- De acuerdo a su experiencia ¿el factor jurídico o legal que ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, son:

Pregunta 3			
Los Decretos de Urgencia que se han dictado disponiendo el Estado de Emergencia nacional y Estado de emergencia sanitaria	Los Decretos supremos que se han dictado disponiendo el Estado de Emergencia nacional y Estado de emergencia sanitaria	Las normas excepcionales por temas de salud por la emergencia sanitaria	Las normas excepcionales de restricción de la movilidad de las personas, el cierre de establecimientos comerciales y la suspensión de actividades económicas no esenciales
30	30	20	20
30%	30%	20%	20%

TABLA N° 03

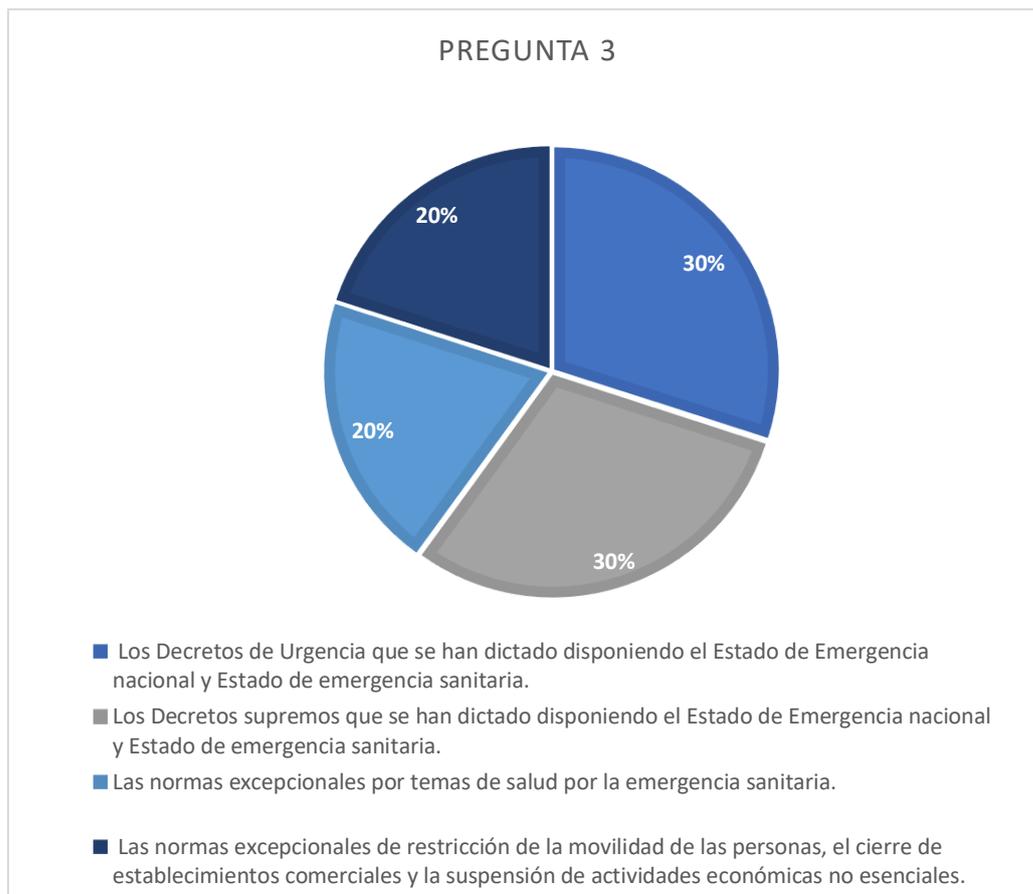


Figura 03

EXPLICACIÓN CUANTITATIVA.

Se ha precisado que existe un porcentaje promedio de los encuestados que manifiesta que el aspecto jurídico o legal es el que ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en el estado de emergencia sanitaria de la pandemia del covid19, y estos son los Decretos de Urgencia que se han dictado disponiendo el Estado de Emergencia nacional y Estado de emergencia sanitaria, Los Decretos supremos que se han dictado disponiendo el Estado de Emergencia nacional y Estado de emergencia sanitaria, Las normas excepcionales por temas de salud por la emergencia sanitaria, y Las normas excepcionales de restricción de la movilidad de las personas, el cierre de establecimientos comerciales y la suspensión de actividades económicas no esenciales.

4.- De acuerdo a su experiencia ¿ el factor jurídico o legal representado por las normas excepcionales por temas de salud que ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, comprenden los siguientes aspectos:

Pregunta 4						
La restricción de la movilidad de las personas, el cierre de establecimientos comerciales y la suspensión de actividades económicas no esenciales	El Uso de mascarillas y EPP equipos de protección por el Covid19	El Toque de queda que limita la circulación de personas durante ciertas horas del día, y dispone el encierro o aislamiento social	El Plan de Vacunación contra el covid19 para inmunizar progresivamente a la población y grupos de riesgo	Medidas sanitarias en establecimientos comerciales y de servicios, como la toma de temperatura, el uso de alcohol en gel y la desinfección de superficies	Restricciones en eventos y reuniones tanto en espacios públicos como privados, con el fin de evitar la propagación del virus	Todas las anteriores
0	0	0	0	0	0	100
0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%

TABLA N° 04



Figura 04

EXPLICACIÓN CUANTITATIVA.

Se ha precisado que existe un porcentaje promedio de los encuestados que consideran que el factor jurídico o legal representado por las normas excepcionales por temas de salud han determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, y comprenden El Uso de mascarillas y EPP equipos de protección por el Covid19, El Toque de queda que limita la circulación de personas durante ciertas horas del día, y dispone el encierro o aislamiento social, El Plan de Vacunación contra el covid19 para inmunizar progresivamente a la población y grupos de riesgo, las Medidas sanitarias en establecimientos comerciales y de servicios, como la toma de temperatura, el uso de alcohol en gel y la desinfección de superficies, y las Restricciones en eventos y reuniones tanto en espacios públicos como privados, con el fin de evitar la propagación del virus.

5.- De acuerdo a su experiencia ¿las medidas precisadas por el factor jurídico o legal representado por las normas excepcionales por temas de salud que ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, se han implementado para:

Pregunta 5	
Las normas y medidas han afectado la vida cotidiana de las personas en Perú, ya que han limitado la movilidad, el acceso a servicios y la realización de actividades sociales y económicas	Las normas y medidas se han implementado con el fin de proteger la salud y la vida de la población frente a la pandemia de COVID-19
85	15
85%	15%

TABLA N° 05

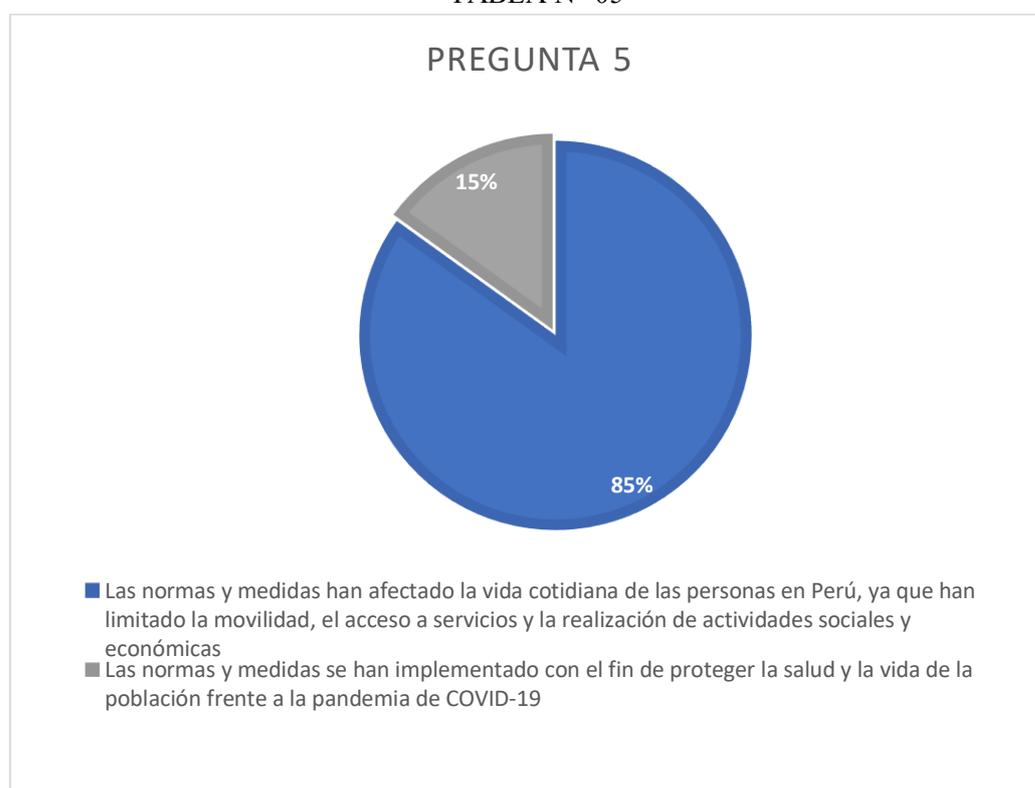


Figura 05

EXPLICACIÓN CUANTITATIVA.

Se ha precisado que existe un porcentaje del 85% de los encuestados que consideran que las normas y medidas han afectado la vida cotidiana de las personas en Perú, han limitado la movilidad, el acceso a servicios y la realización de actividades sociales y económicas, y un 15% considera que las normas y

medidas se han implementado con el fin de proteger la salud y la vida de la población frente a la pandemia de COVID-19.

6.- De acuerdo a su experiencia ¿el factor social que ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, sería:

Pregunta 6			
El hacinamiento familiar	La Inmovilización obligatoria o Confinamiento	El Aislamiento social y/o Cuarentena o distanciamiento social	La educación o clases virtuales en todos los niveles
25	25	25	25
25%	25%	25%	25%

TABLA N° 06

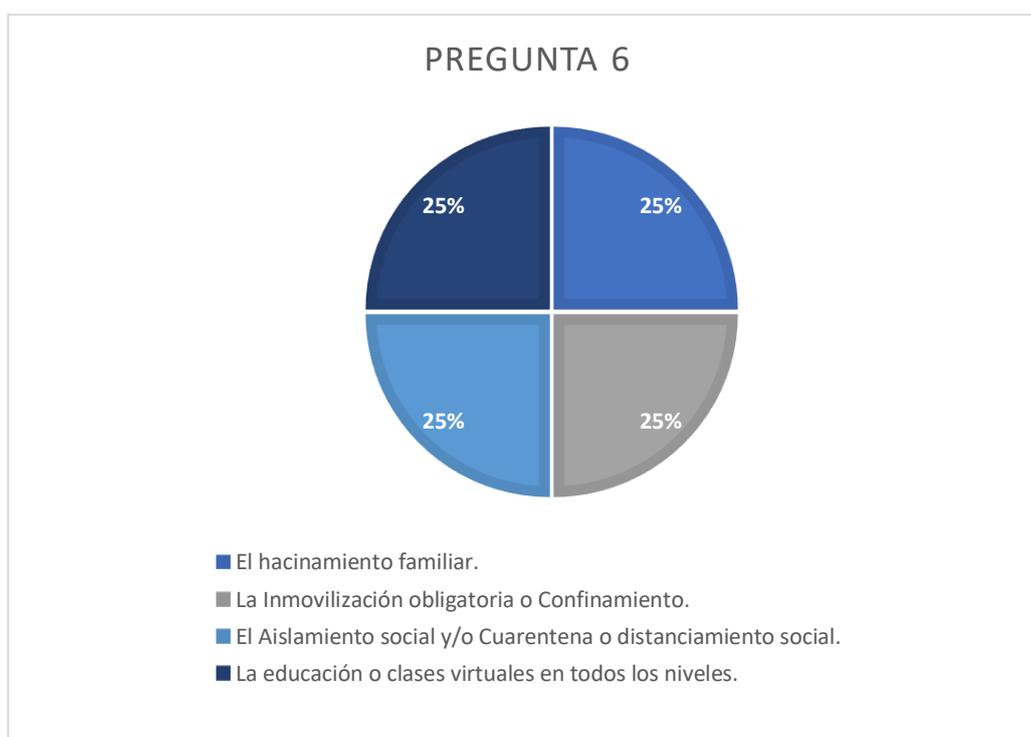


Figura 06

EXPLICACIÓN CUANTITATIVA.

Se ha precisado que el factor social está representado por un porcentaje del 25% el hacinamiento familiar, representado por la educación virtual en todos sus niveles, y un 25% cada uno por la Inmovilización obligatoria o Confinamiento de la población y el Aislamiento social y/o Cuarentena o distanciamiento social.

7.- De acuerdo a su experiencia ¿el factor social está representado por la cuarentena, el aislamiento, el distanciamiento social, o el confinamiento:?

Pregunta 7				
La cuarentena es para personas que han estado en contacto con alguien que ha dado positivo en COVID-19, pero que aún no presentan síntomas	El aislamiento es para personas que han dado positivo en COVID-19 y se refiere a la separación física de las personas contagiadas de aquellas que están sanas	El distanciamiento social es para personas que no han dado positivo en COVID-19, pero que se encuentran en una comunidad donde existen personas infectadas	El confinamiento es un plan de intervención comunitaria que implica permanecer refugiado el mayor tiempo posible, bajo nuevas normas socialmente establecidas	Todas las anteriores
0	0	0	0	100
0%	0%	0%	0%	100%

TABLA N° 07

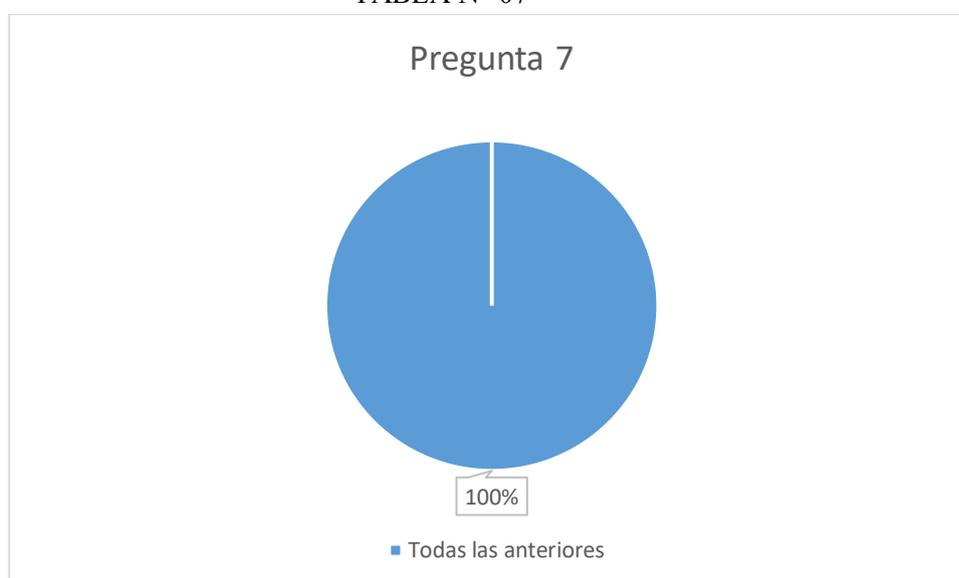


Figura 07

EXPLICACIÓN CUANTITATIVA.

Se ha precisado que existe un índice del 100% de los encuestados que considera que el factor social está representado la cuarentena es para personas que han estado en contacto con alguien que ha dado positivo en COVID-19, pero que aún no presentan síntomas, el aislamiento es para personas que han dado positivo en COVID-19 y se refiere a la separación física de las personas contagiadas de aquellas que están sanas, el distanciamiento social es para personas que no han dado positivo en COVID-19, pero que se encuentran en una comunidad donde existen personas infectadas, y el confinamiento es un plan de intervención comunitaria que implica permanecer refugiado el mayor tiempo posible, bajo

nuevas normas socialmente establecidas.

8.- De acuerdo a su experiencia ¿el factor económico que ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, sería:

Pregunta 8			
El Trabajo remoto	El Teletrabajo	El trabajo en casa	La Afectación de la economía familiar
35	15	25	25
35%	15%	25%	25%

TABLA N° 08

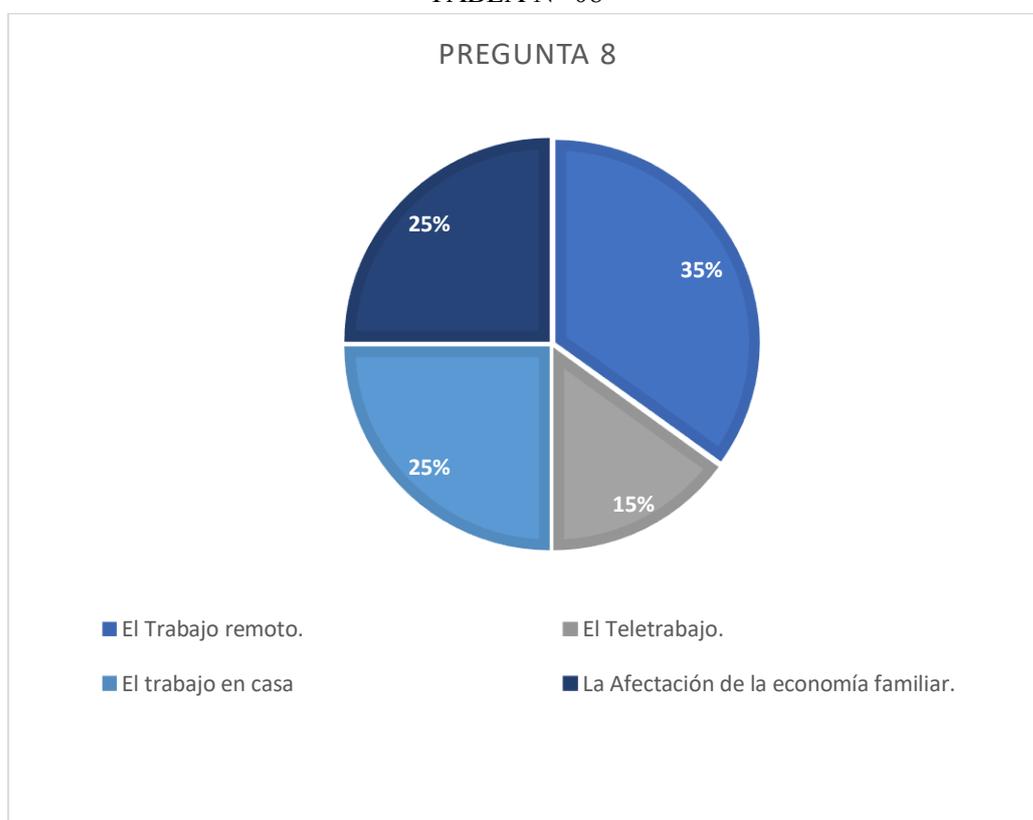


Figura 08

EXPLICACIÓN CUANTITATIVA.

Se ha determinado que el factor económico está representado por un 35% por el trabajo remoto, otro 25% por el trabajo en casa, un 15% el teletrabajo, y 25% en la afectación de la economía familiar ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19.

9.- De acuerdo a su experiencia ¿el factor económico que ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19, son:

Pregunta 9				
El aumento del desempleo o aumento de la pobreza	La falta de acceso a recursos y servicios básicos	La inseguridad Ciudadana	La Disminución de la actividad Económica	La Disminución de la participación laboral
50	17	3	20	10
50%	17%	3%	20%	10%

TABLA N° 09

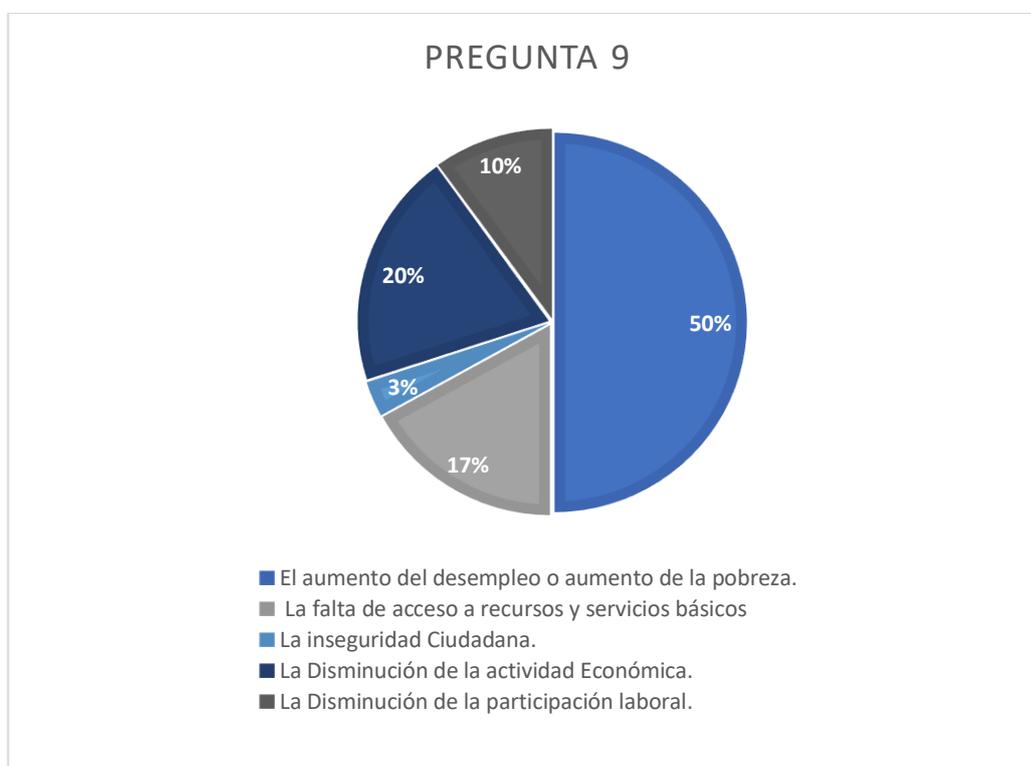


Figura 09

EXPLICACIÓN CUANTITATIVA.

Se ha precisado que el factor económico está representado por el 50% sobre el aumento del desempleo o aumento de la pobreza, el 17% la falta de acceso a recursos y servicios básicos, la inseguridad Ciudadana con un 3%, La Disminución de la actividad Económica con un 20%, y la Disminución de la

participación laboral con un 10% que ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19.

10.- De acuerdo a su experiencia ¿el Índice de aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, es:

Pregunta 10	
Si- ALTO	No - BAJO
91	09
91%	09%

TABLA N° 10

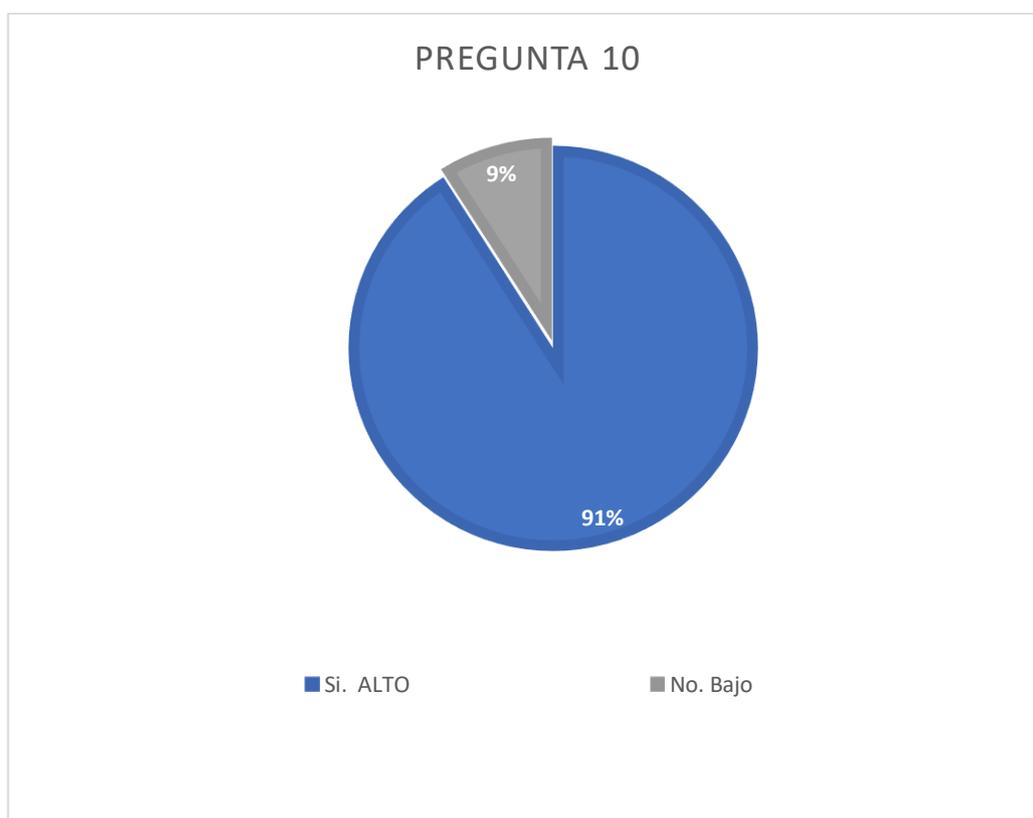


Figura 10

EXPLICACIÓN CUANTITATIVA.

Se ha determinado que el índice del aumento es alto al 91%, y un 09% es bajo el índice del aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos del COVID 19.

11.- De acuerdo a su experiencia las modalidades más frecuentes de los delitos de Violación Sexual en el Estado de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, son:

Pregunta 11			
Violación Sexual simple	Violación Sexual Agravada	Violación Sexual de menor simple	Violación Sexual de menor agravada
20	25	40	15
20%	25%	40%	10%

TABLA N° 11

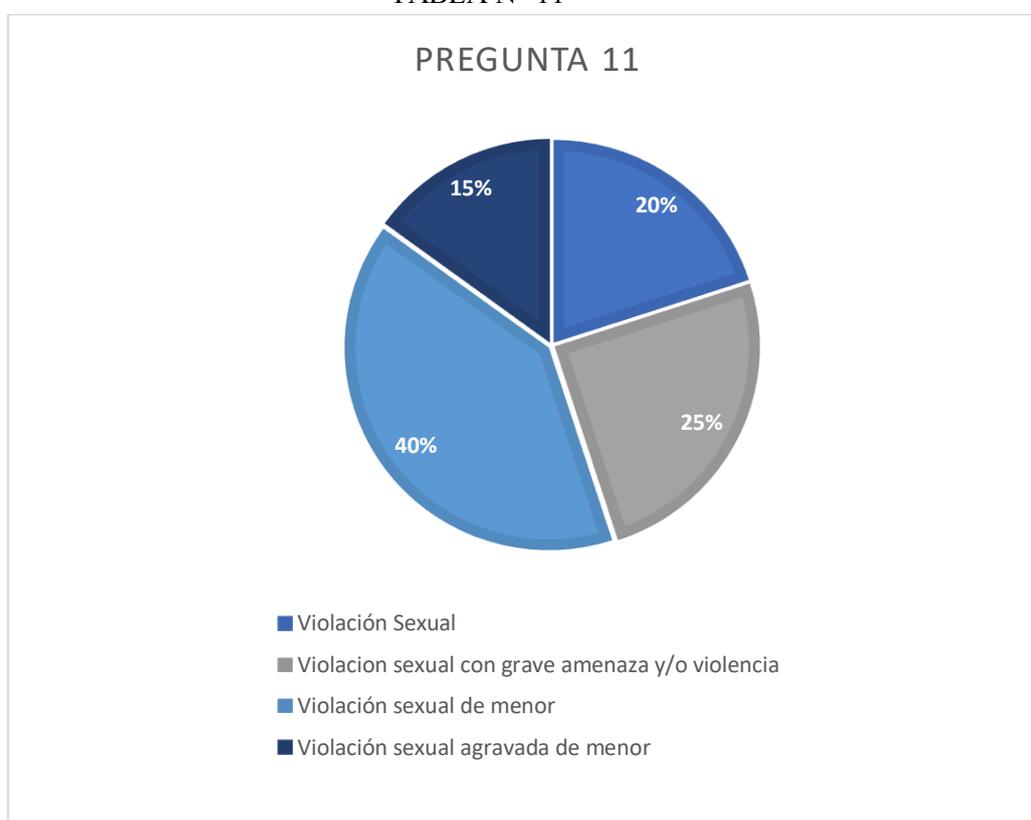


Figura 11

EXPLICACIÓN CUANTITATIVA.

Se ha precisado que las modalidades más frecuentes de los delitos de Violación sexual en el Estado de emergencia sanitaria del COVID 19 son el Violación sexual simple con 20%, Violación Sexual agravada 25%, Violación sexual de menor simple 40% y violación sexual de menor agravada 15% .

4.1.2 PRESENTACIÓN ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

Información estadística del Ministerio Público.

Anexo 05.

De la revisión de la información contenida en los cuadros anexos se ha obtenido los siguientes resultados:

Pre Pandemia			Periodo Pandemia COVID 19		
2017	2018	2019	2020	2021	2022
43	42	87	60	102	154
Total: 172			Total 316		

Se observa el aumento de los delitos contra la libertad sexual en un porcentaje alto, respecto a los años 2020, 2021,, 2022 y parte del 2023 durante la pandemia del Covid19.

De otro lado, con respecto a los años 2017, 2018 y 2019 han habido 172 casos de violación sexual o contra la libertad sexual, y en el tiempo de la Pandemia del Covid19 ha habido 316 casos de delitos contra la libertad sexual 728, por lo tanto el aumento ha sido alto respecto a los delitos contra la libertad sexual en sus diversas modalidades, y ello se debe fundamentalmente a que en dicho periodo por el tema de inmovilización y el encierro, y además por la disminución del trabajo al determinarse el trabajo remoto los habitantes han aprovechado dichas circunstancias para cometer dichos delitos.

El Índice de aumento de los delitos contra la libertad sexual – violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al año 2022, es alto.

Empero, podemos mencionar que en plena pandemia del COVID19 es decir 2020, 2021 y 2022 ha existido un aumento significativo de los delitos contra la libertad sexual – violación sexual en el Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa.

De otro lado, las modalidades más frecuentes de los delitos contra la libertad sexual en el Estado de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna de marzo 2020 a abril 2023, son:

1	Violación sexual con grave amenaza y/o violencia	38
2	Violación de persona en estado de inconsciencia	31
3	Violación de persona en incapacidad	6
4	Violación sexual mediante engaño.	21
5	Violación sexual de menor	85
6	Acoso sexual agravado menor	29
7	Chantaje sexual de menores	88
8	Acoso Sexual en forma reiterada y usando la tecnología	21
		316

Podemos precisar en la escala de mayor a menor el índice de los delitos contra la libertad Sexual son:

Chantaje sexual de menores, proveniente de acto sexual	88
Violación sexual de menor	85
Violación sexual con grave amenaza y/o violencia	38
Violación de persona en estado de inconsciencia	31
Acoso sexual agravado menor	29
Violación sexual mediante engaño.	21
Acoso Sexual en forma reiterada y usando la tecnología	21
Violación de persona en incapacidad	6
	316

4.2. DISCUSION DE RESULTADOS.

A continuación, Esta sección describe los resultados recopilados en las herramientas de recopilación de datos de la guía de encuesta y la guía de análisis de la literatura, teniendo en cuenta los objetivos de investigación establecidos en los capítulos anteriores, al respecto, Manterola, Pineda y Vial (2017, párr.15) ¹³ señalan que en los resultados se debe describir los aspectos relevantes del objetivo.

Primero describimos los resultados recopilados utilizando la herramienta de recolección de datos del manual de la encuesta, comenzando con el objetivo general de identificar los Aspectos principales que han determinado el aumento de los delitos de Violación sexual en el Estado de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna.

Asimismo, se triangulo el análisis de los resultados con la encuesta, el marco teórico antecedentes y el marco doctrinal de derecho comparado y nacional.

Luego de ello se han obtenido resultados que han comprobado debidamente los objetivos y las hipótesis de investigación en el presente trabajo.

4.2. ANALIZANDO E INTERPRETANDO LOS HALLAZGOS Y LA DISCUSION DE LOS RESULTADOS.

Los resultados obtenidos fueron obtenidos de acuerdo a los objetivos General y específicos desarrollados en la investigación.

¹³ Cómo presentar los resultados de una investigación científica? Revista chilena de cirugía versión On-line ISSN 0718-4026. Rev Chil Cir v.59 n.2 Santiago abr. 2007. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-40262007000200014> .Rev. Chilena de Cirugía. Vol 59 - N 2, Abril 2007; págs. 156-160

Con respecto al **Objetivo General** los Aspectos principales que han determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en el Estado de emergencia sanitaria del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, se obtuvieron los siguientes resultados de las 2 preguntas primeras:

Se acreditó que en definitiva los Aspectos o variables (Un aspecto es un elemento que juega un rol determinante en un resultado, es decir, que resulta influyente en algún aspecto de la realidad), son indispensables en el resultado de una investigación en un porcentaje del 91% de los encuestados.

Podemos apreciar, que los ASPECTOS son:

- A.- Los ASPECTOS Jurídicos o legales. 40%
- B.- Los ASPECTOS sociales 30%
- C.- Los ASPECTOS económicos 30%

Respecto al **Objetivo Especifico 1**, en la pregunta 3, 4 y 5, los encuestados consideran y precisan lo siguiente, respecto al **FACTOR JURIDICO O LEGAL**:

Se acreditó que **el factor juridico o legal ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19** en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, y estos son:

- A.- **Los Decretos de Urgencia** que se han dictado disponiendo el Estado de Emergencia nacional y Estado de emergencia sanitaria. 30%
- B.- **Los Decretos supremos** que se han dictado disponiendo el Estado de Emergencia nacional y Estado de emergencia sanitaria. 30%
- C.- Las normas excepcionales por temas de salud por la emergencia sanitaria. 20%
- D.- Las normas excepcionales de restricción de la movilidad de las personas, el cierre de establecimientos comerciales y la suspensión de actividades económicas no esenciales. 20%

De otro lado se acreditó que el factor jurídico o legal representado por las normas excepcionales por temas de salud que ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, y comprenden los siguientes aspectos:

A.-La restricción de la movilidad de las personas, el cierre de establecimientos comerciales y la suspensión de actividades económicas no esenciales.

B.- El Uso de mascarillas y EPP equipos de protección por el Covid19.

C.- El Toque de queda que limita la circulación de personas durante ciertas horas del día, y dispone el encierro o aislamiento social.

D.- El Plan de Vacunación contra el covid19 para inmunizar progresivamente a la población y grupos de riesgo.

E.- Medidas sanitarias en establecimientos comerciales y de servicios, como la toma de temperatura, el uso de alcohol en gel y la desinfección de superficies.

F.- Restricciones en eventos y reuniones tanto en espacios públicos como privados, con el fin de evitar la propagación del virus.

G.- Todas las anteriores. 100%

De otro lado se acreditó que las medidas precisadas por el factor jurídico o legal representado por las normas excepcionales por temas de salud que ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna han ocasionado:

A.- Las normas y medidas han afectado la vida cotidiana de las personas en Perú, ya que han limitado la movilidad, el acceso a servicios y la realización de actividades sociales y económicas. 85%

B.- Las normas y medidas se han implementado con el fin de proteger la salud y la vida de la población frente a la pandemia de COVID-19. 15%

Respecto al **Objetivo Especifico 2**, en la pregunta 6, y 7, los encuestados consideran y precisan lo siguiente, respecto al **FACTOR SOCIAL**:

Se acreditó **que el factor social que ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19** en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, sería por:

- A.- El hacinamiento familiar. 25%
- B.- La Inmovilización obligatoria o Confinamiento. 25%
- C.- El Aislamiento social y/o Cuarentena o distanciamiento social. 25%
- D.- La educación o clases virtuales en todos los niveles. 25%

Se acreditó que el factor social está representado por la cuarentena, el aislamiento, el distanciamiento social, o el confinamiento:

- A.- La cuarentena es para personas que han estado en contacto con alguien que ha dado positivo en COVID-19, pero que aún no presentan síntomas.**
- B.- El aislamiento es para personas que han dado positivo en COVID-19 y se refiere a la separación física de las personas contagiadas de aquellas que están sanas.**
- C.- El distanciamiento social es para personas que no han dado positivo en COVID-19, pero que se encuentran en una comunidad donde existen personas infectadas.**
- D.- El confinamiento es un plan de intervención comunitaria que implica permanecer refugiado el mayor tiempo posible, bajo nuevas normas socialmente establecidas.**
- E.- Todas las anteriores. 100%

Respecto al **Objetivo Especifico 3**, en la pregunta 8 y 9, los encuestados consideran y precisan respecto **AL FACTOR ECONOMICO**:

Se acreditó que **el factor económico que ha determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19** en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, sería:

- A.- El Trabajo remoto. 35%
- B.- El Teletrabajo. 15%
- C.- El trabajo en casa 25%
- D.- La Afectación de la economía familiar. 25%

Se acreditó además que **el factor económico que ha determinado el aumento de los delitos Violación Sexual en los tiempos del COVID 19**, son:

- A.- El aumento del desempleo o aumento de la pobreza. 50%**
- B.- La falta de acceso a recursos y servicios básicos 17%**
- C.- La inseguridad Ciudadana. 03%
- D.- La Disminución de la actividad Económica. 20%**
- E.- La Disminución de la participación laboral. 10%

Respecto al **Objetivo Especifico 4**, en la pregunta 10, los encuestados consideran y precisan:

Se ha comprobado que **el Índice de aumento de los delitos de Violación Sexual en los tiempos del COVID 19** en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, es:

- A.- SI – Alto. 91%**
- B.- NO – bajo. 09%

Respecto al **Objetivo Especifico 5**, en la pregunta 11, los encuestados consideran y precisan:

Se acreditó que **las modalidades más frecuentes de los delitos de Violación Sexual en el Estado de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19** en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, son:

- A.- Violación Sexual Simple 20%
- B.- Violación Sexual Agravada. 25%
- C.- Violación Sexual de menor 40%
- D.- Violación Sexual de menor agravada. 15%

Seguidamente, en esta sección redactamos **LA DISCUSIÓN DE RESULTADOS** Como resultado del método de triangulación utilizado, entre los resultados encontrados en las herramientas de recolección de datos del manual de encuesta y el manual de análisis de literatura y los resultados encontrados en los antecedentes y tendencias teóricas del estudio. En tal sentido, iniciamos respecto al Objetivo General, y específicos.

En la discusión de resultados podemos afirmar que en los antecedentes del marco teórico existen investigaciones tanto tesis de investigación como artículos científicos donde se reconoce que en definitiva existen Aspectos que han determinado el aumento de los delitos de violación sexual en los tiempos del COVID19, así tenemos:

Vasquez (2021). Iquitos. TESIS TITULADA: "AUMENTO DE CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL POR EL ESTADO DE EMERGENCIA A CAUSA DEL COVID-19 EN LA CIUDAD DE IQUITOSAÑOS 2019 A 2021. CARLOS VASQUEZ FIGUEROA. UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERU. 2021. Se concluyó que el estado de emergencia influyó significativamente en el aumento de casos de violación sexual en la ciudad de Iquitos en el 2019 al 2021.

Mas (2021) en la Tesis Titulada. Mas Ganoza, Eduardo Ramiro. Incidencia De La Actividad Delictiva Antes Y Durante El Covid-19 En La Comisaría El Alambre - Trujillo. 2021. se concluyó que los delincuentes tenían un nivel socioeconómico similar antes y durante el Covid-19, todos eran hombres, en su mayoría de entre 18 y 29 años, con educación vocacional y secundaria. También se concluyó que se recomienda mejorar los registros de ocurrencia de actividades delictivas bajo la jurisdicción de la comisaría El Alambre "A".

Villa (2021) Callao. TESIS TITULADA: ASPECTOS QUE INCIDEN EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLACION SEXUAL DE MENORES EN EL CALLAO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA – COVID 19.

MILENA VICTORIA VILLA LOPEZ. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERU. 2021. Se concluyó Los ASPECTOS que inciden en el delito de violación sexual a menores en la región del Callao durante la emergencia sanitaria son el hacinamiento en los hogares, la pobreza, el bajo nivel educativo y ASPECTOS socioculturales.

Ticona (2021) Juliaca - Huancané. TESIS TITULADA: DELITOS SEXUALES Y TRATA DE PERSONAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, EN LA PROVINCIA DE HUANCANÉ, 2020-2021. Ticona Yanapa, Eder Rijjard . Se concluye que Los ASPECTOS que conducen a la explotación sexual de víctimas de delitos de trata de personas en la provincia de Huancane incluyen la pobreza, la discriminación etnocultural y de género, los niños de la calle, el acceso limitado a los servicios educativos, la cultura sexista, el comportamiento sexual irresponsable, el abuso infantil, etc. familia.

Rocha (2021) . Puno. Revista de Derecho ISSN: 2313-6944 ISSN: 2707-9651 revistaderecho@unap.edu.pe Universidad Nacional del Altiplano Perú. LA OTRA PANDEMIA: VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL DE MENORES EN UN CONTEXTO INTRA FAMILIAR, ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO ANTE EL AUMENTO DE CASOS DURANTE EL CONFINAMIENTO POR EL COVID-19. ESPINOZA ROCHA, Frank Michael; VELASCO VEGA, Vanesa Valeria; ACERO LEON, Eddy. 2021. SE concluyó Las teorías criminológicas de la conducta delictiva que identifican ASPECTOS criminológicos son las que dan cuenta de esa conducta delictiva y las razones de su aumento durante el confinamiento.

Palza (2020) en el artículo: “Efectos y perspectivas económicas de la presencia del COVID-19 en la Región Tacna 2020”. Se cree que la pandemia mundial declarada por la presencia del llamado COVID-19 ha provocado varios cambios y afectaciones en el normal desarrollo de diversos espacios territoriales, incluida la región de Tacna. Desde el primer caso en Perú (6 de marzo de 2020), el país ha implementado

varias medidas para reducir las tasas de infección, incluidas cuarentenas obligatorias y cierres de fronteras. La ansiedad y en ocasiones el colapso del sistema de salud afectaron la morbilidad y la mortalidad en la región, pero hubo otras consecuencias directamente relacionadas con la economía y la producción.

Jauregui (2014) presentó su tesis titulado: Violación Sexual En Menores De Edad, desarrollada en la Universidad Autónoma de México. Conclusión: En el "abuso" hay una relación desigual entre las personas involucradas en la interacción, y el abusador está en una posición de autoridad y poder que se utiliza para someter al niño o joven a una actividad sexual. (...) El abuso sexual puede hacer que las víctimas se sientan inseguras y asustadas. Los abusadores suelen ser padres, hermanos, tíos, vecinos, etc.

El desarrollo del estado de emergencia nacional y estado de emergencia sanitaria, con su base jurídica o legal, asimismo, el desarrollo del teletrabajo, el trabajo remoto, las consecuencias de la afectación de la economía representado por la Disminución de ingresos, el Aumento del estrés financiero, el Aumento de la pobreza, el Aumento de la deuda, la Dificultad para pagar las facturas, la Mayor necesidad de asistencia por parte del Estado, el Aumento del trabajo informal, y el Aumento de gastos en salud.

Es importante recalcar en el Derecho comparado el panorama del delito de violación sexual en el mundo, la disminución de la participación laboral con el aumento de los delitos violación sexual en la pandemia del covid19, y el impacto económico del aumento de los delitos violación sexual en tiempos de pandemia en todo el mundo.

4.3 CONTRASTACION DE HIPOTESIS.

Luego de las investigaciones realizadas y la recolección de información y los hallazgos obtenidos se procede a la contrastación de las hipótesis, tanto las hipótesis específicas como hipótesis general.

4.3.1 Confirmación de la Primera Hipótesis Específica

El factor jurídico o legal está representado por los Decretos de Urgencia o Decretos supremos que se han emitido en el Estado de emergencia sanitaria, y ello ha ocasionado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.

Los resultados obtenidos en las tablas de la guía de revisión documental del marco teórico y antecedentes, así como la encuesta y fichas bibliográficas y hemerográficas; precisamos que el factor normativo o legal representado por los decretos de urgencia o decretos supremos en el estado de emergencia sanitaria por el Covid 19 ha ocasionado el aumento de los delitos violación sexual.

Con base en lo anterior, confirmamos que esta hipótesis es probada y validada.

4.3.2 Confirmación de la Segunda Hipótesis Específica

El factor social está determinado por el hacinamiento familiar, la Inmovilización obligatoria y Aislamiento social, y la educación o clases virtuales, lo que ha ocasionado el aumento de delitos de violación sexual en durante el COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.

Los resultados obtenidos en las tablas de la guía de revisión documental del marco teórico y antecedentes, así como la encuesta y fichas bibliográficas y hemerográficas; que el factor socio educativo determinado por el hacinamiento familiar, la Inmovilización obligatoria, Aislamiento social, y la educación o clases virtuales, lo que ha ocasionado el aumento de los delitos violación sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19.

Con base en lo anterior, confirmamos que esta hipótesis es probada y validada.

4.3.3 Confirmación de la Tercera Hipótesis Específica

El factor económico está determinado por el Trabajo remoto, Teletrabajo, trabajo en casa y por la Afectación economía familiar, lo que ha ocasionado el aumento de delitos de violación sexual durante el COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.

Los resultados obtenidos en las tablas de la guía de revisión documental del marco teórico y antecedentes, así como la encuesta y fichas bibliográficas y hemerográficas; que el factor económico laboral determinado por el Trabajo remoto, Teletrabajo, trabajo en casa y por la Afectación economía familiar, han ocasionado el aumento de los delitos violación sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19.

Con base en lo anterior, confirmamos que esta hipótesis es probada y validada.

4.3.4 Confirmación de la Cuarta Hipótesis Específica

El índice de aumento es alto en los delitos de violación sexual durante el COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.

Los resultados obtenidos en las tablas de la guía de revisión documental del marco teórico y antecedentes, así como la encuesta y fichas bibliográficas y hemerográficas; precisamos que el índice de aumento de los delitos violación sexual ha sido alto en los tiempos de la pandemia del covid 19.

Con base en lo anterior, confirmamos que esta hipótesis es probada y validada.

4.3.5 Confirmación de la Quinta Hipótesis Específica

Las modalidades más frecuentes de delitos contra la libertad sexual – violación sexual en el estado de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna son:

1	Violación sexual con grave amenaza y/o violencia	38
2	Violación de persona en estado de inconsciencia	31
3	Violación de persona en incapacidad	6
4	Violación sexual mediante engaño.	21
5	Violación sexual de menor	85
6	Acoso sexual agravado menor	29
7	Chantaje sexual de menores	88
8	Acoso Sexual en forma reiterada y usando la tecnología	21
		316

Los resultados obtenidos en las tablas de la guía de revisión documental del marco teórico y antecedentes, así como la encuesta y fichas bibliográficas y hemerográficas; precisamos que son varias la modalidades de delitos violación sexual que se han incrementado en forma alta.

Con base en lo anterior, confirmamos que esta hipótesis es probada y validada.

4.3.4 Confirmación de la Hipótesis General.

Los Aspectos principales que han determinado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna de marzo 2020 a abril 2023, son los Aspectos jurídicos, Aspectos sociales y Aspectos económicos.

Los resultados obtenidos en las tablas de la guía de revisión documental del marco teórico y antecedentes, así como la encuesta y fichas bibliográficas y hemerográficas; precisamos que los Aspectos principales que han determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en el Estado de emergencia sanitaria por el COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, son los Aspectos que están representados por los Aspectos Jurídicos o Ley estado de emergencia y estado emergencia sanitaria, decretos de urgencia y decretos supremos, los Aspectos Sociales, representados por el Hacinamiento familiar, la Inmovilización obligatoria, el Aislamiento social, las Clases virtuales o Educación virtual escolar y superior a distancia, y el factor Económico por el Trabajo remoto, el Teletrabajo, y el trabajo en casa, además de la Afectación economía familiar.

Con base en lo anterior, confirmamos que esta hipótesis General es probada y validada.

TITULO V

CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que la presente tesis es un trabajo descriptivo explicativo; así como el objetivo fue determinar los Aspectos principales que han determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en el Estado de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna; además considerando en estricto el tipo de investigación se llega a las siguientes conclusiones.

1. Se ha probado que los Aspectos principales que han determinado el aumento de los delitos de Violación Sexual en el Estado de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, son los Aspectos jurídicos o Legales en el estado de emergencia y estado emergencia sanitaria, representado por decretos de urgencia y decretos supremos y las normas excepcionales; los Aspectos Sociales representados por el Hacinamiento familiar, la Inmovilización obligatoria, el Aislamiento social, las Clases virtuales o Educación virtual escolar y superior a distancia, y el factor Económico representado por el Trabajo remoto, el Teletrabajo, y el trabajo en casa, además de la Afectación economía familiar.
2. Se ha comprobado que el factor jurídico o legal está precisado por los decretos de Urgencia, Decretos Supremos y normas excepcionales de restricción han determinado el aumento de los delitos Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna.
Asimismo, se ha comprobado que las normas excepcionales por temas de

salud han determinado el aumento de los delitos Violación Sexual en los tiempos del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, y dichas normas excepcionales y medidas en temas de salud han afectado la vida cotidiana de las personas en Perú, ya que han limitado la movilidad, el acceso a servicios y la realización de actividades sociales y económicas; y comprenden los siguientes aspectos:

A.-La restricción de la movilidad de las personas, el cierre de establecimientos comerciales y la suspensión de actividades económicas no esenciales.

B.- El Uso de mascarillas y EPP equipos de protección por el Covid19.

C.- El Toque de queda que limita la circulación de personas durante ciertas horas del día, y dispone el encierro o aislamiento social.

D.- El Plan de Vacunación contra el covid19 para inmunizar progresivamente a la población y grupos de riesgo.

E.- Medidas sanitarias en establecimientos comerciales y de servicios, como la toma de temperatura, el uso de alcohol en gel y la desinfección de superficies.

F.- Restricciones en eventos y reuniones tanto en espacios públicos como privados, con el fin de evitar la propagación del virus.

3. Se ha probado que el factor social ha determinado el aumento de los delitos Violación Sexual en los tiempos del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, y esta asociado por Hacinamiento familiar, la Inmovilización obligatoria, el Aislamiento social, las Clases virtuales o Educación virtual escolar y superior a distancia.

Asimismo, se ha comprobado que el factor social además implica la cuarentena, el aislamiento, el distanciamiento social, y el confinamiento social.

4. Se ha probado que el factor económico ha determinado el aumento de los delitos Violación Sexual en los tiempos de la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, representado por el Trabajo remoto, el Teletrabajo, y el trabajo en casa, además de la Afectación economía familiar.

Se ha probado además que la afectación económica familiar ha ocasionado por la Disminución de ingresos, el Aumento del estrés financiero, el Aumento de la pobreza, el Aumento de la deuda, la Dificultad para pagar las facturas, la Mayor necesidad de asistencia por parte del Estado, el Aumento del trabajo informal, y el Aumento de gastos en salud.

5. Se ha probado que el Índice de aumento de los delitos Violación Sexual en los tiempos del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, es alto, en comparación a los años anteriores 2017, 2018 y 2019.
6. Se ha probado que las modalidades más frecuentes de los delitos Violación Sexual en el Estado de emergencia sanitaria el COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, Violación Sexual simple, Violación Sexual agravada, Violación Sexual de menor y también Violación Sexual de menor agravada.

RECOMENDACIONES

1. Recomendar políticas gubernamentales para reducir la pobreza y la falta de puesto de trabajo, e implementar políticas de promoción del empleo en el Perú.
2. Implementar un programa de medidas para contrarrestar las consecuencias ocasionadas por la pandemia del COVID 19 durante el estado de emergencia sanitaria en casos de violación sexual.
2. Se recomienda actualizar o crear un registro de enfermedades del coronavirus en la pandemia que fue y sus variantes para que el Ministerio de Salud pueda controlar efectivamente a la población, y proporcionar las vacunas de inmunización.
3. Recomienda el establecimiento de un equipo multidisciplinario para evaluar la incidencia de delitos contra la libertad sexual – violación sexual en el municipio del distrito de Gregorio Albarracín con el fin de limitar el aumento de los delitos de violación sexual.
4. Recomienda implementar una política regulatoria para revisar las normas emitidas por el Poder Ejecutivo por parte del Congreso de la República mediante el control parlamentario durante la pandemia Covid19.
5. Recomendar implementar la data informativa virtual, en el Portal Institucional del Ministerio Público, con respecto de aquellos sujetos que ya tienen sentencias condenatorias en los casos de delitos contra la libertad sexual en el Distrito de Gregorio

Albarracín Lanchipa, en tiempos de Covid 19, para poder dar visibilizarían al aumento progresivo alto entre los años 2017, 2018, 2019 y 2022.

6. Recomendar la construcción de una data informativa, con sus respectivos paneles informativos gigantograficos, los cuales sean exhibidos en los lugares más concurridos del Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, (plazas, parques, municipalidad, colegios, e instituciones), a fin de dar conocimiento público sobre el aumento y sus modalidades más frecuentes de los delitos contra la libertad sexual generado por la emergencia sanitaria Covid 19.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

REFERENCIAS Y/O FUENTES DE INFORMACIÓN.

Almodóvar, E. (2020). Las cifras de abuso sexual infantil, como otra pandemia.

Altamirano, M., Medina, V., & Oliva, T. (2011). Abuso sexual de menores. Alveroni ediciones. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/bibsipan/78465?page=43>

Ángeles. (2021). diccionario juridico. Obtenido de <http://diccionariojuridico.mx/definicion/factor-social/>

Ángeles González, L. D. (2021). Diccionario juridico. Obtenido de <http://diccionariojuridico.mx/definicion/factor-social/>

Bramont, L., & García, M. (2020). Manual de Derecho Penal. Parte especial. Lima: San Marcos.

García, M. (2016). Delitos de violación sexual y tipificación en el Nuevo Código Procesal Penal. Lima: San Marcos.

Hernández, R. (2014). Metodología de la investigación. Ciudad de México:

Mc Graw Hill.

Iglesias, V. (2016). Violación sexual de menores y sus consecuencias físicas y psicológicas. Lima: Gaceta Jurídica.

Jauregui, M. (2014). Violación Sexual En Menores De Edad. México: Trabajo de posgrado presentado a la Universidad Autónoma de México.

López, J. C. (2015). Violación sexual de menores. Elementos jurídicos de convicción. Lima: San Marcos.

Miranda, D. (2014). Perfil del agresor de los delitos de violación sexual a menores. Lima: San Marcos.

Orellana, M. (2014). Investigación científica y desarrollo social. Lima: San Marcos.

Santos, M. (2014). Violación sexual en menores de edad en expediente 270. Chimbote: Trabajo de pregrado presentado a la Universidad Los Ángeles de Chimbote. Perú.

Valdivia, J. (2014). Violación sexual de menores. Análisis histórico y consecuencias jurídicas. Lima: San marcos.

Zorrilla, J. (2015). El abuso sexual intrafamiliar y sus implicancias jurídicas. Lima: San Marcos

Citado en la Página Web : <https://www.mazars.pe/Pagina-inicial/Insights/Actualidad-Tributaria/DISPOSITIVOS-PROMULGADOS-EN-ESTADO-DE-EMERGENCIA#:~:text=Con%20fecha%2015%20de%20marzo,del%20br ote%20del%20COVID%2D19.>

Palza Chambe, Edwin Ismael. Efectos y perspectivas económicas de la presencia del COVID-19 en la Región Tacna 2020. Artículo citado en: <https://revistas.unjbg.edu.pe/index.php/eyn/article/view/966>
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/REVUNJBG_74a884baf0890f3eff3406b56dd3e7f7

VASQUEZ FIGUEROA CARLOS. TESIS TITULADA: "AUMENTO DE

CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL POR EL ESTADO DE EMERGENCIA A CAUSA DEL COVID-19 EN LA CIUDAD DE IQUITOSAÑOS 2019 A 2021. Iquitos 2021.
<http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/2112>

Mas Ganoza, Eduardo Ramiro. Incidencia De La Actividad Delictiva Antes Y Durante El Covid-19 En La Comisaría El Alambre - Trujillo. 2021.
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USSS_23acc3fbc6ac03f16d0df7972b3854da

VILLA LOPEZ MILENA VICTORIA. TESIS TITULADA: ASPECTOS QUE INCIDEN EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLACION SEXUAL DE MENORES EN EL CALLAO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA – COVID 19. Callao 2021.
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UTPD_706802338d46fe2e7b3477a7433f03e4

Ticona Yanapa, Eder Rijjard.. TESIS TITULADA: DELITOS SEXUALES Y TRATA DE PERSONAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, EN LA PROVINCIA DE HUANCANÉ, 2020-2021. Juliaca Huancané 2021.
<http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/8832>

ROCHA, Frank Michael Espinoza; VEGA, Vanesa Valeria Velasco; LEON, Eddy Acero. La otra pandemia: violación de la libertad sexual de menores en un contexto intra familiar, análisis criminológico ante el incremento de casos durante el confinamiento por el covid-19. Revista de Derecho: Universidad Nacional del Altiplano de Puno, 2021, vol. 6, no 1, p. 72-93. revistaderecho@unap.edu.pe

Jauregui, M. (2014). Violación Sexual En Menores De Edad. México: Trabajo de posgrado presentado a la Universidad Autónoma de México.

Según Baena (2014), la investigación pura “es el estudio de un problema, destinado exclusivamente a la búsqueda de conocimiento” (p. 11). Su propósito es formular nuevos conocimientos o modificar los principios teóricos ya existentes, incrementando los saberes científicos. Citado en <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1-Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf>

La unidad de Análisis. <https://www.questionpro.com/blog/es/unidad-de-analisis/>

La unidad de Análisis. <https://www.testsiteforme.com/unidad-de-analisis/>

Hernández Sampieri Roberto. Metodología de Investigación. 6ta edición. https://www.academia.edu/32697156/Hern%C3%A1ndez_R_2016_Metodologia_de_la_Investigacion

Cómo presentar los resultados de una investigación científica? Revista chilena de cirugía
versión On-line ISSN 0718-4026. Rev Chil Cir v.59 n.2 Santiago abr. 2007.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-40262007000200014> .Rev. Chilena de Cirugía. Vol 59 - N 2, Abril 2007; págs. 156-160

ANEXOS:

- 1. APORTE**
- 2. ENCUESTA.**
- 3. VALIDACION DE INSTRUMENTO.**
- 4. MATRIZ DE CONSISTENCIA.**
- 5. REPORTE DE CASOS DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL 2020- 2023 DGAL. y 2017, 2018 y 2019.**

APORTE – RESOLUCION MINISTERIAL



Resolución Ministerial

DISPONE LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR LAS CONSECUENCIAS OCASIONADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID 19 DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN CASOS DE VIOLACION SEXUAL.

RESOLUCION MINISTERIAL N° XXXX

VISTOS: Los informes y estadísticas del alto índice e aumento de los delitos contra la libertad sexual y de violación sexual de mayores y de menores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, la cual fue prorrogada por Decretos Supremos N 020-2020-SA, N 027-2020-SA, N 031-2020-SA y N 009-2021-SA, estableciéndose que en el caso de los centros laborales públicos y privados se deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19.

Que, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”, aprobada por el Perú mediante Resolución Legislativa N° 26583, establece en sus incisos a y c del artículo 8, que los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos; así como fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;

Que, mediante Ley N° 30364, se aprueba la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, norma

sistematizada en un Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 004-2020- MIMP, en adelante el TUO de la Ley N° 30364, que tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad;

Que, A su vez, las leyes antes mencionadas contienen mecanismos, medidas y políticas integrales para la prevención, atención y protección de las víctimas y la reparación del daño causado, así como el procesamiento, sanción y reeducación de los agresores condenados con el fin de garantizar su seguridad. . pide a las mujeres y a sus familias que vivan sin violencia y garanticen el pleno ejercicio de sus derechos;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2020-MIMP; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP; y, en la Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el **PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR LAS CONSECUENCIAS OCASIONADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID 19 DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN CASOS DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL – VIOLACION SEXUAL**, que como anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Se notifique la presente Resolución Ministerial a las sedes regionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su anexo en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANEXO.

PROGRAMA DE MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR LAS CONSECUENCIAS OCASIONADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID 19 DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN CASOS DE VIOLACION SEXUAL

La prevención y reducción de los delitos de violación sexual durante la pandemia de COVID-19 requieren un enfoque multifacético que involucre a gobiernos, organizaciones, comunidades y a nivel individual. Aquí se tienen algunas recomendaciones para abordar este problema, e implementar a la brevedad en las regiones del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables:

1. Concienciación pública y educación:

- Lanzar campañas de concienciación pública para informar a la sociedad sobre los riesgos de la violación sexual durante la pandemia y promover el respeto, el consentimiento y la igualdad de género.
- Proporcionar educación sobre el consentimiento y la prevención de la violación en las escuelas y a través de programas comunitarios.
- Desarrollar campañas de educación y concienciación dirigidas a padres, cuidadores, niños y adolescentes sobre la importancia de prevenir la violación sexual de menores y cómo identificar señales de abuso.
- Proporcionar información sobre las leyes y recursos disponibles para denunciar y prevenir la violencia sexual de menores.

2. Apoyo a las víctimas:

- Asegurar que las víctimas tengan acceso a servicios de apoyo, como líneas de ayuda, asesoramiento psicológico y refugios seguros, y promover su conocimiento sobre estos recursos.
- Garantizar que los profesionales de la salud, la policía y el personal de asistencia social estén capacitados para atender a las víctimas de violación de manera sensible y eficaz.

3. Prevención en línea y servicios de apoyo:

- Educar sobre los peligros de la explotación sexual en línea y promueve la seguridad en línea, especialmente para los jóvenes.
- Reforzar la aplicación de leyes contra la difusión de material de abuso sexual en línea.
- Establecer líneas de ayuda telefónica y recursos en línea específicos para víctimas de violencia sexual de menores y sus familias.
- Asegurar la disponibilidad de servicios de apoyo psicológico y asesoramiento especializados para las víctimas y sus familias.

4. Abordar la violencia doméstica:

- Aumentar la inversión en programas de prevención y apoyo a víctimas de violencia doméstica, ya que la violencia doméstica y la violación a menudo están relacionadas.
- Promover campañas específicas para fomentar la denuncia de la violencia doméstica y sexual.

5. Capacitación de profesionales y voluntarios:

- Proporcionar formación a la policía, abogados y jueces sobre la investigación, enjuiciamiento y juzgamiento de casos de violación sexual.
- Asegurar que los profesionales de la salud estén preparados para recopilar pruebas forenses adecuadas en casos de violación.
- Proporcionar formación a profesionales de la salud, educadores, trabajadores sociales y voluntarios que trabajan con menores para que puedan identificar y abordar casos de abuso sexual.
- Asegurar que los profesionales estén al tanto de las medidas de protección de la infancia y las leyes locales relacionadas con la violación sexual de menores.

6. Prevención en la escuela y Desarrollo de habilidades y empoderamiento:

- Integrar programas de prevención de abuso sexual en el currículo escolar, enseñando a los estudiantes sobre el consentimiento, los límites personales y cómo denunciar el abuso.
- Promover entornos escolares seguros y fomenta la comunicación abierta entre estudiantes y personal escolar.
- Ofrecer programas que ayuden a los niños y adolescentes a desarrollar habilidades de empoderamiento, autoestima y resistencia ante la violencia sexual.
- Fomentar la comunicación abierta en el hogar para que los menores se sientan seguros al hablar sobre sus preocupaciones.

7. Tecnología para la denuncia:

- Facilitar la denuncia de delitos de violación a través de líneas de ayuda y aplicaciones móviles seguras.
- Utilizar la tecnología para rastrear y responder a las denuncias de violación de manera más eficiente.

8. Medidas gubernamentales, Políticas y leyes efectivas:

- Implementar políticas y leyes que aumenten las penas por delitos sexuales y garanticen la igualdad de género.
- Destinar recursos a programas de prevención y apoyo a víctimas.
- Trabajar con las autoridades gubernamentales para revisar y fortalecer las leyes y políticas relacionadas con la protección de

menores contra la violación sexual.

- Abogar por penas más severas para los delincuentes sexuales y por medidas que faciliten la denuncia y la persecución de estos delitos.

9. Comunidades seguras:

- Fomentar la creación de comunidades seguras donde los vecinos se cuiden mutuamente y estén alerta ante señales de violencia.
- Promover la implicación de líderes comunitarios y religiosos en la promoción de la prevención y la denuncia de la violación.
-

10. Aplicación de la ley y colaboración interinstitucional:

- Promover la cooperación y coordinación entre las fuerzas del orden, los servicios sociales y las organizaciones de protección de la infancia para garantizar una respuesta efectiva a los casos de violación sexual de menores.
- Desarrollar protocolos claros para la investigación y el enjuiciamiento de estos delitos.

11. Evaluación y seguimiento:

- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento para medir la efectividad de los programas y planes de acción.
- Ajustar las estrategias en función de los resultados y las necesidades cambiantes.

12. Colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONG):

- Trabajar en colaboración con ONG que se dedican a la protección de la infancia y la prevención de la violencia sexual de menores.
- Establecer alianzas para ampliar el alcance de los programas y servicios.

13. Investigación y datos:

- Recopilar datos y realizar investigaciones para entender mejor la magnitud del problema y evaluar la efectividad de las medidas preventivas.
- Recopilar y analizar datos sobre la incidencia de la violación sexual de menores para entender mejor el problema y orientar las estrategias de prevención.
- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de denunciar y prevenir estos delitos.

14. Promoción de la igualdad de género:

- Fomentar la igualdad de género en todos los aspectos de la sociedad,

ya que la violencia sexual está relacionada con desigualdades de poder y género.

La prevención y la protección de los menores contra la violación sexual son responsabilidades compartidas entre el gobierno, las instituciones, las familias y la sociedad en su conjunto. Los programas y planes de acción deben ser holísticos, basados en evidencia y adaptados a las necesidades específicas de cada comunidad.

Es fundamental que estos esfuerzos se coordinen y se ajusten a las necesidades y circunstancias locales, y que se siga evaluando y adaptando la respuesta a lo largo del tiempo. La prevención de la violación sexual es un objetivo importante que requiere la colaboración de toda la sociedad para lograr un cambio significativo.

GUÍA DE ENCUESTA ABOGADOS

Título: “ASPECTOS DEL AUMENTO DE DELITOS DE VIOLACION SEXUAL EN LA PANDEMIA DEL COVID 19 EN EL DISTRITO GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA Del año 2017 al 2022.”

Profesión Abogado.

Categorías	Sub Categorías
Categoría 1: aumento de los delitos de Violación Sexual.	Delitos de Violación Sexual e Indemnidad sexual – violación de menor
	Estado de emergencia
	Estado de Emergencia Sanitaria
	Pandemia del Covid19
Categoría 2: Aspectos principales: Jurídicos, Aspectos sociales y Aspectos económicos.	Jurídico: Ley estado de emergencia y estado emergencia sanitaria
	Social: Hacinamiento familiar. Inmovilización obligatoria y Aislamiento social. Clases virtuales. Educación virtual escolar y superior a distancia.
	Económico : Trabajo remoto, Teletrabajo, trabajo en casa. Afectación economía familiar.

Objetivo general

Determinar los Aspectos principales que han determinado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.

1.- De acuerdo a su experiencia ¿Existen Aspectos que influyen en el resultado de la investigación respecto al aumento de los delitos Violación sexual en el estado de emergencia sanitaria del covid19.?

- A.- SI.
- B.- NO.

- 2.- De acuerdo a su experiencia ¿ Los Aspectos principales que han determinado el aumento de los delitos Violación sexual en el estado de emergencia sanitaria del COVID 19, en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, son:
- A.- Los ASPECTOS jurídicos o legales.
 - B.- Los ASPECTOS sociales
 - C.- Los ASPECTOS económicos.

Objetivo específico 1

Precisar el aspecto jurídico o legal que ha determinado el aumento de los delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.

- 3.- De acuerdo a su experiencia ¿el factor juridico o legal que ha determinado el aumento de los delitos Violación sexual en los tiempos el COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, son:
- A.- Los Decretos de Urgencia que se han dictado disponiendo el Estado de Emergencia nacional y Estado de emergencia sanitaria.
 - B.- Los Decretos supremos que se han dictado disponiendo el Estado de Emergencia nacional y Estado de emergencia sanitaria.
 - C.- Las normas excepcionales por temas de salud por la emergencia sanitaria.
 - D.- Las normas excepcionales de restricción de la movilidad de las personas, el cierre de establecimientos comerciales y la suspensión de actividades económicas no esenciales.
- 4.- De acuerdo a su experiencia ¿el factor juridico o legal representado por las normas excepcionales por temas de salud que ha determinado el aumento de los delitos Violación sexual en los tiempos del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, comprenden los siguientes aspectos:
- A.-La restricción de la movilidad de las personas, el cierre de establecimientos comerciales y la suspensión de actividades económicas no esenciales.**
 - B.- El Uso de mascarillas y EPP equipos de protección por el Covid19.**
 - C.- El Toque de queda que limita la circulación de personas durante ciertas horas del día, y dispone el encierro o aislamiento social.**
 - D.- El Plan de Vacunación contra el covid19 para inmunizar progresivamente a la población y grupos de riesgo.**
 - E.- Medidas sanitarias en establecimientos comerciales y de servicios, como la toma de temperatura, el uso de alcohol en gel y la**

desinfección de superficies.

F.- Restricciones en eventos y reuniones tanto en espacios públicos como privados, con el fin de evitar la propagación del virus.

G.- Todas las anteriores.

5.- De acuerdo a su experiencia ¿las medidas precisadas por el factor jurídico o legal representado por las normas excepcionales por temas de salud que ha determinado el aumento de los delitos Violación sexual en los tiempos de del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, se han implementado para:

A.- Las normas y medidas han afectado la vida cotidiana de las personas en Perú, ya que han limitado la movilidad, el acceso a servicios y la realización de actividades sociales y económicas.

B.- Las normas y medidas se han implementado con el fin de proteger la salud y la vida de la población frente a la pandemia de COVID-19.

Objetivo específico 2

6.- Precisar el aspecto social que ha determinado el aumento de los delitos Violación sexual en los tiempos del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.

A.- El hacinamiento familiar.

B.- La Inmovilización obligatoria o Confinamiento.

C.- El Aislamiento social y/o Cuarentena o distanciamiento social.

D.- La educación o clases virtuales en todos los niveles.

E.- Todos los anteriores.

7.- De acuerdo a su experiencia ¿el factor social está representado por la cuarentena, el aislamiento, el distanciamiento social, o el confinamiento:?

A.- La cuarentena es para personas que han estado en contacto con alguien que ha dado positivo en COVID-19, pero que aún no presentan síntomas.

B.- El aislamiento es para personas que han dado positivo en COVID-19 y se refiere a la separación física de las personas contagiadas de aquellas que están sanas.

C.- El distanciamiento social es para personas que no han dado positivo en COVID-19, pero que se encuentran en una comunidad donde existen

personas infectadas.

D.- El confinamiento es un plan de intervención comunitaria que implica permanecer refugiado el mayor tiempo posible, bajo nuevas normas socialmente establecidas.

Objetivo específico 3

Precisar el aspecto económico que ha determinado el aumento de los delitos Violación sexual en los tiempos del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.

8.- De acuerdo a su experiencia ¿ el factor económico que ha determinado el aumento de los delitos Violación sexual en los tiempos del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, sería:

- A.- El Trabajo remoto.
- B.- El Teletrabajo.
- C.- El trabajo en casa
- D.- La Afectación de la economía familiar.

9.- De acuerdo a su experiencia ¿ el factor económico que ha determinado el aumento de los delitos Violación sexual en los tiempos del COVID 19, son:

- A.- El aumento del desempleo o aumento de la pobreza.
- B.- La falta de acceso a recursos y servicios básicos
- C.- La inseguridad Ciudadana.
- D.- La Disminución de la actividad Económica.
- E.- La Disminución de la participación laboral.

Objetivo específico 4

Precisar el Índice de aumento de los delitos Violación sexual en los tiempos del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.

10.- De acuerdo a su experiencia ¿ el Índice de aumento de los delitos Violación sexual en los tiempos del COVID 19 en el distrito Gregorio

Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, es:

- A.- SI – medio y alto.**
- B.- NO – bajo.**

Objetivo específico 5

Determinar las modalidades más frecuentes de los delitos Violación sexual en el Estado de emergencia sanitaria del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna.

11.- De acuerdo a su experiencia las modalidades más frecuentes de los delitos Violación sexual en el Estado de emergencia sanitaria por el COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna, son:

- A.- Violación Sexual simple**
- B.- Violación Sexual agravada.**
- C.- Violación sexual de menor**
- D.- Violación sexual de menor agravada.**

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. **Título de la investigación:** ASPECTOS DEL AUMENTO DE LOS DELITOS DE VIOLACION SEXUAL EN EL DISTRITO GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL AÑO 2017 AL 2022.”
 1.2. **Apellidos y nombres del experto:** BALAREZO PLATA ROLANDO JOSE
 1.3. **Grado Académico:** MAGISTER
 1.4. **Profesión:** ABOGADO
 1.5. **Institución donde labora:** UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
 1.6. **Cargo que desempeña:** DOCENTE UNIVERSITARIO - ORDINARIO
 1.7. **Denominación del Instrumento:** CUESTIONARIO DE ENCUESTA
 1.8. **Autor del instrumento:** Bachiller YUREMA IRINA VARGAS CALLE

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir, libre de ambigüedades.					X
2. OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán medir la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
3. ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acordé con el conocimiento científico, tecnológico y legal.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas las dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.				X	
5. SUFICIENCIA	Los ítems de estudio expresan suficiencia en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y maduración de las evidencias inherentes.				X	
7. CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
8. COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
9. METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en él instrumento responden al propósito de la investigación.					X
10. PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUMATORIA PARCIAL					16	30
SUMATORIA TOTAL					46	

III. **OPINIÓN DE APLICACIÓN:** Es válido para su aplicación

IV. **PROMEDIO DE VALIDACIÓN:** 4.6 Excelente

Tacna, 27 de Agosto de 2023.



 UG. ROLANDO JOSE BALAREZO PLATA
 ABOGADO
 DOCENTE UNIVERSITARIO

3. MATRIZ DE CONSISTENCIA.

**ASPECTOS PRINCIPALES DEL AUMENTO DE DELITOS DE VIOLACION SEXUAL
EN EL DISTRITO GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL AÑO 2017 AL 2022.**

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DISEÑO, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN
<p>PROBLEMA GENERAL. Cuáles son los Aspectos principales que han determinado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.?</p> <p>PROBLEMA ESPECIFICO PRIMERO. Cuál es el aspecto jurídico o legal que ha determinado el aumento de los delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.?</p> <p>PROBLEMA ESPECIFICO SEGUNDO.</p>	<p>OBJETIVO GENERAL. Determinar los Aspectos principales que han determinado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO PRIMERO Precisar el aspecto jurídico o legal que ha determinado el aumento de los delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.</p> <p>PROBLEMA ESPECIFICO SEGUNDO.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL. Los Aspectos principales que han determinado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al año 2022, son los Aspectos jurídicos, Aspectos sociales y Aspectos económicos.</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICA PRIMERA El factor jurídico o legal está representado por los Decretos de Urgencia o Decretos supremos que se han emitido en el Estado de emergencia sanitaria, y ello ha ocasionado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICA SEGUNDA</p>	<p>VARIABLES DE LA HIPÓTESIS GENERAL.</p> <p>Variable 1. Aumento de delitos de violación sexual en el estado de emergencia sanitaria.</p> <p>INDICADORES: Violación Sexual e Indemnidad sexual Estado de emergencia Estado de Emergencia Sanitaria Pandemia del Covid19</p> <p>Variable 2. Aspectos principales: Jurídicos, sociales y económicos .</p> <p>INDICADORES. Jurídicos: Ley estado de emergencia y estado emergencia sanitaria Sociales: Hacinamiento familiar. Inmovilización obligatoria y Aislamiento social. Clases virtuales. Educación virtual escolar y superior a distancia. Económicos: Trabajo remoto, Teletrabajo, trabajo en casa. Afectación economía familiar.</p>	<p>Tipo de investigación. El tipo de estudio por el propósito de la presente investigación es básica, porque tiene un fin eminentemente teórico que permitirá el verificar los ASPECTOS que han determinado el aumento de delitos de violación sexual en tiempos de la pandemia del COVID 19.</p> <p>Población. La Población en la presente investigación lo constituye: -La información contenida en fuentes bibliográficas y/o hemerográficas y de webgrafía. -La información de los Abogados especializados en materia de derecho penal sobre delitos de violación sexual en tiempos de la pandemia del COVID 19, a razón de 500 Abogados, según fuente del ICAT. -Información contenida en investigaciones y/o publicaciones especializadas.</p> <p>Muestra. La muestra en la presente investigación está constituida por -Libros, revistas, tesis especializadas y páginas web especializadas que contengan la calidad de información. -100 abogados especializados en materia penal y específicamente</p>

<p>Cuál es el aspecto social que ha determinado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.?</p> <p>PROBLEMA ESPECIFICO TERCERO.</p> <p>Cuál es el aspecto económico que ha determinado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna de marzo 2020 a abril 2023..?</p> <p>PROBLEMA</p>	<p>Precisar el aspecto social que ha determinado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna de marzo 2020 a abril 2023.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO TERCERO.</p> <p>Precisar el aspecto económico laboral que ha determinado el aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna de marzo 2020 a abril 2023.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO</p>	<p>El factor social está determinado por el hacinamiento familiar, la Inmovilización obligatoria y Aislamiento social, y la educación o clases virtuales, lo que ha ocasionado el aumento de delitos de violación sexual en durante el COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICA TERCERA.</p> <p>El factor económico está determinado por el Trabajo remoto, Teletrabajo, trabajo en casa y por la Afectación economía familiar, lo que ha ocasionado el aumento de delitos de violación sexual durante el COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICA</p>	<p>sobre delitos de violación sexual en tiempos de la pandemia del COVID 19 .</p> <p>-Información contenida en investigaciones y/o publicaciones especializadas.</p> <p>Se ha tomado el 100% de abogados de Tacna, de dónde se ha obtenido una población de 500 abogados que litigan y son especialistas en temas de derecho penal (sobre delitos de violación sexual en tiempos de la pandemia del COVID 19), así mismo se ha precisado como muestra representativa el 20% de la población lo que corresponde a 100 abogados a los cuales se le aplicará una encuesta para recabar la información.</p> <p>Técnicas e instrumentos.</p> <p>-Observación Bibliográfica, mediante el análisis teórico de los datos obtenidos, para así explicar, desarrollar y extender los conceptos que explican las premisas planteadas.</p> <p>-Observación de análisis documental, mediante el análisis crítico de la jurisprudencia nacional e internacional que se pronuncia respecto al tema de la presente investigación.</p> <p>-Encuesta, a los profesionales del derecho involucrados y especialistas del tema de investigación.</p> <p>-Fichas bibliográficas, sobre las fuentes documentales a utilizarse en el desarrollo de la investigación,</p>
---	---	--	--

<p>ESPECIFICO CUARTO.</p> <p>Cuál es el Índice de aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022..?</p> <p>PROBLEMA ESPECIFICO QUINTO.</p> <p>Cuáles son las modalidades más frecuentes de delitos de violación en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.?</p>	<p>CUARTO</p> <p>Precisar el Índice de aumento de delitos de violación sexual en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO QUINTO.</p> <p>Determinar las modalidades más frecuentes de delitos de violación en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.</p>	<p>CUARTA</p> <p>El índice de aumento es alto en los delitos de violación sexual durante el COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna del año 2017 al 2022.</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICA QUINTA</p> <p>Las modalidades más frecuentes de delitos contra la libertad sexual – violación sexual en el estado de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19 en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna son:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Violación sexual con grave amenaza y/o violencia o Violación de persona en estado de inconsciencia o Violación de persona en incapacidad o Violación sexual mediante engaño. o Violación sexual de menor o Acoso sexual agravado menor 		<p>debidamente insertadas en los pies de página del desarrollo de la presente investigación.</p> <p>-Fichas de análisis documental, sobre las jurisprudencias del tribunal nacional e internacional que se pronuncian al respecto el tema de la presente investigación.</p> <p>-Cuestionario de Encuesta, dirigido a los profesionales del derecho.</p>
---	---	--	--	---

		o Chantaje sexual de menores o Acoso Sexual en forma reiterada y usando la tecnología		
--	--	--	--	--

4. REPORTE DE CASOS DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL 2020- 2023 DGAL. y 2017, 2018 y 2019.

REPORTE 2020 AL 2022.

1	0290601061220190021910000	28/12/2021 09:13:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	ACOSO - CIRCUNSTANCIA AGRAVADA (VICTIMA ES MENOR DE EDAD)
2	0290601061220210000300000	06/07/2022 11:07:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	ACOSO - CIRCUNSTANCIA AGRAVADA (VICTIMA ES MENOR DE EDAD)
3	0290601061220190005280000	01/09/2022	INVESTIGACION PREPARATORIA	EN TRAMITE	ACOSO - CIRCUNSTANCIA AGRAVADA (VICTIMA ES MENOR DE EDAD)
4	0290601061220210001650000	02/09/2022 17:05:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	ACOSO - CIRCUNSTANCIA AGRAVADA (VICTIMA ES MENOR DE EDAD)
5	0290601061220200000700000	09/09/2022 16:24:00	CON INVESTIGACION PRELIMINAR	EN TRAMITE	ACOSO - CIRCUNSTANCIA AGRAVADA (VICTIMA ES MENOR DE EDAD)
6	0290601061220190006360000	11/11/2022 12:25:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	ACOSO - CIRCUNSTANCIA AGRAVADA (VICTIMA ES MENOR DE EDAD)
7	0290601061220210002140000	14/01/2022 10:41:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	ACOSO SEXUAL- CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (VICTIMA Y AGENTE SON O HAN SIDO CONVIVIENTES)
8	0290601061220210003230000	23/08/2022 16:04:00	EN CALIFICACION (CALIFICA)	EN TRAMITE	ACOSO SEXUAL- CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (VICTIMA Y AGENTE TIENEN O HAN TENIDO RELACION DE PAREJA)
9	0290601061220210005860000	24/02/2021 08:11:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	ACTO CONTRA EL PUDOR EN MENORES - VÍCTIMA ES MENOR DE 7 AÑOS
10	0290601061220210007010000	04/04/2021 01:35:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	ACTO CONTRA EL PUDOR EN MENORES - VÍCTIMA TIENE DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS
11	0290601061220210007010000	15/04/2021 10:00:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	ACTO CONTRA EL PUDOR EN MENORES - VÍCTIMA TIENE DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS
12	0290601061220210009390000	16/02/2021 18:59:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	ACTO CONTRA EL PUDOR EN MENORES - VÍCTIMA TIENE DE 7 A MENOS DE 10 AÑOS
13	0290601061220220005620000	10/01/2020 13:09:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	ACTOS CONTRA EL PUDOR
14	0290601061220210013870000	29/01/2021	CON ACUSACION	EN TRAMITE	ACTOS CONTRA EL PUDOR
15	0290601061220210010580000	15/02/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	EN TRAMITE	ACTOS CONTRA EL PUDOR
16	0290601061220220001120000	23/02/2021 23:48:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	ACTOS CONTRA EL PUDOR
17	0290601061220170019690000	11/11/2022 12:25:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	CHANTAJE
18	0290601061220170019700000	15/11/2022 15:21:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	CHANTAJE
19	0290601061220170022650000	05/07/2021 09:44:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	CHANTAJE SEXUAL (AGENTE AMENAZA O INTIMIDA POR CUALQUIER MEDIO, INCLUYENDO EL USO DE TECNOLOGIAS DE
20	0290601061220170019720000	30/11/2021 11:42:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	CHANTAJE SEXUAL (AGENTE AMENAZA O INTIMIDA POR CUALQUIER MEDIO, INCLUYENDO EL USO DE TECNOLOGIAS DE
21	0290601061220170019730000	04/10/2022 11:58:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	CHANTAJE SEXUAL (AGENTE AMENAZA O INTIMIDA POR CUALQUIER MEDIO, INCLUYENDO EL USO DE TECNOLOGIAS DE
22	0290601061220170019710000	21/11/2022 14:49:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	CHANTAJE SEXUAL (AGENTE AMENAZA O INTIMIDA POR CUALQUIER MEDIO, INCLUYENDO EL USO DE TECNOLOGIAS DE
23	0290601061220190004900000	28/02/2021 13:12:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS EN AGRAVIO DE MENORES (EL AGENTE SIN PR
24	0290601061220190004600000	28/02/2021 13:41:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS EN AGRAVIO DE MENORES (EL AGENTE SIN PR
25	0290601061220190004620000	28/02/2021 14:48:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS EN AGRAVIO DE MENORES (EL AGENTE SIN PR
26	0290601061220190005170000	28/02/2021 15:05:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS EN AGRAVIO DE MENORES (EL AGENTE SIN PR
27	0290601061220190003800000	02/03/2021 12:35:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS EN AGRAVIO DE MENORES (EL AGENTE SIN PR
28	0290601061220190005200000	20/05/2021 08:59:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS EN AGRAVIO DE MENORES (EL AGENTE SIN PR
29	0290601061220190004620000	02/03/2022 10:05:00	DERIVADO (CALIFICA)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS EN AGRAVIO DE MENORES (EL AGENTE SIN PR
30	0290601061220190004150000	14/06/2022 12:27:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS EN AGRAVIO DE MENORES (EL AGENTE SIN PR
31	0290601061220190005210000	14/08/2022 17:53:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS EN AGRAVIO DE MENORES (EL AGENTE SIN PR
32	0290601061220190003530000	26/09/2022	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS EN AGRAVIO DE MENORES (EL AGENTE SIN PR
33	0290601061220190003720000	04/11/2022	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS EN AGRAVIO DE MENORES (EL AGENTE SIN PR
34	0290601061220190003270000	21/01/2023	EN CALIFICACION (CALIFICA)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS EN AGRAVIO DE MENORES (EL AGENTE SIN PR
35	0290601061220190004600000	13/03/2023 14:55:00	CON INVESTIGACION PRELIMINAR	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS EN AGRAVIO DE MENORES (EL AGENTE SIN PR
36	0290601061220190022200000	28/02/2021 16:35:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
37	0290601061220190011760000	31/03/2021 10:02:00	EN AUDIENCIA	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
38	0290601061220190011520000	28/06/2021 11:17:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
39	0290601061220190007680000	27/07/2021 08:25:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
40	0290601061220190011920000	04/11/2021 13:08:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
41	0290601061220190011940000	09/11/2021 12:21:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
42	0290601061220190009640000	14/01/2022 10:28:00	DENUNCIA PENDIENTE	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
43	0290601061220190009420000	14/01/2022 10:36:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA

44	0290601061220190006150000	11/02/2022	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
45	0290601061220190005890000	25/03/2022	EN CALIFICACION (CALIFICA)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
46	0290601061220190007990000	20/04/2022 16:19:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
47	0290601061220190021520000	27/05/2022 15:00:00	DERIVADO (CALIFICA)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
48	0290601061220190010230000	27/05/2022 15:15:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
49	0290601061220190011860000	08/06/2022 09:15:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
50	0290601061220190008920000	16/06/2022 16:25:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
51	0290601061220190010380000	14/07/2022 14:07:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
52	0290601061220190009330000	22/07/2022 08:04:00	DERIVADO (CALIFICA)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
53	0290601061220190023030000	14/08/2022 17:41:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
54	0290601061220190014770000	16/08/2022 11:52:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
55	0290601061220190023040000	31/08/2022 14:36:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
56	0290601061220190006500000	26/09/2022	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
57	0290601061220190023050000	06/10/2022 13:53:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
58	0290601061220190011320000	18/10/2022 10:12:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
59	0290601061220190014610000	19/10/2022 12:17:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
60	0290601061220190014810000	07/11/2022 10:56:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
61	0290601061220190010180000	07/11/2022 11:32:00	DENUNCIA PENDIENTE	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
62	0290601061220190007210000	11/11/2022	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
63	0290601061220190012250000	14/11/2022 08:36:00	DERIVADO (PRELIMINAR)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
64	0290601061220190007230000	16/11/2022	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
65	0290601061220190016290000	16/11/2022 15:10:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
66	0290601061220190011370000	21/11/2022 14:35:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
67	0290601061220190007620000	01/12/2022	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
68	0290601061220190017390000	29/03/2023 15:18:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO - CIRCUNSTANCIA AGRA
69	0290601061220110008640000	28/02/2021 14:34:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
70	0290601061220210012150000	02/03/2021	CON ACUSACION	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
71	0290601061220110008640000	10/03/2021 11:39:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
72	0290601450020120045470000	19/04/2021 12:06:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
73	0290601061220110008640000	05/07/2021 09:48:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
74	0290601450020120045470000	17/08/2021 11:27:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
75	0290601061220210003290000	23/08/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
76	0290601061220110008640000	02/09/2021 11:43:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
77	0290601061220110008640000	26/09/2021 10:30:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
78	0290601061220120014180000	04/02/2022 11:26:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
79	0290601061220210006510000	11/02/2022	INVESTIGACION PREPARATORIA	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
80	0290601450020160021870000	21/02/2022 18:50:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
81	0290601450020160021870000	02/03/2022 09:57:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
82	0290601061220220001000000	14/03/2022	CON ACUSACION	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
83	0290601061220190024460000	01/07/2022	EN CALIFICACION (CALIFICA)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
84	0290601450020160035890000	01/07/2022 10:02:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
85	0290601450020160035890000	04/07/2022 12:07:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
86	0290601450020170028410000	13/07/2022 12:56:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
87	0290601061220210007490000	14/07/2022	INVESTIGACION PREPARATORIA	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
88	0290601061220220004770000	18/08/2022 15:30:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
89	0290601061220220003230000	19/10/2022 15:23:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
90	0290601061220190024050000	02/11/2022	DENUNCIA PENDIENTE	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
91	0290601061220200002190000	02/11/2022	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
92	0290601450020140038980000	02/11/2022 15:12:00	CON INVESTIGACION PRELIMINAR	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO

93	0290601450020130031880000	02/11/2022 16:18:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
94	0290601061220200003550000	08/11/2022	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
95	0290601061220200005710000	14/11/2022	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
96	0290601061220210007890000	21/11/2022	INVESTIGACION PREPARATORIA	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
97	0290601061220080012140000	21/11/2022 08:40:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
98	0290601061220080012140000	21/11/2022 08:59:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
99	0290601450020120045470000	21/11/2022 09:06:00	DENUNCIA PENDIENTE	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
100	0290601450020130031880000	21/11/2022 11:07:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
101	0290601450020120045470000	21/11/2022 15:07:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
102	0290601450020130031880000	07/12/2022 15:52:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
103	0290601061220190024440000	10/02/2023	DENUNCIA PENDIENTE	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
104	0290601450020120045470000	05/04/2023 11:27:00	DENUNCIA PENDIENTE	EN TRAMITE	TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO (EL AGENTE SIN PROPO
105	0290601061220180013010000	12/02/2021 10:56:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.P.(ACOSO- AGENTE DE FORMA REITERADA, CONTINUA O HABITUAL Y POR CUALQUIER MEDIO VIGILA, PERSIGUE,
106	0290601061220180013490000	09/09/2021 12:02:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	V.L.P.(ACOSO- AGENTE DE FORMA REITERADA, CONTINUA O HABITUAL Y POR CUALQUIER MEDIO VIGILA, PERSIGUE,
107	0290601061220180013550000	02/11/2022 15:38:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	V.L.P.(ACOSO- AGENTE DE FORMA REITERADA, CONTINUA O HABITUAL Y POR CUALQUIER MEDIO VIGILA, PERSIGUE,
108	0290601061220180013780000	14/11/2022 12:33:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	V.L.P.(ACOSO- AGENTE DE FORMA REITERADA, CONTINUA O HABITUAL Y POR CUALQUIER MEDIO VIGILA, PERSIGUE,
109	0290601061220180013480000	21/11/2022 08:52:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	V.L.P.(ACOSO- AGENTE DE FORMA REITERADA, CONTINUA O HABITUAL Y POR CUALQUIER MEDIO VIGILA, PERSIGUE,
110	0290601061220180013110000	12/12/2022 15:38:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	V.L.P.(ACOSO- AGENTE DE FORMA REITERADA, CONTINUA O HABITUAL Y POR CUALQUIER MEDIO VIGILA, PERSIGUE,
111	0290601061220180014690000	31/08/2022 16:02:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	V.L.P.(ACOSO- AGENTE POR CUALQUIER MEDIO VIGILA, PERSIGUE, HOSTIGA, ASEDIA O BUSCA, AUN CUANDO LA CO
112	0290601061220180014840000	26/10/2022 09:51:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	V.L.P.(ACOSO- AGENTE POR CUALQUIER MEDIO VIGILA, PERSIGUE, HOSTIGA, ASEDIA O BUSCA, AUN CUANDO LA CO
113	0290601061220180013810000	12/12/2022	EN CALIFICACION (CALIFICA)	EN TRAMITE	V.L.P.(ACOSO- AGENTE POR CUALQUIER MEDIO VIGILA, PERSIGUE, HOSTIGA, ASEDIA O BUSCA, AUN CUANDO LA CO
114	0290601061220180015120000	08/07/2022 10:08:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	V.L.P.(ACOSO- AGENTE USA CUALQUIER TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN O DE LA COMUNICACIÓN)
115	0290601061220180015130000	03/02/2022 11:37:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.P.(ACOSO- FORMA AGRAVADA - VÍCTIMA Y AGENTE TIENEN O HAN TENIDO RELACIÓN DE PAREJA, CONVIVENCIA,
116	0290601061220180015140000	31/10/2022 09:59:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	V.L.P.(ACOSO- FORMA AGRAVADA - VÍCTIMA Y AGENTE TIENEN O HAN TENIDO RELACIÓN DE PAREJA, CONVIVENCIA,
117	0290601061220180023940000	17/01/2020 16:35:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S(ACOSO SEXUAL -AGENTE REALIZA CONDUCTA VALIÉNDOSE DEL USO DE CUALQUIER TECNOLOGÍA DE LA INFORMA
118	0290601061220180024300000	21/09/2020 12:33:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S(ACOSO SEXUAL -AGENTE REALIZA CONDUCTA VALIÉNDOSE DEL USO DE CUALQUIER TECNOLOGÍA DE LA INFORMA
119	0290601061220180024210000	09/02/2021 12:47:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	V.L.S(ACOSO SEXUAL -AGENTE REALIZA CONDUCTA VALIÉNDOSE DEL USO DE CUALQUIER TECNOLOGÍA DE LA INFORMA
120	0290601061220180024020000	17/05/2021 11:15:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S(ACOSO SEXUAL -AGENTE REALIZA CONDUCTA VALIÉNDOSE DEL USO DE CUALQUIER TECNOLOGÍA DE LA INFORMA
121	0290601061220180024260000	28/06/2022 12:32:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	V.L.S(ACOSO SEXUAL -AGENTE REALIZA CONDUCTA VALIÉNDOSE DEL USO DE CUALQUIER TECNOLOGÍA DE LA INFORMA
122	0290601061220180025190000	29/01/2020 10:35:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S(ACOSO SEXUAL -AGENTE VIGILA, PERSIGUE, HOSTIGA, ASEDIA O BUSCA SIN CONSENTIMIENTO DE VÍCTIMA,
123	0290601061220180025110000	23/02/2021 11:01:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S(ACOSO SEXUAL -AGENTE VIGILA, PERSIGUE, HOSTIGA, ASEDIA O BUSCA SIN CONSENTIMIENTO DE VÍCTIMA,
124	0290601061220180024860000	05/03/2021 12:41:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S(ACOSO SEXUAL -AGENTE VIGILA, PERSIGUE, HOSTIGA, ASEDIA O BUSCA SIN CONSENTIMIENTO DE VÍCTIMA,
125	0290601061220180024540000	18/05/2021 11:53:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S(ACOSO SEXUAL -AGENTE VIGILA, PERSIGUE, HOSTIGA, ASEDIA O BUSCA SIN CONSENTIMIENTO DE VÍCTIMA,
126	0290601061220190015070000	10/01/2020 12:01:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
127	0290601061220190007110000	10/01/2020 12:30:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
128	0290601061220190017820000	13/01/2020 15:36:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
129	0290601061220190015140000	27/01/2020 14:48:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
130	0290601061220190015150000	13/02/2020 18:27:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
131	0290601061220190003540000	14/02/2020	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
132	0290601061220190017870000	19/02/2020 13:10:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
133	0290601061220190018000000	04/03/2020 16:47:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
134	0290601061220190018880000	12/03/2020 10:41:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
135	0290601061220190003880000	18/03/2020 14:47:00	EN AUDIENCIA	EN TRAMITE	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
136	0290601061220190015420000	20/06/2020 10:48:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
137	0290601061220190018010000	22/06/2020 18:40:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
138	0290601061220190016730000	02/07/2020 21:00:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
139	0290601061220190018370000	03/07/2020 21:23:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
140	0290601061220190012950000	03/07/2020 21:28:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
141	0290601061220190018500000	03/07/2020 22:06:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)

142	0290601061220190013190000	06/07/2020 15:48:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
143	0290601061220190012890000	10/07/2020 20:28:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
144	0290601061220190013130000	10/07/2020 20:39:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
145	0290601061220190013280000	23/07/2020 12:56:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
146	0290601061220190015160000	21/08/2020 11:53:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
147	0290601061220190016820000	21/08/2020 12:05:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
148	0290601061220190016070000	03/09/2020 10:55:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
149	0290601061220190018880000	21/09/2020 12:03:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
150	0290601061220190018880000	21/09/2020 12:23:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
151	0290601061220190011230000	30/09/2020 12:59:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
152	0290601061220190011240000	30/09/2020 13:03:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
153	0290601061220190015220000	15/10/2020 08:17:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
154	0290601061220190016190000	03/12/2020 11:19:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
155	0290601061220190011360000	14/12/2020 07:48:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
156	0290601061220190016500000	29/12/2020 11:22:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
157	0290601061220190007120000	29/12/2020 12:16:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
158	0290601061220190014000000	31/12/2020 09:51:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
159	0290601061220190003320000	08/01/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	EN TRAMITE	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
160	0290601061220190007290000	14/01/2021 10:26:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
161	0290601061220190012940000	14/01/2021 12:01:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
162	0290601061220190007450000	15/01/2021 12:10:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
163	0290601061220190003590000	29/01/2021	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
164	0290601061220190016680000	29/01/2021 07:41:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
165	0290601061220190012220000	29/01/2021 12:45:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
166	0290601061220190003470000	08/02/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	EN TRAMITE	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
167	0290601061220190015380000	09/02/2021 12:39:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
168	0290601061220210005040000	24/11/2021 11:54:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACOSO SEXUAL- FORMA AGRAVADA - VÍCTIMA SE ENCUENTRA EN CONDICIÓN DE DEPENDENCIA O SUBORDINACI
169	0290601061220210004560000	21/03/2023	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	V.L.S.(ACOSO SEXUAL- FORMA AGRAVADA - VÍCTIMA SE ENCUENTRA EN CONDICIÓN DE DEPENDENCIA O SUBORDINACI
170	0290601061220210005290000	06/03/2020 12:21:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACOSO SEXUAL- FORMA AGRAVADA - VÍCTIMA TIENE ENTRE 14 Y MENOS DE 18 AÑOS)
171	0290601061220210005260000	09/05/2022 08:37:00	INVESTIGACION PREPARATORIA	EN TRAMITE	V.L.S.(ACOSO SEXUAL- FORMA AGRAVADA - VÍCTIMA TIENE ENTRE 14 Y MENOS DE 18 AÑOS)
172	0290601450020160008070000	13/01/2020 15:16:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
173	0290601450020180015040000	29/05/2020 09:00:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
174	0290601450020180013850000	03/07/2020 21:15:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
175	0290601450020160027600000	03/07/2020 22:14:00	EN AUDIENCIA	EN TRAMITE	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
176	0290601450020160038020000	02/09/2020 20:26:00	EN AUDIENCIA	EN TRAMITE	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
177	0290601450020170006500000	21/10/2020 09:28:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
178	0290601450020180011690000	23/10/2020 14:24:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
179	0290601450020160001610000	27/11/2020	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
180	0290601450020160027570000	24/02/2021 08:24:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
181	0290601450020180027270000	28/10/2020 17:58:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(CHANTAJE SEXUAL- AGENTE AMENAZA O INTIMIDA POR CUALQUIER MEDIO, INCLUYENDO EL USO DE TECNOLOG
182	0290601061220160009140000	02/03/2020 10:22:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACI* ^N SEXUAL DE MENOR DE EDAD - MENOR DE 14 A* ^{OS}
183	0290601061220160008000000	22/10/2020 13:41:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACI* ^N SEXUAL DE MENOR DE EDAD - MENOR DE 14 A* ^{OS}
184	0290601061220160008330000	23/02/2021 23:10:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	VIOLACI* ^N SEXUAL DE MENOR DE EDAD - MENOR DE 14 A* ^{OS}
185	0290601061220190007930000	06/03/2020 15:33:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL
186	0290601061220180018330000	28/02/2021 15:28:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL
187	0290601061220180025240000	28/02/2021 15:45:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL
188	0290601061220180026380000	28/02/2021 16:45:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL
189	0290601061220180018930000	28/02/2021 16:51:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL
190	0290601061220190025100000	23/08/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	EN TRAMITE	VIOLACION DE PERSONA BAJO AUTORIDAD O VIGILANCIA (AGENTE APROVECHA SITUACION DE DEPENDENCIA, AUTORID

191	0290601061220180011120000	05/03/2021 12:52:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
192	029060106122020000550000	07/04/2021 11:33:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
193	0290601450020160050760000	28/04/2021 10:52:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
194	0290601061220190000540000	30/04/2021 11:41:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
195	0290601061220190002050000	07/05/2021 11:57:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
196	0290601450020150078590000	14/05/2021 11:35:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
197	0290601061220170002680000	18/05/2021 12:50:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
198	029060106122020000980000	05/07/2021 11:26:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
199	0290601450020170059310000	13/09/2021 12:15:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
200	0290601450020170009850000	24/09/2021 10:02:00	CON INVESTIGACION PRELIMINAR	EN TRAMITE	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
201	0290601450020170021000000	15/10/2021 12:13:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
202	0290601061220180013180000	29/10/2021 10:20:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
203	0290601061220170002680000	02/02/2022 21:15:00	0290601061220220007650000	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
204	0290601061220200003000000	16/03/2022 08:26:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
205	0290601450020170016630000	25/03/2022 11:59:00	CON INVESTIGACION PRELIMINAR	EN TRAMITE	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
206	0290601450020170031230000	29/03/2022 13:01:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
207	0290601061220170002680000	13/04/2022 11:00:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
208	0290601061220180011120000	19/04/2022 13:02:00	DERIVADO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
209	0290601450020180010600000	20/04/2022 16:29:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
210	0290601061220200003400000	20/04/2022 17:49:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
211	0290601061220200003810000	04/05/2022 10:07:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
212	0290601061220180011120000	19/05/2022 10:32:00	DERIVADO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
213	0290601061220180026430000	22/06/2022 11:15:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
214	0290601061220170017580000	16/08/2022 12:34:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
215	0290601061220200005430000	30/08/2022 02:45:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
216	0290601450020150077410000	12/09/2022 15:32:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
217	0290601061220170002680000	14/09/2022 12:48:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
218	0290601450020160051660000	23/09/2022 09:55:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
219	0290601061220190025150000	08/11/2022	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
220	0290601450020160006010000	14/11/2022 12:20:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
221	0290601450020160027880000	14/11/2022 12:55:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR (QUE TIENE ACCESO
222	0290601061220190002050000	16/11/2021 10:58:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN INCAPACIDAD DE DAR SU LIBRE CONSENTIMIENTO
223	0290601061220190005150000	16/12/2021 10:36:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN INCAPACIDAD DE DAR SU LIBRE CONSENTIMIENTO
224	0290601061220190002050000	21/08/2022 10:32:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN INCAPACIDAD DE DAR SU LIBRE CONSENTIMIENTO
225	0290601061220190020920000	16/03/2023 11:31:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN INCAPACIDAD DE DAR SU LIBRE CONSENTIMIENTO
226	0290601061220190022210000	28/09/2021	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	VIOLACION DE PERSONA EN INCAPACIDAD DE DAR SU LIBRE CONSENTIMIENTO (QUE TIENE ACCESO CARNAL CON UNA
227	0290601061220190023970000	13/04/2022 16:13:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION DE PERSONA EN INCAPACIDAD DE DAR SU LIBRE CONSENTIMIENTO (QUE TIENE ACCESO CARNAL CON UNA
228	0290601061220170001610000	07/02/2020 16:58:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL
229	0290601061220160008760000	09/03/2020 17:42:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL
230	0290601061220180003230000	11/09/2020 12:55:00	INVESTIGACION PREPARATORIA	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL
231	0290601061220160010170000	11/09/2020 13:48:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL
232	0290601061220200002690000	18/09/2020 17:06:00	EN AUDIENCIA	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL
233	0290601061220170005250000	21/10/2020 09:38:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL
234	0290601061220170006040000	22/10/2020 12:40:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL
235	0290601061220170005600000	28/10/2020 17:44:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL
236	0290601061220160010120000	24/02/2021 08:11:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL
237	0290601061220180014710000	24/02/2021 08:24:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL
238	0290601061220170007420000	24/02/2021 22:07:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL
239	0290601061220170007530000	24/02/2021 22:56:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL

240	0290601061220170008880000	29/03/2021 23:49:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
241	0290601061220180016310000	14/04/2021 11:55:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
242	0290601061220160001360000	16/05/2021 13:40:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
243	0290601061220160015410000	26/07/2022 15:31:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (AGENTE EXCONVIVIENTE)
244	0290601061220160012110000	19/10/2022 12:23:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (AGENTE EXCONVIVIENTE)
245	0290601061220160015410000	21/11/2022 08:52:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (AGENTE EXCONVIVIENTE)
246	0290601061220160010550000	21/11/2022 14:29:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (AGENTE EXCONVIVIENTE)
247	0290601061220170000430000	25/10/2022	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (AGENTE ACTUA EN ESTADO DE EBRIEDAD MAYOR DE 0.5 GRAMOS-
248	0290601061220170001030000	11/02/2022 11:54:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (AGENTE CONVIVIENTE)
249	0290601061220170002140000	08/07/2022 10:35:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (AGENTE CONVIVIENTE)
250	0290601061220170002740000	14/07/2021 09:15:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (AGENTE EXCONYUGE)
251	0290601061220170002920000	02/02/2023 09:44:00	EN CALIFICACION (CALIFICA)	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (AGENTE HABITA EN EL MISMO DOMICILIO DE LA VICTIMA, SIEM
252	0290601061220170013160000	28/02/2021 16:19:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (VIÁ CTIMA TIENE ENTRE CATORCE Y MENOS DE DIECIOCHO AÁ'O
253	0290601061220170015690000	28/02/2021 16:26:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (VIÁ CTIMA TIENE ENTRE CATORCE Y MENOS DE DIECIOCHO AÁ'O
254	0290601061220170002930000	06/05/2021	CON ACUSACION	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (VIÁ CTIMA TIENE ENTRE CATORCE Y MENOS DE DIECIOCHO AÁ'O
255	0290601061220170006570000	01/10/2021 11:40:00	EN AUDIENCIA	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (VIÁ CTIMA TIENE ENTRE CATORCE Y MENOS DE DIECIOCHO AÁ'O
256	0290601061220170005910000	14/08/2022 17:31:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (VIÁ CTIMA TIENE ENTRE CATORCE Y MENOS DE DIECIOCHO AÁ'O
257	0290601061220170006560000	14/08/2022 17:35:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (VIÁ CTIMA TIENE ENTRE CATORCE Y MENOS DE DIECIOCHO AÁ'O
258	0290601061220170012890000	04/10/2022 11:58:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (VIÁ CTIMA TIENE ENTRE CATORCE Y MENOS DE DIECIOCHO AÁ'O
259	0290601061220170006440000	25/10/2022 10:44:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (VIÁ CTIMA TIENE ENTRE CATORCE Y MENOS DE DIECIOCHO AÁ'O
260	0290601061220170016380000	28/10/2022 15:25:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (VIÁ CTIMA TIENE ENTRE CATORCE Y MENOS DE DIECIOCHO AÁ'O
261	0290601061220170008220000	28/02/2023 11:15:00	DENUNCIA PENDIENTE	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (VIÁ CTIMA TIENE ENTRE CATORCE Y MENOS DE DIECIOCHO AÁ'O
262	0290601061220170021750000	29/04/2021 12:08:00	INVESTIGACION PREPARATORIA	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (AGENTE PARIENTE COLATERAL HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSA
263	0290601061220170021520000	16/03/2023 11:57:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (AGENTE PARIENTE COLATERAL HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSA
264	0290601061220170022320000	15/10/2021 11:36:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL (EL QUE CON VIOLENCIA FISICA O PSICOLOGICA , GRAVE AMENAZA O DE CUALQUIER OTRA INDO
265	0290601061220180000880000	11/03/2022 13:31:00	0290601061220220004550000	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL (EL QUE CON VIOLENCIA FISICA O PSICOLOGICA , GRAVE AMENAZA O DE CUALQUIER OTRA INDO
266	0290601061220180001140000	19/02/2020 09:22:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL A MENOR DE EDAD - ENTRE 10 Y 14 AÑOS - SEGUIDA DE LESION GRAVE Y AGENTE PUDO PREVER
267	0290601061220180003460000	23/10/2020 14:18:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD - ENTRE 10 Y MENOS DE 14 AÑOS
268	0290601061220180004030000	12/02/2021 10:39:00	0290601061220210000300000	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD - MENOR DE 10 AÑOS
269	0290601061220180020930000	28/02/2021 14:58:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
270	0290601061220180009280000	22/04/2021 09:05:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
271	0290601061220180006110000	05/05/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
272	0290601061220180020940000	11/05/2021 09:26:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
273	0290601061220180016770000	14/05/2021 11:26:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
274	0290601061220180010170000	17/08/2021 12:55:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
275	0290601061220180007380000	22/09/2021 11:25:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
276	0290601061220180018110000	04/11/2021 10:10:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
277	0290601061220180006140000	12/11/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
278	0290601061220180008270000	15/11/2021 11:20:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
279	0290601061220180018960000	07/12/2021 11:58:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
280	0290601061220180016390000	28/12/2021 14:00:00	0290601061220220001560000	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
281	0290601061220180018960000	18/04/2022 10:02:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
282	0290601061220180019030000	21/04/2022 09:57:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
283	0290601061220180006710000	12/05/2022	INVESTIGACION PREPARATORIA	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
284	0290601061220180014510000	09/06/2022 15:17:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
285	0290601061220180017110000	22/06/2022 15:49:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
286	0290601061220180018100000	17/08/2022 09:04:00	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
287	0290601061220180017370000	23/08/2022 12:49:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A

288	0290601061220180020580000	16/09/2022 16:46:00	0290601061220220007710000	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
289	0290601061220180014990000	12/10/2022 15:25:00	0290601061220220010850000	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
290	0290601061220180005310000	01/12/2022	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
291	0290601061220180013410000	01/12/2022 09:39:00	EN CALIFICACION (CALIFICA)	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
292	0290601061220180004890000	21/02/2023	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
293	0290601061220180004210000	16/03/2023	EN CALIFICACION (CALIFICA)	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
294	0290601061220180007310000	16/03/2023 11:18:00	0290601061220230002360000	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
295	0290601061220180011330000	23/03/2023 11:47:00	DENUNCIA PENDIENTE	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
296	0290601061220180025950000	30/06/2021 10:07:00	INVESTIGACION PREPARATORIA	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
297	0290601061220190002450000	15/07/2021 12:30:00	CON SOBRESIMIENTO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
298	0290601061220180026030000	04/11/2021 13:08:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
299	0290601061220180026460000	09/11/2021 11:08:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
300	0290601061220180027230000	09/11/2021 12:21:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
301	0290601061220190009270000	12/01/2022 09:49:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
302	0290601061220180021220000	16/03/2022 08:26:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
303	0290601061220180025950000	16/03/2022 13:31:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
304	0290601061220180026030000	29/03/2022 12:42:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
305	0290601061220180021220000	29/03/2022 12:51:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
306	0290601061220190007570000	31/05/2022 14:37:00	CON INVESTIGACION PRELIMINAR	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
307	0290601061220180022420000	03/06/2022 15:21:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
308	0290601061220180025940000	02/07/2022 08:57:00	CON INVESTIGACION PRELIMINAR	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
309	0290601061220180020950000	19/08/2022	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
310	0290601061220180023080000	03/11/2022 09:53:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
311	0290601061220180024720000	07/11/2022 10:27:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
312	0290601061220190011770000	07/11/2022 10:31:00	DERIVADO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
313	0290601061220180024730000	24/11/2022 15:23:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
314	0290601061220180025930000	06/01/2023 15:54:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
315	0290601061220180025920000	24/03/2023 15:40:00	DENUNCIA PENDIENTE	EN TRAMITE	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL
316	0290601061220190009270000	27/03/2023 17:06:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO (AGENTE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL

REPORTE 2017, 2018, Y 2019.

1	0290601061220200002120000	02/01/2017 15:10:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
2	0290601061220180023620000	16/01/2017 08:30:00	SOBRESEIMIENTO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL - AGENTE CONOCE QUE VICTIMA SUFRE ANOMALIA PSIQUICA, GRAVE ALTERACION DE ...
3	0290601061220180026700000	17/01/2017 13:44:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	V.L.S. (ACTO CONTRA EL PUDOR EN MENORES - VICTIMA TIENE DE 7 A MENOS DE 10 AÑOS)
4	0290601061220180027310000	24/01/2017 09:25:00	SUSPENSION DE JUZGAMIENTO	EN TRAMITE	V.L.S. (DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS)
5	0290601061220190001740000	24/01/2017 09:25:00	SUSPENSION DE JUZGAMIENTO	EN TRAMITE	V.L.S. (FORMA AGRAVADA - ACTOS CONTRA EL PUDOR - AGENTE SE PREVALE DE POSICION O CARGO QUE LE DA ...
6	0290601061220190001610000	02/02/2017 14:54:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (FORMA AGRAVADA - A MANO ARMADA O DOS O MAS PERSONAS)
7	0290601061220180026680000	06/02/2017 11:50:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (ACTO CONTRA EL PUDOR EN MENORES - VICTIMA TIENE DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS)
8	0290601061220210002450000	13/03/2017 11:37:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
9	0290601061220190001730000	14/03/2017	EN AUDIENCIA	EN TRAMITE	V.L.S. (FORMA AGRAVADA - ACTOS CONTRA EL PUDOR - AGENTE SE PREVALE DE POSICION O CARGO QUE LE DA ...
10	0290601450020160053650000	23/03/2017 10:28:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
11	0290601450020180000650000	31/03/2017 15:25:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
12	0290601061220190000880000	18/04/2017 12:00:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS)
13	0290601061220180028430000	23/04/2017 11:01:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS)
14	0290601061220180026130000	09/05/2017 16:49:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	V.L.S. (ACTO CONTRA EL PUDOR EN MENORES - VICTIMA ES MENOR DE 7 AÑOS)
15	0290601061220210003160000	15/05/2017 16:09:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
16	0290601061220180023810000	31/05/2017 10:48:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD - MENOR DE 10 AÑOS)
17	0290601061220190002970000	01/06/2017 16:50:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (SEDUCCION)
18	0290601061220180023410000	08/06/2017 15:51:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	V.L.S. (FORMA AGRAVADA - AGENTE TUVIERA POSICION, CARGO O VINCULO FAMILIAR QUE LE DE AUTORIDAD SOB...
19	0290601061220210003400000	19/06/2017 10:07:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
20	0290601061220200002280000	19/06/2017 10:59:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
21	0290601061220190000930000	05/07/2017 16:35:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS)
22	0290601061220190001480000	06/07/2017 12:10:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	V.L.S. (FORMA AGRAVADA - A MANO ARMADA O DOS O MAS PERSONAS)
23	0290601061220180022890000	06/07/2017 13:04:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (FORMA AGRAVADA - AGENTE TUVIERA POSICION, CARGO O VINCULO FAMILIAR QUE LE DE AUTORIDAD SOB...
24	0290601061220200009400000	01/08/2017 09:45:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
25	0290601061220200004390000	08/08/2017 11:55:00	EN AUDIENCIA	EN TRAMITE	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
26	0290601061220180023760000	25/08/2017 15:05:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD - MENOR DE 10 AÑOS)
27	0290601061220200003930000	10/10/2017 12:42:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
28	0290601061220200006810000	19/10/2017 08:57:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
29	0290601061220180022970000	26/10/2017 12:39:00	EN AUDIENCIA	EN TRAMITE	V.L.S. (FORMA AGRAVADA - AGENTE TUVIERA POSICION, CARGO O VINCULO FAMILIAR QUE LE DE AUTORIDAD SOB...
30	0290601061220180012750000	31/10/2017 14:49:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.P. TRATA DE PERSONAS (FORMA AGRAVADA - MENOR DE 14 AÑOS O PADECE DISCAPACIDAD FISICA O MENTAL)
31	0290601450020160001640000	08/11/2017	EN AUDIENCIA	EN TRAMITE	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
32	0290601061220180028660000	10/11/2017 12:34:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	V.L.S. (DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS)
33	0290601061220190008500000	14/11/2017 12:10:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL
34	0290601061220200006820000	24/11/2017 10:16:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)

35	0290601061220200002330000	01/12/2017 16:18:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
36	0290601061220190001950000	05/12/2017 15:11:00	EN INVESTIGACION PREVENTIVA	INVESTIGACION PREVENTIVA	V.L.S. (FORMA AGRAVADA - AGENTE ABUSA DE SU PROFESION, CIENCIA U OFICIO, EN RELACION AL ART. 172°)
37	0290601061220180022720000	06/12/2017 09:56:00	0290601061220170022060000	RESUELTO	V.L.S (FORMA AGRAVADA - AGENTE TUVIERA POSICION, CARGO O VINCULO FAMILIAR QUE LE DE AUTORIDAD SOB...
38	0290601061220180023430000	12/12/2017 14:09:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	V.L.S (FORMA AGRAVADA - AGENTE TUVIERA POSICION, CARGO O VINCULO FAMILIAR QUE LE DE AUTORIDAD SOB...
39	0290601061220200002340000	15/12/2017 09:36:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
40	0290601061220180026420000	18/12/2017 09:16:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (ACTO CONTRA EL PUDOR EN MENORES - VICTIMA TIENE DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS)
41	0290601061220190001750000	18/12/2017 15:04:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (FORMA AGRAVADA - ACTOS CONTRA EL PUDOR - AGENTE SE PREVALE DE POSICION O CARGO QUE LE DA ...
42	0290601061220180023110000	19/12/2017 10:19:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	V.L.S (FORMA AGRAVADA - AGENTE TUVIERA POSICION, CARGO O VINCULO FAMILIAR QUE LE DE AUTORIDAD SOB...
43	0290601061220190002750000	22/12/2017 10:03:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (FORMA AGRAVADA-VICTIMA ENTRE CATORCE Y MENOS DE 18 AÑOS DE EDAD)
44	0290601061220200006870000	08/01/2018 11:48:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
45	0290601450020180006660000	16/01/2018 13:01:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
46	0290601061220180012300000	31/01/2018 21:43:00	0290601061220170017050000	RESUELTO	V.L.P. (TRATA DE PERSONAS)
47	0290601061220200006920000	19/02/2018 09:22:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
48	0290601061220180029140000	14/03/2018 16:35:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS)
49	0290601061220200007050000	19/03/2018 15:41:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
50	0290601061220190001250000	20/03/2018 14:29:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS)
51	0290601061220190002350000	03/04/2018 11:29:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (FORMA AGRAVADA - AGENTE ABUSA DE SU PROFESION, CIENCIA U OFICIO, EN RELACION AL ART. 172°)
52	0290601061220190000110000	20/04/2018 12:31:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS)
53	0290601061220200007150000	26/04/2018 08:46:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
54	0290601061220180030160000	27/04/2018 14:35:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS)
55	0290601061220200009410000	30/04/2018 12:18:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
56	0290601061220180028450000	22/05/2018 09:13:00	SOBRESEIMIENTO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS)
57	0290601450020160004680000	22/05/2018 11:59:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
58	0290601061220210000550000	23/05/2018 12:55:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
59	0290601061220190000830000	24/05/2018 14:57:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	V.L.S. (DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS)
60	0290601061220190021950000	12/06/2018 09:41:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
61	0290601450020170031910000	21/06/2018 15:38:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
62	0290601061220180025960000	27/06/2018 12:51:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (ACTO CONTRA EL PUDOR EN MENORES - VICTIMA ES MENOR DE 7 AÑOS)
63	0290601061220200004130000	09/07/2018 16:50:00	ASIGNADO PNP (PRELIMINAR)	EN TRAMITE	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
64	0290601450020160002050000	12/07/2018	EN AUDIENCIA	EN TRAMITE	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
65	0290601061220200004570000	26/07/2018 16:10:00	EN AUDIENCIA	EN TRAMITE	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
66	0290601450020160006520000	03/08/2018 18:46:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
67	0290601061220210002160000	03/08/2018 18:50:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
68	0290601061220190021950000	03/08/2018 18:52:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
69	0290601450020180014920000	07/08/2018 08:55:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
70	0290601061220190002700000	17/08/2018 12:48:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (FORMA AGRAVADA-VICTIMA ENTRE CATORCE Y MENOS DE 18 AÑOS DE EDAD)
71	0290601061220200007160000	11/09/2018 08:58:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)

72	0290601061220190022770000	12/09/2018 11:43:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
73	0290601061220200004810000	25/09/2018 15:03:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
74	0290601061220200004040000	26/09/2018 16:24:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
75	0290601061220210002170000	09/10/2018 09:56:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
76	0290601061220190018880000	11/10/2018	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
77	0290601450020180011150000	19/10/2018 12:15:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
78	0290601061220210002180000	06/11/2018 11:17:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
79	0290601061220190022790000	21/11/2018 13:27:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
80	0290601450020160007010000	28/11/2018 12:00:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
81	0290601061220160004380000	05/12/2018 13:04:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
82	0290601061220180004030000	06/12/2018 16:34:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD - MENOR DE 10 AÑOS
83	0290601061220190017350000	06/12/2018 16:47:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
84	0290601061220190012880000	14/12/2018 15:19:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
85	0290601061220210005680000	27/12/2018 12:16:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	ACTO CONTRA EL PUDOR EN MENORES - VÍCTIMA ES MENOR DE 7 AÑOS
86	0290601061220160006230000	04/01/2019 10:35:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
87	0290601061220190019100000	07/01/2019 09:51:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
88	0290601061220180002890000	07/01/2019 10:23:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD - ENTRE 10 Y MENOS DE 14 AÑOS
89	0290601061220210010150000	18/01/2019 15:16:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
90	0290601061220170004230000	28/01/2019 11:01:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
91	0290601061320160001870000	30/01/2019 10:45:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
92	0290601061220200000940000	30/01/2019 11:30:00	EN AUDIENCIA	EN TRAMITE	VIOLACIÓN SEXUAL
93	0290601061220180011190000	31/01/2019 09:02:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	VIOLACIÓN SEXUAL
94	0290601061220170010170000	31/01/2019 09:13:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
95	0290601061220160001780000	31/01/2019 13:00:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
96	0290601061220160006360000	04/02/2019 11:01:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
97	0290601450020170007970000	12/02/2019 10:49:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
98	0290601450020160027500000	26/02/2019 10:14:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
99	0290601061320160001870000	08/03/2019 12:45:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
100	0290601061220200000930000	13/03/2019	CON ACUSACION	EN TRAMITE	VIOLACIÓN SEXUAL
101	0290601061220210009390000	14/03/2019	FORMALIZA INVESTIGACION PRELIMINAR	EN TRAMITE	ACTOS CONTRA EL PUDOR
102	0290601061220200004030000	14/03/2019 09:09:00	0290601061220190004640000	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
103	0290601061220160001680000	18/03/2019 10:15:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
104	0290601061220180019150000	20/03/2019 09:38:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL
105	0290601450020160002190000	03/04/2019 13:09:00	0290601061220190012580000	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
106	0290601061220150019340000	11/04/2019 08:26:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
107	0290601061220160012080000	11/04/2019 08:57:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
108	0290601450020170028790000	16/04/2019 16:03:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)

109	0290601061220180016940000	22/04/2019 09:55:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	VIOLACIÓN SEXUAL
110	0290601061220210008320000	23/04/2019 14:39:00	DERIVADO (CALIFICA)	RESUELTO	ACTO CONTRA EL PUDOR EN MENORES - VÍCTIMA TIENE DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS
111	0290601061220160003530000	24/04/2019 08:24:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
112	0290601061220180025060000	24/04/2019 08:41:00	CON SOBRESEIMIENTO	RESUELTO	V.L.S.(ACOSO SEXUAL -AGENTE VIGILA, PERSIGUE, HOSTIGA, ASEDIA O BUSCA SIN CONSENTIMIENTO DE VÍCTIMA,
113	0290601450020180000650000	08/05/2019 15:48:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
114	0290601061220170013860000	14/05/2019 13:03:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
115	0290601450020170010310000	14/05/2019 15:56:00	DERIVADO (CALIFICA)	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
116	0290601061220170021890000	20/05/2019 15:50:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACION SEXUAL - VÍCTIMA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR
117	0290601061220210007010000	20/05/2019 16:09:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	ACTO CONTRA EL PUDOR EN MENORES - VÍCTIMA TIENE DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS
118	0290601061220200004560000	21/05/2019 10:54:00	0290601061220190006820000	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
119	0290601061220160007890000	28/05/2019 08:58:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
120	0290601450020170009020000	10/06/2019 11:49:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
121	0290601061220160009700000	12/06/2019 12:36:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
122	0290601061220160008740000	18/06/2019 12:46:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
123	0290601061220160003250000	18/06/2019 13:16:00	0290601061220190013280000	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
124	0290601450020170029620000	18/06/2019 13:21:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
125	0290601450020160027510000	20/06/2019 16:23:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
126	0290601061220160014230000	01/07/2019 15:54:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
127	0290601450020160007540000	05/07/2019 09:19:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
128	0290601061220190017450000	10/07/2019 17:39:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
129	0290601061220190004380000	11/07/2019 12:41:00	0290601061220200000370000	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
130	0290601061220180002240000	11/07/2019 12:58:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD - ENTRE 10 Y MENOS DE 14 AÑOS
131	0290601061220190017670000	16/07/2019 09:21:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
132	0290601061220180016950000	31/07/2019 11:49:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	VIOLACIÓN SEXUAL
133	0290601061220200004560000	02/08/2019 15:57:00	0290601061220190021640000	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
134	0290601061220180016960000	02/08/2019 17:12:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	VIOLACIÓN SEXUAL
135	0290601450020160022740000	05/08/2019 11:29:00	0290601061220190016130000	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
136	0290601061220180025530000	05/08/2019 11:53:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACOSO SEXUAL -AGENTE VIGILA, PERSIGUE, HOSTIGA, ASEDIA O BUSCA SIN CONSENTIMIENTO DE VÍCTIMA,
137	0290601450020160007750000	05/08/2019 11:59:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
138	0290601061220170004380000	05/08/2019 12:23:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
139	0290601450020160000080000	08/08/2019	FORMALIZA INVESTIGACION	EN TRAMITE	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
140	0290601450020160003200000	08/08/2019 15:26:00	0290601061220190023000000	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
141	0290601061220170010170000	23/08/2019 09:11:00	DERIVADO (CALIFICA)	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
142	0290601061220180024080000	23/08/2019 09:22:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	V.L.S.(ACOSO SEXUAL -AGENTE REALIZA CONDUCTA VALIÉNDOSE DEL USO DE CUALQUIER TECNOLOGÍA DE LA
143	0290601061220170001610000	26/08/2019 08:59:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
144	0290601061220180003230000	06/09/2019 15:13:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
145	0290601450020160019760000	17/09/2019 12:08:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)

146	0290601061220170005240000	19/09/2019 16:25:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	VIOLACIÓN SEXUAL
147	0290601450020170034110000	20/09/2019 13:32:00	CON SOBRESIMIENTO	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
148	0290601061220180024300000	23/09/2019 16:28:00	CON SOBRESIMIENTO	RESUELTO	V.L.S.(ACOSO SEXUAL -AGENTE REALIZA CONDUCTA VALIÉNDOSE DEL USO DE CUALQUIER TECNOLOGÍA DE LA
149	0290601061220220001130000	03/10/2019 14:29:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	ACTOS CONTRA EL PUDOR
150	0290601061220180016970000	07/10/2019 12:28:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	VIOLACIÓN SEXUAL
151	0290601061220190011050000	18/10/2019 10:28:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
152	0290601061220190006690000	21/10/2019 12:18:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
153	0290601061220190014790000	22/10/2019 14:59:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
154	0290601061220190017730000	24/10/2019 16:25:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
155	0290601061220190006700000	29/10/2019 16:07:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
156	0290601061220220010260000	04/11/2019 12:03:00	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	RESUELTO	ACTOS CONTRA EL PUDOR
157	0290601450020160001000000	07/11/2019	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
158	0290601061220190017790000	11/11/2019 14:42:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
159	0290601061220190013120000	12/11/2019 17:26:00	CON ARCHIVO (CALIFICA)	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
160	0290601061220190014840000	12/11/2019 17:46:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
161	0290601061220210010580000	13/11/2019	CON ACUSACION	EN TRAMITE	ACTOS CONTRA EL PUDOR
162	0290601061220210007980000	13/11/2019 15:28:00	CON SENTENCIA	RESUELTO	ACTO CONTRA EL PUDOR EN MENORES - VÍCTIMA TIENE DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS
163	0290601061220190003500000	18/11/2019	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
164	0290601061220190007040000	18/11/2019 13:02:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
165	0290601061220190007040000	18/11/2019 13:28:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
166	0290601450020160058560000	18/11/2019 13:55:00	CON ACUSACION	EN TRAMITE	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
167	0290601061220190007040000	18/11/2019 15:00:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
168	0290601061220190007040000	25/11/2019 15:51:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
169	0290601450020180024990000	04/12/2019 16:04:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S.(CHANTAJE SEXUAL- AGENTE AMENAZA O INTIMIDA POR CUALQUIER MEDIO, INCLUYENDO EL USO DE
170	0290601450020160041360000	05/12/2019 16:03:00	0290601061220200002310000	RESUELTO	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDOR)
171	0290601061220190015060000	09/12/2019 11:04:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)
172	0290601061220190007040000	30/12/2019 16:40:00	ARCHIVO CONSENTIDO	RESUELTO	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)